

# Sesión 2.a Ordinaria, en Martes 28 de Mayo de 1946

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.— Sumario del Debate.
- II.— Sumario de Documentos.
- III.— Actas de las sesiones anteriores.
- IV.— Documentos de la Cuenta.
- V.— Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se da al señor García Burr permiso para ausentarse del país por más de treinta días.

---

2.— Se acuerda día y hora para elegir representante de la Cámara, ante la Caja de Crédito Minero.

---

3.— Se acuerda dar copias autorizadas de diversos documentos, acompañados a una presentación, a petición del interesado.

---

4.— Se acuerda la devolución de diversos antecedentes, a petición del interesado.

---

5.— Los señores Reyes, De la Jara, Cifuentes y Juliet rinden homenaje a la memoria de los señores Luis Antonio Vergara, Jenaro Prieto, Augusto Ovalle Castillo, Alfredo Santa María, Cornelio Saavedra Montt, Domingo Amunátegui Solar y Emilio Aldunate Bascuñán, fallecidos últimamente. El señor De la Jara agradece, en nombre del Partido Liberal, los homenajes tributados a los que fueron miembros de su Partido.

---

6.— Los señores Moore, González Prats y Juliet rinden homenaje a los ex periodistas señores Januario Espinoza, Armando Donoso, Carlos Silva Cruz, Jenaro Prieto, Domingo Melfi y Augusto Ovalle Castillo, últimamente fallecidos.

---

7.— El señor Rosales rinde homenaje a los caídos en los sucesos de la Plaza Bulnes el día 28 de enero del año en curso.

---

8.— Los señores Garrido y Bedoya adhieren a los homenajes rendidos en la presente sesión a ciudadanos ilustres recientemente fallecidos, y a los caídos en los sucesos de la Plaza Bulnes el 28 de enero del presente año.

---

9.— Los señores Errázuriz y Mella rinden homenaje al Liceo de Hombres de San Fernando, con motivo de cumplir cien años de existencia, y, a petición del señor Mella, se acuerda enviar, en nombre de la Cámara, un oficio al señor Ministro de Educación y un saludo al señor Rector de dicho Liceo. La Corporación accede a lo solicitado por el señor Diputado.

---

10.— El señor Ojeda rinde homenaje a la memoria de los caídos en los sucesos de la Plaza Bulnes el 28 de enero del presente año, y a la de obreros militantes del Partido Socialista.

---

11.— El señor Luco da respuesta a una alusión personal hecha en sesiones del período pasado.

---

12.—A petición del señor Donoso se acuerda trasladar de la Comisión de Agricultura a la de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto que prorroga la existencia legal de la Sociedad Cooperativa Agrícola Santiago Ltda.

13.— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

14.— El señor Alcalde formula observaciones relacionadas con las medidas adoptadas por el Gobierno respecto del alza del precio del azúcar.

15.—El señor Holzapfel rinde homenaje a los organizadores del Campeonato Sudamericano Extraordinario de Atletismo, recientemente realizado en Santiago, y a los atletas que intervinieron en él.

16.— El señor González Madariaga hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Alcalde en la presente sesión, respecto de las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el alza del precio del azúcar.

17.— El señor Melej aboga por la reconstrucción del Hospital de Chañaral, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad al respecto.

18.— El señor Melej aboga por la construcción de un edificio para la Escuela Normal de Copiapó, y solicita que se dirijan oficios al respecto, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

19.— El señor Donoso formula observaciones relacionadas con la política exterior de la Unión Soviética.

20.— Se entra a la votación de los proyectos de acuerdo.

21.— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

22.— El señor Pizarro, don Abelardo, protesta por las expresiones vertidas durante la votación de los proyectos de acuerdo.

23.— El señor Pizarro, don Abelardo, se refiere a la explotación de los yacimientos petrolíferos de Magallanes, y solicita se dirija oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro de Economía y Comercio. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre mejoramiento económico del personal de las Fuerzas Armadas.

2.— Oficio del Senado con el que comunica la designación de los señores Arturo Alessandri Palma y Julio Martínez Montt como Presidente y Vicepresidente de esa Corporación, respectivamente.

3.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en que propone el archivo de diversos proyectos de ley.

4.— Moción del señor Montt con la que inicia un proyecto de ley sobre reforma de diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

5.— Moción del señor Vives con la que inicia un proyecto de ley por el cual se derogan las disposiciones de las leyes 7,200 y 7,747, que dicen relación con el conflicto bélico mundial.

6.— Moción de los señores Escobar, don Andrés, y Pontigo, con la que inician un proyecto de ley que declara zonas damnificadas a las provincias de Coquimbo y Atacama, afectadas por la sequía del año último.

7.— Comunicaciones.

8.— Presentaciones.

9.— Telegramas.

10.— Peticiones de oficios.

## III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 25, 26, 27, 28 y 29, extraordinarias, celebradas el martes 28 de enero, de 16 a 19 horas; el miércoles 9, de 10.15 a 12.30; de 15 a 16 y de 16 a 19 horas, y el jueves 10, de 17.15 a 19 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 30 extraordinaria y 1.ª ordinaria, celebradas el martes 15 de enero, de 16 a 19 horas, y el miércoles 22 de mayo, de 16 a 19 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 30.— Extraordinaria, en martes 15

de enero de 1946, presidencia de los señores Coloma y Atienza. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos y asistieron los señores:

<b>Abarca C. Humberto</b>	<b>Lorca C., Fernando</b>
<b>Acharán A., Carlos</b>	<b>Loyola V., Gustavo</b>
<b>Ahumada P., Hermes</b>	<b>Maira C., Fernando</b>
<b>Alcalde C., Enrique</b>	<b>Martínez S., Luis</b>
<b>Aldunate P., Paul</b>	<b>Medina R., Pedro</b>
<b>Alessandri R., Edo.</b>	<b>Melej N., Carlos</b>
<b>Baeza H., Oscar</b>	<b>Mella M., Eduardo</b>
<b>Barrientos V., Quintín</b>	<b>Mesa C., Estenio</b>
<b>Barros T., Roberto</b>	<b>Montalva V., Manuel</b>
<b>Barrueto H., H. D.</b>	<b>Montané C., Carlos</b>
<b>Berman B., Natalio</b>	<b>Muñoz A., Isidoro</b>
<b>Bossay L., Luis</b>	<b>Muñoz G., A. E.</b>
<b>Brañes F., Raúl</b>	<b>Nazar F., Alfredo</b>
<b>Bulnes S., Francisco</b>	<b>Ojeda Ojeda., J. E.</b>
<b>Campos M., Alfonso</b>	<b>Olivares F., Gustavo</b>
<b>Cañas F., Enrique</b>	<b>Opasso C., Pedro</b>
<b>Cárdenas N., Pedro</b>	<b>Oyazún C., Pedro</b>
<b>Ceardi F., Jorge</b>	<b>Palma S., Francisco</b>
<b>Cisterna O., Fernando</b>	<b>Pereira L., Julio</b>
<b>Cifuentes S., C. A.</b>	<b>Pereira L., Ismael</b>
<b>Commentz V., Oscar</b>	<b>Pizarro H., Abelardo</b>
<b>Concha M., Lucio</b>	<b>Prieto C., Camilo</b>
<b>Coñuepan H., V.</b>	<b>Pulgar M., Juan</b>
<b>Correa L., Salvador</b>	<b>Quina P., Oscar</b>
<b>Curti C., Enrique</b>	<b>Ríos E., Moisés</b>
<b>Chiorrini A., Amílcar</b>	<b>Rogers S., Jorge</b>
<b>De la Jara, Z. René</b>	<b>Rosales G., Carlos</b>
<b>Díaz I., José</b>	<b>Rozas L., Carlos</b>
<b>Dominguez E., Germ.</b>	<b>Ruiz S., Marcelo</b>
<b>Droguett del F. A.</b>	<b>Salazar R., Alfonso</b>
<b>Durán N., Julio</b>	<b>Sandoval V., Orlando</b>
<b>Echeverría M., J. A.</b>	<b>Santa Cruz S., V.</b>
<b>Edwards A., Lionel</b>	<b>Sepúlveda A., Ramiro</b>
<b>Escala G., Juan</b>	<b>Silva C., Alfredo</b>
<b>Escobar D., Clemente</b>	<b>Smitmans L., Juan</b>
<b>Escobar D., Andrés</b>	<b>Souper M., Carlos</b>
<b>Escobar Z., Alfredo</b>	<b>Tapia M., Astolfo</b>
<b>Faiyovich H., Angel</b>	<b>Tomie R., Radomiro</b>
<b>Ferreira M., Carlos</b>	<b>Undurraga C., Luis</b>
<b>García B., Osvaldo</b>	<b>Valdés L., Luis</b>
<b>Garrido S., Dionisio</b>	<b>Valdés R., Juan</b>
<b>Godoy U., César</b>	<b>Vial L., Fernando</b>
<b>González P., Gmo.</b>	<b>Vivanco S., Alejandro</b>
<b>Gutiérrez P., Roberto</b>	<b>Vives V., Rafael</b>
<b>Herrera L., Ricardo</b>	<b>Yrarrázaval L., Raúl</b>
<b>Holzappel A., A.</b>	<b>Zañartu U., Héctor</b>
<b>Labbe L., Fco. J.</b>	<b>Zepeda B., Hugo</b>
<b>Le Roy Le Roy., R.</b>	

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

El señor Ministro de Economía y Comercio, don Pedro Enrique Alfonso.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o—Dos Mensajes para cuyo despacho el

Ejecutivo pide urgencia, por los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones:

El que libera de derechos de internación y otros, a un Altar de Mármol destinado a la Iglesia Parroquial del Sagrario de la ciudad de Concepción, y

El que prorroga la vigencia de la ley 7.842, que dispuso la liberación de derechos aduaneros para el cemento que se interne al país.

—Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias hechas presente Posteriormente, calificadas éstas de "simples", se mandaron a Comisión de Hacienda. Posteriormente, se eximió del trámite de Comisión el primero de los Mensajes y se aprobó.

2.o—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República: con el primero comunica haber resuelto retirar las urgencias que habia hecho presente para el despacho de los proyectos de ley que se indican, y manifiesta en el siguiente la urgencia para el despacho de los mismos proyectos de ley:

El que autoriza al Presidente de la República para otorgar subvenciones a las Sociedades agrícolas;

El que aprueba el Código de Aeronáutica:

El que aumenta el impuesto a la exportación de leguminosas, y

El que crea una Brigada Forestal.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo.

3.o—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Escobar, don Alfredo, sobre allanamiento del local del Sindicato del Personal de Sederías de Viña del Mar.

4.o—Seis oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero, contesta el que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre construcción del camino que une Villa Prat con San Rafael.

Con los cinco restantes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con los siguientes asuntos:

Del Honorable señor León, sobre reparaciones del camino que une La Huerta y Las Garzas;

Del Honorable señor Echavárri, sobre reparación de los caminos del valle del Llalma, en la provincia de Cautín;

Del Honorable señor Santandreu, sobre diversas necesidades camineras de la provincia de O'Higgins;

Del Honorable señor Pulgar, sobre construcción de puentes en la provincia de Osorno, y

Del Honorable señor Uribe, don Damián, so-

bre reparaciones del camino de Concepción a Lota.

5.0—Tres oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con los cuales da respuesta a los que se le enviaran por acuerdo de esta Honorable Cámara, acerca de las siguientes materias:

Sobre alzas de las rentas de arrendamiento de los departamentos de la Caja de Seguro Obligatorio en la Avenida Bulnes;

Sobre cumplimiento del Art. 8.0 transitorio de la ley N.º 7.790, y

Sobre terminación de los trabajos del Hospital Clínico San Vicente.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

6.0—Siete oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por esta Corporación, al proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender un terreno a la Compañía Textil Viña del Mar S. A.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con los cinco siguientes, comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza la transferencia de un terreno ubicado en Valparaíso a la Liga Marítima de Chile;

El que mejora la situación económica del profesorado civil de las Escuelas Militar Naval y de Aviación, y de las Academias de Guerra y Naval;

El que libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Javier;

El que crea la comuna-subdelegación de Santo Domingo, y

El que libera de derechos de internación el material destinado al Cuerpo de Bomberos de Talagante.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a Su Excelencia el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el último, remite un proyecto de ley por el cual se destinan fondos de los excedentes de los ítem que indica, para la adquisición de tres naves de tipo corbeta para la Armada Nacional.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

7.0—Dos informes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social:

El primero, recaído en un Mensaje, por el cual se reemplaza el Art. 523 del Código del Trabajo, en lo que respecta a la designación de los miembros de las Juntas Permanentes de Conciliación, y

El segundo, recaído en un proyecto del Honorable Senado, por el cual se declara aplicables diversas leyes de la habitación a los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo.

—Quedaron en tabla.

8.0—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El Honorable señor Alcalde, que modifica la ley 7.964, que autorizó a la Municipalidad de Talagante para efectuar diversas expropiaciones y contratar empréstitos.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Los Honorables señores Ojeda y Tapia, que entrega la explotación, refinación y distribución del petróleo a la Corporación de Fomento de la Producción.

—Se mandó a Comisión de Economía y Comercio.

El señor Brañes, que autoriza la transferencia de terrenos a favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

9.0.— Dos telegramas:

Con el primero, comerciantes minoristas e industriales de Magallanes solicitan de la Honorable Cámara interponga sus buenos oficios, a fin de que las refinerías de petróleo se instalen en esa provincia.

Con el segundo, el señor Diputado don Damián Uribe se refiere a las incidencias ocurridas en la zona del carbón.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Tapia, para rendir un homenaje a la memoria del señor Domingo Melfi Demarco, recientemente fallecido, y a indicación de Su Señoría se acordó dirigir sendas notas de condolencia a la familia del extinto y al Diario "LA NACION", y un oficio al Ejecutivo, con el objeto de que se sirva someter a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre previsión social para los intelectuales de Chile.

Adhirió a este homenaje el señor Brañes, a nombre del Comité Radical.

## FACIL DESPACHO

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, correspondía continuar ocupándose del proyecto de ley que reglamenta el beneficio del ganado bovino y equino.

A indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se acordó postergar su discusión, en atención a que no se encontraba en la Sala el señor Chesta, quien había quedado con el uso de la palabra durante la discusión de esta iniciativa legal.

## ORDEN DEL DIA

A indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar, por todo el plazo constitucional, los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyec-

tos de ley, que figuran en el 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º lugares del Orden del Día:

El que concede fondos en favor de la pequeña minería;

El que concede gratificación a cuatro Ingenieros por estudios realizados en el tranque "La Mochita";

El que libera de derechos la internación del producto alimenticio para ganados denominado "Calf-Man";

El que modifica la planta de los Servicios dependientes del Ministerio de Salubridad;

El que modifica la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Industrial;

El que libera de derechos de internación al trigo y semillas que importe el Instituto de Economía Agrícola;

El que libera de derechos de internación a las maquinarias que importe la Corporación de Fomento a la Producción;

El que deroga días feriados y festivos en la zona del carbón.

Correspondía ocuparse, en seguida, del proyecto de ley, originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que declara aplicables diversas leyes de la habitación a los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores García Burr, Díaz Iturrieta, Pereira don Julio, Tapia, Ahumada, Yrarrázaval, Correa don Salvador, Godoy, Labbé y Campos.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación del señor Ahumada para enviar el proyecto en informe a la Comisión de Hacienda.

A petición del señor Yrarrázaval, y por asentimiento tácito, se acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones unos cuadros relacionados con la situación financiera de la Caja de la Habitación.

El Comité Progresista Nacional solicitó la clausura del debate.

Sometida a votación inmediata esta petición, se dió ella por aprobada por 36 votos contra 3.

Puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime, quedando también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el segundo trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.**— Los compradores de sitios y dueños de mejoras con contratos de compra o de arrendamiento de piso, anteriores a

la promulgación de la Ley 6.754, y los que habiendo celebrado contrato hasta el 31 de diciembre de 1944, soliciten préstamos para el pago de los terrenos en que viven, quedarán afectos a las disposiciones del D. F. L. 33, de 8 de abril de 1931; de las leyes N.ºs 5.579, de 2 de febrero de 1935; 6.754, de 22 de noviembre de 1940, y 7.600, de 28 de octubre de 1943, y de la presente ley, siempre que presenten la solicitud de préstamo correspondiente a la Caja de la Habitación en el plazo fatal de 6 meses, contado desde la promulgación de la presente ley.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pasó a considerar, a continuación, el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por medio del cual se reemplaza por otro el inciso 2.º del artículo 523 (515) del Código del Trabajo.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Valdés Riesco (Diputado informante) y Correa Larraín, quien hizo indicación para agregar el siguiente inciso al artículo 1.º:

"En el caso de no existir en el Departamento estas asociaciones, presentará esta lista la Asociación Provincial".

Cerrado el debate y sometido a votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

A indicación de la Mesa, y por asentimiento tácito, se acordó entrar de inmediato a la discusión particular.

Sin debate, y por asentimiento unánime, se dió por aprobado el artículo 1.º, con la indicación del señor Correa, don Salvador.

El artículo 2.º quedó aprobado reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo 1.º.**— Reemplázase el inciso 2.º del artículo 523 (515) del Código del Trabajo por los siguientes:

"Las Asociaciones de patronos o empleados con personalidad jurídica tendrán derecho a presentar listas en igualdad de condiciones con los sindicatos patronales".  
"En caso de no existir en el Departamento estas asociaciones, presentará esta lista la Asociación Provincial".

**Artículo 2.º.**— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Acto continuo se entró a considerar el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, que determina la contribución que pagarán los propietarios rurales de la provincia de Aysen.

Puesto en discusión general, usó de la palabra el señor Prieto (Diputado informante).

Cerrado el debate y sometido a votación general, se dió por aprobado por asentimiento unánime, quedando también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del primer trámite constitucional del proyecto, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.** — Sobre los avalúos de las propiedades rurales de la provincia de Aysen practicados en 1938, por la Dirección General de Impuestos Internos y que rigen desde el 1.º de enero de 1939, se cobrará, durante los años 1945 a 1949 inclusive, como única contribución, el dos por mil a beneficio municipal y el dos por mil a beneficio fiscal.

Los contribuyentes que hayan pagado sus impuestos con sujeción a una tasa superior, podrán pedir la devolución del exceso dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha en que esta ley entre en vigencia.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

\* \* \*

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar, hasta el término del constitucional, el plazo reglamentario de urgencia del proyecto de ley que exime del pago del impuesto a la renta de la 3.ª categoría y del global complementario a las instituciones deportivas, y que figuraba en el 13.º lugar del Orden del Día.

\* \* \*

Sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobado en general y en particular, por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto de ley, que figuraba en el 14.º lugar del Orden del Día, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, y por medio del cual se libera de derechos de internación al material de perforación consignado al Departamento de Minas y Petróleos.

Quedó en consecuencia, terminada su discusión, en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados

a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º**—Libérase de los derechos de internación establecidos por la ley 3.852 y de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772 con sus modificaciones, y de las multas que pudieran aplicársele al material de perforación que actualmente se encuentra en depósito en la Aduana de Coronel, consignado a nombre del Departamento de Minas y Petróleo, consistente en ciento diez barras de perforación de 2¼” de diámetro por diez de largo con noventa uniones normales y saca. testigos de 4½” y ciento cincuenta y tres barras de perforación de 2 3/8” de diámetro por diez de largo con cien uniones normales y cincuenta uniones especiales.

**“Artículo 2.º**—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

A indicación del señor Coloma (Presidente), y por asentimiento tácito, se acordó prorrogar, hasta el término del constitucional, los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyectos de ley que figuraban en el 15.º y 16.º lugares del Orden del Día: El que incorpora al régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de la Superintendencia de Aduanas, y el que concede recursos para el funcionamiento del Hospital de Carabineros.

\* \* \*

Correspondía ocuparse, en seguida, del proyecto de ley, en trámite reglamentario de segundo informe, por medio del cual se modifica la ley N.º 7.200, con el objeto de conceder franquicias aduaneras para la instalación de nuevas industrias.

En la sesión 17.ª ordinaria se había enviado nuevamente el proyecto a la Comisión de Hacienda, con el objeto de que ésta considerara una indicación hecha por el Ejecutivo después de haberse evacuado el segundo informe.

Puesto en discusión el artículo 1.º, usaron de la palabra los señores Barrueto, Escala, Sandoval, Acharán, Lorca y Aldunate.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una petición del señor Acharán ni otra del señor Barrueto, para que se admitieran a discusión y votación las indicaciones presentadas por Sus Señorías en la discusión general de este proyecto, y que habían sido desechadas por la Comisión de Hacienda en el segundo informe.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Se pasó a considerar el artículo 2.º, respecto

del cual la Comisión de Hacienda, en el último informe, proponía reemplazarlo por el siguiente:

**"Artículo 2.o**—La exención que consulta el nuevo artículo 26 de la ley N.º 7.200, beneficiará a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado", respecto de los derechos e impuestos actualmente pendientes y garantizados por pagarés, que adeuda por la internación de las maquinarias, aparatos, útiles y estructuras, destinados a la instalación de dicha fábrica".

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Abarca.

Por haber llegado la hora de término del tiempo destinado al Orden del Día, quedó pendiente la discusión de este proyecto y con la palabra el señor Abarca.

A indicación del señor Coloma (Presidente) y por asentimiento unánime se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, el Mensaje por medio del cual se libera de derechos de internación un Altar de mármol destinado a la Iglesia Parroquial de Concepción, y asimismo, se acordó considerar, a continuación, el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, por medio del cual se abonan diez años de servicios a don Carlos Roberto González.

Sin debate y por asentimiento unánime, se aprobaron en general el primero de estos proyectos, el que quedó también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión, en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY.

**"Artículo 1.o**— Libérase de derechos de internación, impuestos ad-valorem y, en general, de todos los que se perciben por intermedio de las Aduanas, a un Altar de Mármol y sus accesorios, provenientes de la República Argentina y destinados a la Iglesia Parroquial del Sagrario, de la ciudad de Concepción.

**"Artículo 2.o**— Declárase que la liberación de Derechos que contempla la ley 8.220, de 28 de septiembre de 1945, comprende los mismos impuestos a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley.

**"Artículo 3.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se puso en discusión, en seguida, el proyecto de ley que favorece a don Carlos Roberto González.

Usaron de la palabra los señores Undurraga, Maira, Cifuentes don Carlos, y Ahumada.

Cerrado el debate y sometido a votación general, se dió por aprobado por 31 votos contra

13, quedando también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del primer trámite constitucional del proyecto y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY.

**"Artículo único.**— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, diez años en la Hoja de Servicios de don Carlos Roberto González Méndez, Director General de Estadística.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente), suspendió la sesión por 15 minutos.

#### INCIDENTES

Entrando a la hora de los Incidentes, usó de la palabra el señor Alfonso (Ministro de Economía y Comercio), quién se refirió al problema del azúcar en el país. Analizó, en primer término, las causas que a juicio de S. S., han ocasionado la escasez de este artículo y pasó a referirse después a las gestiones realizadas por el Gobierno ante las entidades productoras peruanas en orden a obtener mayores ventajas en la adquisición del azúcar. Por último, dió a conocer los trámites o gestiones que se están haciendo ante diversos países americanos productores de este artículo, para adquirirlo en mejores condiciones, y las posibilidades de desarrollar la industria nacional.

#### VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y posteriormente, puestos en votación, se dieron sucesivamente por aprobados:

Del señor Gutiérrez, apoyado por el Comité Democrático:

**"CONSIDERANDO:**

1.— Que el actual Gobierno está empeñado en dar toda clase de facilidades al pueblo para que éste viva dentro de un relativo bienestar;

2.— Que este sano propósito del Supremo Gobierno se ha visto perjudicado por la Dirección de Servicios Eléctricos al autorizar en forma desmedida el alza de las tarifas de alumbrado en varios pueblos de la provincia de Cautín, como ser: Temuco, Lautaro y Cherquenco, entre otros;

3.— Que esta política de la Dirección de los Servicios Eléctricos está en riña con los buenos deseos del Gobierno, al autorizar estas alzas;

4.— Que en Cherquenco no sólo se ha procedido al alza indicada en el párrafo anterior,

sino que, se resolvió dejar sin luz eléctrica por varios días al pueblo, después que los vecinos reclamaron y formaron un Comité; y

5.— Que el pueblo de Cherquenco desconoce los motivos que han inducido a establecer esta alza de tarifas de alumbrado;

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de quien corresponda las razones que se han tenido en vista para alzar las tarifas de alumbrado en el pueblo de Cherquenco, de la provincia de Cautín”.

Del señor Escobar, don Andrés, apoyado por el Comité Progresista Nacional

“CONSIDERANDO:

1.º Que desde 1941 se iniciaron los trabajos de estudio para la instalación de los servicios de Agua Potable para la comuna de Curanilahue;

2.º Que a fines del año 1945 se terminaron los estudios en el terreno y están terminados el proyecto y el presupuesto para iniciar las obras, y

3.º Que a pesar de estar todos los estudios y presupuestos terminados, los trabajos no se han iniciado por no haberse pedido las propuestas públicas;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se ordene al Director de Hidráulica entregar los antecedentes a ese Ministerio para que puedan pedirse las propuestas, a fin de iniciar los trabajos de Agua Potable en Curanilahue”.

Del señor Concha, Comité Conservador:

“CONSIDERANDO:

1.º Que la Cámara, con fecha 28 de noviembre ppdo., aprobó un proyecto de acuerdo por el cual se solicitó del Ejecutivo el cumplimiento de la ley 8,048, sobre quinquenios al personal en retiro de las Fuerzas Armadas, ley que otorga un aumento de 10% por cada quinquenio y que el Gobierno ha concedido un 5 por ciento, y

2.º Que dada la situación angustiosa de los hogares de estos funcionarios públicos,

La Cámara acuerda:

Insistir ante S. E. el Presidente de la República en la conveniencia de ordenar se dé de inmediato cumplimiento a la mencionada ley”.

Del señor Sandoval, apoyado por el Comité Radical:

“CONSIDERANDO:

Que por falta de fletes las provincias del Sur, especialmente Ñuble, han carecido de la bencina necesaria para el normal desarrollo de sus actividades,

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se dé preferencia a los fletes de bencina al sur, durante los meses de enero, febrero y marzo, única forma de normalizar los stocks de bencina en las provincias del Sur”.

De los señores Yrarrázaval y Alessandri, apoyados por los Comités Conservador y Liberal:

“CONSIDERANDO:

1.º Que a juicio de la autoridad sanitaria respectiva el alcantarillado de la ciudad de Constitución adolece de deficiencias técnicas que es urgente e indispensable subsanar, por falta de un colector común, por el cruzamiento de tubos de alcantarillado no impermeables con cañerías de agua potable y por falta de adición de agua para la limpieza de los colectores;

2.º Que la importancia de dicha ciudad como balneario de cuatro provincias del centro del país requiere una preferente atención para este problema que afecta tan fundamentalmente a la salud pública;

3.º Que la ejecución de las nuevas obras de pavimentación proyectadas hará más difícil y costosa la realización de los trabajos en el alcantarillado,

La Honorable Cámara acuerda:

Hacer presente al Supremo Gobierno la conveniencia que existe en afrontar con la urgencia que el asunto requiere y por las razones indicadas, las obras de alcantarillado en la ciudad de Constitución, necesarias para dejar el servicio en buen estado, dirigiendo al efecto oficio al señor Ministro del Interior”.

De los señores Cifuentes, don Carlos; Ríos Echagüe, Escobar, don Clemente; Gutiérrez y Cárdenas, apoyados por el Comité Democrático:

“CONSIDERANDO:

1.º Que no se ha dado cumplimiento por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a la ley N.º 8,271, de 21 de septiembre de 1945, que declara que los deudos del personal ferroviario fallecido a causa de accidentes sufridos en el servicio, tienen derecho a percibir sus pensiones e indemnizaciones con los aumentos que concede la ley N.º 6,341, de 8 de julio de 1939, y

2.o Que esta situación perjudica a los interesados al no pagárseles lo que legalmente les corresponde por mandato expreso de la citada ley;

La Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva indicar a esta Corporación las razones que se han tenido en vista para no dar cumplimiento a las disposiciones de la ley N.o 8,271, de 21 de septiembre de 1945".

Del señor Alcalde, apoyado por el Comité Conservador:

Que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole dirija a la Cámara los antecedentes relacionados con el proyecto de tranque de Chicauma.

Quedó reglamentariamente, para segunda discusión, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Rosales, apoyado por el Comité Progresista Nacional:

**"CONSIDERANDO:**

1.o Que ha transcurrido un año desde que nuestro Gobierno, recogiendo el fervoroso anhelo del pueblo, resolvió establecer oficialmente las relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas;

2.o Que a pesar del tiempo transcurrido y de haberse designado a nuestro representante ante la URSS., estas relaciones aun no se han hecho efectivas como lo desea nuestro pueblo y como conviene a los intereses generales de la Nación;

3.o Que este hecho rompe las normas tradicionales de nuestra Cancillería en las relaciones con los demás países y constituye un abierto desconocimiento del deseo y del sentimiento democrático de la inmensa mayoría del país;

4.o Que por esta misma circunstancia el Embajador de la URSS. ante nuestro país permanece actualmente en Estados Unidos esperando que nuestra Cancillería ordene al señor Cruz Ocampo trasladarse a Moscú a asumir sus funciones,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Pedir al Canciller que explique al país esta situación y dé instrucciones a nuestro Embajador para que de inmediato asuma sus funciones en Moscú a fin de hacer efectivas las relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética".

Se encontraba en el trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo, de los señores Vargas Puebla y Escobar, don Alfredo, apoyados por el Comité Progresista Nacional:

**"CONSIDERANDO:**

Que la Asociación de Empleados de Beneficencia de Valparaíso viene reclamando desde mediados de 1944 un mejoramiento efectivo de sus rentas por estar aun debajo del sueldo vital que se asigna a los empleados particulares;

Que la H. Junta Local, por acuerdo N.o 25 de fecha 29 de septiembre de 1944, aprobó un proyecto de mejoramiento que fué elevado para superior resolución de la Dirección General de Beneficencia;

Que la Dirección General, en Circular N.o 1,651 de 20 de abril de 1945, declaró estar vivamente interesada en solucionar no sólo el problema del reajuste de sueldos sino también los que se relacionan con la habitación, subsistencias, etc.;

Que la situación financiera de la H. Junta Local, debido al apreciable aumento de las entradas del Casino Municipal de Viña del Mar y de otras fuentes de recursos, permite este justo mejoramiento,

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro de Salubridad para que, en atención a estas observaciones, la Dirección General de Beneficencia tenga a bien solucionar a la brevedad posible el problema del mejoramiento económico del personal administrativo dependiente de la Honorable Junta de Beneficencia de Valparaíso".

Lo apoyó el señor Godoy. Cerrado el debate y sometido a votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Se encontraba, asimismo, en trámite de segunda discusión, el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Araya y Díaz, apoyados por el Comité Progresista Nacional, que se dió por aprobado, sin debate y por asentimiento unánime:

De los señores Araya, Contreras y Díaz, apoyados por el Comité Progresista Nacional:

**"CONSIDERANDO:**

Que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tiene en construcción un grupo de 35 casas para empleados públicos en la provincia de Antofagasta, para cuyo efecto se consulta una inversión de \$ 6,600,000;

Que este plan de construcción no alcanzará a beneficiar a los empleados de mediana renta que son la mayoría, pues dichas casas tendrán un valor de \$ 170,000 y \$ 250,000, que corresponden a una renta de arrendamiento o amortización de \$ 1,500 o \$ 2,000;

Que la Comisión de Técnicos designada por la Caja y actualmente en Estados Unidos, ha manifestado que en la mencionada pro-

vincia pueden construirse casas confortables por un valor máximo de \$ 120,00,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad tenga a bien obtener de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas la paralización de la construcción de esta población para empleados públicos en la provincia de Antofagasta intertanto el proyecto respectivo no sea revisado por la Comisión de Técnicos de la Caja, a su regreso al país".

Se encontraba también en el trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Donoso, León y Montalva, apoyados por los Comités Liberal y Conservador:

"La Cámara de Diputados acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la inconveniencia de que se autorice la realización de comicios frente al edificio en que celebra sus sesiones el Congreso Nacional".

Lo impugnó el señor Muñoz Alegría.

Por haber llegado la hora de término del tiempo destinado a las votaciones, quedó pendiente la discusión de esta proposición y con la palabra el señor Muñoz Alegría.

### PRORROGA DE INCIDENTES

El señor Alfonso (Ministro de Economía y Comercio) continuó en su exposición acerca del problema del azúcar. Alternaron en ella, por medio de interrupciones concedidas por el señor Ministro, los señores Abarca, Muñoz Alegría, Berman y Godoy.

Como en el curso de las observaciones del señor Alfonso diversos señores Diputados incurrieran en reiteradas faltas al orden, el señor Coloma (Presidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias:

"Llamado al orden" a los señores Rosales y Berman.

"Llamado al orden" y amonestación a los señores Godoy y Díaz Iturrieta.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra, en seguida, el señor Rogers, para referirse a la exposición hecha por el señor Ministro de Economía y Comercio acerca del problema del azúcar.

\* \* \*

Sin debate y por asentimiento tácito, se acordó admitir a votación, y posteriormente se dieron por aprobadas las renunciadas presentadas por los señores León y Echeverría como miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y se designó en reemplazo de ellos a los señores Vial y Valdés Riesco, respectivamente.

\* \* \*

El primer turno de la hora de Incidentes correspondía al Comité Conservador.

Usó de la palabra el señor Pereira don Ismael, para referirse al problema del trigo, y al precio de venta fijado a este producto. Destacó la necesidad de buscarle una solución integral, que no perjudique ni al consumidor ni al productor. Aludió, en seguida, a la falta de habitaciones obreras y a la necesidad de desarrollar en esta materia, la iniciativa privada.

El segundo turno de quince minutos pertenecía al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Medina, quien rindió un homenaje a don Vicente Pérez Rosales, con motivo de la inauguración de un monumento erigido a su memoria en la ciudad de Puerto Varas.

Destacó la labor colonizadora desarrollada por este ilustre ciudadano y al término de sus observaciones solicitó que ellas se transcribieran al señor Ministro de Tierras y Colonización.

A continuación, usó de la palabra el señor Muñoz Alegría, para referirse a las deficiencias de la movilización colectiva en el Ferrocarril del Llano de Maipo y a la necesidad de que se arbitren los medios con el objeto de solucionar este problema.

Finalmente, en el resto del tiempo de este Comité, usó de la palabra el señor Martínez Saravia, para solicitar que se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que la Dirección de Ferrocarriles disponga que se coloque un carro grande de 1.ª clase en el tren que hace el servicio entre Concepción y Curanilahue, a fin de facilitar la movilización, en los meses de verano, a los balnearios de Arauco y Laraquete.

El tercer turno correspondía al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Campos, quien primeramente adhirió al homenaje rendido por el señor Medina, y a continuación formuló diversas observaciones tendientes a obtener cuanto antes el informe expedido por la Junta Coordinadora de Inmigración, a objeto de que se pueda preparar una legislación sobre la materia.

El último turno de quince minutos correspondía al Comité Progresista Nacional.

Usó de la palabra el señor Abarca, quien formuló diversas observaciones relacionadas con el grave problema ocasionado por la sequía que afecta a las provincias de Coquimbo y Atacama. Dió a conocer la situación aflictiva en que se encuentran los obreros de esa región, y finalmente Su Señoría se refirió a la cesantía producida en esa misma zona con motivo de la paralización de las faenas mineras.

En el curso de sus observaciones solicitó que ellas se transcribieran a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirvan entregar los fondos necesarios para construir caminos regionales en las provincias de Atacama y Coquimbo, como un medio de absorber la cesantía producida. Pidió, asimismo, que sus observaciones se transcribieran al señor Ministro del Interior, con el objeto de que la Dirección de Auxilio Social acuda en ayuda de los damnificados por la sequía que afecta a esa zona, y al señor Ministro de Agricultura, a fin de que la Caja Agraria arbitre los medios para auxiliar a los agricultores de la misma región.

### PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican solicitaron, en conformidad al artículo 173 del Reglamento, que se dirigieran los siguientes oficios:

Del señor Abarca al señor Ministro de Educación, para que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar los fondos necesarios para la rápida construcción de un local escolar en Monte Patria, pues el que existía fué destruido por el terremoto hace tres años, creando un gravísimo problema para la población escolar de esa localidad, que hasta la fecha no ha sido solucionado.

Del señor Juliet al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que informe las razones que ha tenido la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para no dar cumplimiento al dictamen N.º 16,173, de 18 de mayo de 1945, ratificado por el dictamen N.º 5, de 2 de enero de 1946, relacionado con el pago de la asignación familiar sin intervención de la Caja de Empleados Particulares.

Del señor León al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole presente que aún no ha sido reparado el puente sobre el estero de Iloca, al llegar a esta localidad (Provincia de Curicó). La reparación de dicho puente es de muy poco costo y debe ser realizada con urgencia, pues su estado actual ofrece serio peligro en este tiempo en que hay gran tráfico de veraneantes a Iloca.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había prorrogado reglamentariamente, se levantó ésta a las 21 horas y 22 minutos.

Sesión 1.a Ordinaria en miércoles 22 de mayo de 1946.— Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos; asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Juliet G., Raúl
Ahumada P., Hermes	Le Roy L. R., Raúl
Alcalde C., Enrique	Leighton G., Bernardo
Alessandri R., Eduardo	León E., René
Amunátegui J., Miguel	Lorca C., Fernando
Luis	Loyola V., Gustavo
Atienza P., Carlos	Luco C., Luis
Baeza H., Oscar	Marín B., Raúl
Barrientos V., Quintín	Martínez S., Luis
Bedoya H., Esteban	Medina R., Pedro
Berman B., Natalio	Melej N., Carlos
Bossay L., Luis	Mella M., Eduardo
Brañas F., Raúl	Mesa C., Estenio
Bulnes S., Francisco	Montalva V., Manuel
Cabrera F., Luis	Montané C., Carlos
Calderón B., Alberto	Montt L., Manuel
Campos M., Alfonso	Morandé D., Fernando
Cañas F., Enrique	Muñoz G., Angel
Cárdenas N., Pedro	Evaresto
Cifuentes S., Carlos	A. Nazar F., Alfredo
Cisterna O., Fernando	Ojeda O., Juan
Commentz V., Oscar	Efraín
Concha M., Lucio	Oyarzún C., Pedro
Coñuepan H., Venancio	Pizarro C., Edmundo
Correa L., Héctor	Pontigo U., Cipriano
Curti C., Enrique	Pulgar M., Juan
Chesta, Juan Bautista	Quina P., Oscar
Chiorrini A., Amílcar	Reyes M., Juan
De la Jara Z., René	Dios
Del Pedregal A., Alberto	Ríos E., Moisés
Domínguez E., Germán	Ríos V., Alejandro
Donoso V., Guillermo	Rosales G., Carlos
Durán N., Julio	Ruiz S., Marcelo
Echeverría M., José	Salazar R., Alfonso
Alberto	Sandoval V., Orlando
Errázuriz E., Jorge	Santa Cruz S., Víctor
Escala G., Juan	Sepúlveda A., Ramiro
Escobar D., Clemente	Silva C., Alfredo
Escobar D., Andrés	Smitmans L., Juan
Escobar Z., Alfredo	Souper M., Carlos
Faivovich H., Angel	Tapia M., Astolfo
Fernández L., Sergio	Tomic R., Radomiro
Ferreira M., Carlos	Uribe B., Manuel
Fuentealba T., Lisandro	Valdés L., Luis
García B., Osvaldo	Valdés R., Juan
Garrido S., Dionisio	Vargas P., Juan
Gómez P., Roberto	Vial L., Fernando
González P., Gmo.	Vivanco S., Alejandro
Gutiérrez P., Roberto	Vives V., Rafael
Herrera L., Ricardo	Walker V., Andrés
Holzapfel A., Armando	Yáñez V., Humberto
Izquierdo E., Carlos	Yrarrázaval L., Raúl
	Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º—Ocho Mensajes, con los cuales S. E. el Vicepresidente de la República somete a la

consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto las diversas leyes relacionadas con el Cuerpo de Carabineros, y modifica algunas disposiciones vigentes de la ley sobre planta de esa institución.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los efectos de su financiamiento.

El que autoriza la expropiación de diversos terrenos en San Bernardo a favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El que cambia el nombre a la Avenida del Mar de la comuna de Viña del Mar.

El que cambia el nombre a la calle Tacna de la comuna de Iquique.

El que anexa a la comuna-subdelegación de Los Sauces el distrito San Ramón de la comuna-subdelegación de Purén.

—Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.

El que suspende la aplicación de los derechos aduaneros que gravan al carbón de piedra a granel.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El que prorroga el plazo de duración de la Cooperativa Agrícola Lechera "Santiago Limitada".

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

El que concede el derecho a jubilar a don José Manuel Eguiguren Errázuriz.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

2.0—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, comunica haber resuelto poner término a la legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional, y

Con el segundo, manifiesta haber resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar del 5 de marzo del año en curso.

3.0—Dos oficios de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero, comunica haber asumido el mando de la Nación en reemplazo de S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo, manifiesta haber resuelto dejar sin efecto la convocatoria a sesiones extraordinarias a que había citado al Parlamento.

—Transcritos oportunamente a los señores Diputados, se mandaron tener presente y archivar.

3.0—Veintitrés oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, comunica que S. E. el Vi-

cepresidente de la República asistirá el día 21 de mayo, a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

—Transcritos oportunamente a los señores Diputados, se mandaron tener presente y archivar.

Con los cinco siguientes, contesta los que se le enviarán por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionados con las siguientes materias:

Sobre alza de tarifas eléctricas en el pueblo de Cherquenco.

Sobre inversión de los fondos destinados a la instalación de una nueva planta eléctrica en la ciudad de San Carlos.

Sobre deficiencias en el servicio de alcantarillado en la ciudad de Concepción.

Sobre alzas de tarifas eléctricas en la ciudad de Chillán.

Acerca de la escasez de agua potable en la comuna de Limache.

Con los diecisiete siguientes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, y que dice relación con los asuntos que se mencionan:

De los Honorables señores Yáñez y Santandreu, sobre instalación de servicios de agua potable en las localidades de Rosario, El Olivar y Codegua.

Del Honorable señor Marín, sobre aumento de las horas de atención al público de la oficina del Registro Civil de Salamanca.

Del Honorable señor Berman, sobre instalaciones de alcantarillado en la ciudad de Concepción.

Del mismo señor Diputado, sobre extensión de la red de agua potable de la ciudad de Penco a la calle Membrillar, de dicha ciudad.

De los Honorables señores Santandreu y Morandé, acerca de la necesidad de dejar sin efecto la resolución de suprimir el Retén de Carabineros del barrio Arboledas de la ciudad de Peumo.

Del Honorable señor Baeza, sobre diversas necesidades del sector comprendido entre la Avenida Matucana y la calle Villasana, de la ciudad de Santiago.

Del Honorable señor Silva Carvallo, sobre los servicios de movilización colectiva de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.

Del Honorable señor Acharán, sobre funcionamiento de las Juntas Inscriptoras Electorales de la provincia de Valdivia.

Del Honorable señor Gutiérrez, acerca del envío de diversos antecedentes relacionados con el retiro del Subprefecto de Investigaciones, don Adán Donoso.

Del Honorable señor Escobar, don Alfredo, acerca de la responsabilidad que afectaría al Cuerpo de Carabineros en el allanamiento del local del Sindicato del personal de Sederías de Viña del Mar.

Del Honorable señor Valdés, don Luis, sobre

venta a diversos obreros tranviarios de algunos terrenos en la comuna de San Bernardo.

Del Honorable señor Curti, sobre aplicación de medidas destinadas a evitar la destrucción por causa del fuego de la riqueza maderera del país.

Del Honorable señor Abarca, sobre ayuda a los damnificados por la sequía que afecta a la zona norte del país.

Del Honorable señor Garrido, sobre concesión de alumbrado público en el pueblo de Hualqui, provincia de Concepción.

Del Honorable señor Ahumada, sobre diversas necesidades de la comuna de Puente Alto.

Del mismo señor Diputado sobre ornamentación del estadio de la referida comuna.

Del Honorable señor Cárdenas, sobre prolongación de las líneas de tranvías de la capital.

4.o.— Cuatro oficios del señor Ministro de Economía y Comercio. Con los tres primeros da respuesta a los que se le enviaron por acuerdo de esta H. Cámara y, que dicen relación con los siguientes puntos;

Sobre la posibilidad de establecer riegos mecánicos en las lagunas de Lanahue y Lleulleu, ubicadas en el departamento de Cañete;

Sobre la instalación de un almacén regulador en la población Arturo Prat, de la comuna de Ñuñoa;

Sobre balances de las instituciones semifiscales de crédito, durante los últimos cinco años.

Con el último contesta el que se le dirigiera a nombre del H. señor Echavarrí sobre persecución de que serían objeto algunos comerciantes de Temuco por parte del Comisario de Subsistencias de esa ciudad.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o.— Tres oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores: con el primero transcribe una nota de la Embajada de México relacionada con un acuerdo de la Cámara de Diputados de ese país relativa a izar el pabellón de cada una de las Repúblicas Americanas en los respectivos aniversarios de sus independencias.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con el segundo, da respuesta al que se le enviara a nombre de diversos señores Diputados con el objeto que concurra a esta Honorable Cámara a fin de informar de los resultados obtenidos en la negociación del azúcar efectuada entre el Gobierno de Chile y el del Perú.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el tercero solicita de la Honorable Cámara el permiso constitucional requerido para ausentarse del país con el objeto de asistir a la ceremonia de la Transmisión del

Mando Supremo que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

—Quedó en tabla.

6.o.— Tres oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero envía la cuenta de inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación correspondiente al año 1945;

Con el segundo, remite diversos antecedentes relacionados con la escasez de azúcar en el país;

Con el tercero contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Juliet, acerca de las razones que ha tenido en vista la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para no dar cumplimiento a los dictámenes de la Contraloría General de la República que dicen relación con el pago de la asignación familiar.

7.o.— Catorce oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con los ocho primeros da respuesta a los que se le enviaron por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionados con las siguientes materias;

Sobre destinación de fondos para la construcción de los Liceos de Hombres y Niñas en la ciudad de Quillota;

Acerca de la construcción de un Grupo Escolar en la comuna de Ñuñoa;

Sobre creación de un Liceo coeducacional en Puente Alto;

Sobre creación de un Liceo similar en la ciudad de Santa Cruz;

Acerca de la situación producida en la Escuela N.º 1 de Quillota;

Sobre fondos para la construcción de un Estadio en San Bernardo;

Sobre creación de un Liceo Mixto en la ciudad de Loncoche;

Sobre expropiaciones de terrenos para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento del Liceo de Hombres de Puerto Montt.

Con los seis siguientes contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con las materias que se señalan:

Del Honorable señor Correa Letelier, sobre asistencia de alumnos en las Escuelas Primarias de Quellón.

Del Honorable señor Ojeda acerca de las diversas incidencias ocurridas en la Escuela Técnica Femenina de la ciudad de Punta Arenas;

Del mismo señor Diputado, relativo a la Educación Primaria de Magallanes;

Del Honorable señor León sobre facultad fiscalizadora de los Parlamentarios;

Del Honorable señor Acharán sobre necesidades de la provincia de Valdivia;

Del Honorable señor Montt, relacionadas con diversas necesidades educacionales de San Carlos.

8.º.— Cinco oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero da respuesta al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionado con el hallazgo de restos de los naufragos del vapor "Huemul".

Con los siguientes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con las materias que se señalan:

Del Honorable señor Tomic, sobre desarrollo de una política de navegación aérea en el país;

Del Honorable señor Baeza, sobre construcción de un espigón de atraque en el Puerto de Pichilemu;

Con el siguiente, se refiere a un oficio de esta Honorable Cámara, relacionado con la concesión del servicio aéreo internacional a la Compañía Sud Americana de Vapores.

Con el que sigue, remite copia de los Decretos Supremos por los cuales se aprueban el Plan de Inversiones y los Presupuestos de Gastos de Administración de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

9.º.— Treinta y siete oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los catorce primeros, contesta los que se le enviaran por acuerdo de esta H. Cámara, y que dicen relación con los siguientes asuntos:

Sobre reparaciones en el camino de Lon-tué;

Sobre detención en Rengo del tren N.º 3 que hace el servicio expreso a San Rosendo

Sobre preferencia para el despacho de bencina a la zona sur del país;

Sobre construcción de un puente sobre el río Cogotí;

Sobre destinación de fondos para diversas reparaciones del muelle fiscal de Mejillones;

Sobre construcción de un aeropuerto de primera categoría en Valparaíso;

Sobre mejoramiento del servicio de agua potable de Talca;

Sobre cumplimiento de las disposiciones de la ley N.º 8,271, que dice relación con los beneficiarios del personal ferroviario fallecido;

Sobre instalación de los servicios de agua potable en Curanilahue;

Sobre construcción y habilitación del camino internacional por el Cajón del Maule;

Sobre construcción del puente de Cachapivil, en el camino de Los Morros a San Javier, provincia de Maule;

Sobre construcción del camino de Curtiduría a El Morro;

Sobre habilitación del Puerto de Valparaíso de los medios necesarios para encarar el

mayor volumen del tráfico marítimo de mercaderías;

Sobre cesantía en la provincia de Coquimbo;

Con los veintidós siguientes, contesta los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados que se indican, y que se relacionan con las siguientes materias:

Del Honorable señor Pizarro, don Edmundo, acerca de la situación que se les ha creado a los obreros de Canela de Mincha, Combarbalá e Illapel, debido a la sequía que afecta a esas regiones;

Del Honorable señor Santandreu, sobre construcción de un puente sobre el río Cachapoal, para unir los pueblos de Coínco y Doñihue;

Del mismo Honorable señor Diputado, acerca de la construcción de diversos edificios públicos en la ciudad de Peumo;

Del Honorable señor León, sobre ensanche de la trocha del ramal de Curicó a Licantén, y construcción de las obras de agua potable en Iloca y Romeral;

Del mismo Honorable señor Diputado, acerca de la iniciación de las obras de reparación del puente sobre el estero de Iloca;

Del Honorable señor Abarca, sobre destinación de fondos para construcciones camineras;

Del Honorable señor Acharán, sobre envío del informe evacuado por la Comisión designada para conocer del embancamiento de los ríos de la provincia de Valdivia;

Del mismo Honorable señor Diputado, sobre envío del informe relacionado con la canalización del río Valdivia y el dragado de la bahía de Corral;

Del Honorable señor Reyes, sobre la construcción de un tramo de camino, comprendido entre Panguilemu y Talca;

Del mismo Honorable señor Diputado, sobre construcción de la toma del canal de Maule;

Del Honorable señor Ahumada, sobre escasez de agua potable en las comunas rurales de la provincia de Santiago;

Del Honorable señor Berman, sobre instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la población Pedro del Río, de la ciudad de Concepción;

Del Honorable señor Pizarro, don Abelardo, sobre el estado en que se encuentra el muelle de Papudo;

Del mismo Honorable señor Diputado, sobre tráfico carretero por el puente ferroviario de Cabillo;

Del Honorable señor Correa Letelier, sobre construcción de un edificio para la escuela de Artesanos de Castro;

Del Honorable señor Tomic, sobre cons-

trucción de un tramo del ferrocarril salitre-ro de Iquique;

Del Honorable señor Contreras, sobre diversas necesidades de Tocopilla y Antofagasta;

Del Honorable señor Pereira, sobre pavimentación en la comuna de Marchigüe;

Del Honorable señor Martínez, sobre movilización a los balnearios de Arauco y Liraquete;

Del Honorable señor Valenzuela, sobre destinación de fondos para la construcción de un paso a nivel en la línea férrea que atraviesa el camino que une los del Bosque y Cerrillos;

Del Honorable señor Valdés, don Luis, sobre la necesidad de construir una Avenida de acceso a la ciudad de Santiago, por el camino de Ochagavía;

Del Honorable señor Garrido, sobre despacho de las planillas de pago al personal cesante o jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el siguiente, envía una copia del plano de tributación en conformidad a lo dispuesto en la ley N.º 8,412.

—Se mandó tener presente y archivar.

10.— Cuatro oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero contesta al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, y que dice relación con la medida adoptada por el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, en el sentido de reconsiderar la destitución del ex funcionario de esa institución, señor Humberto Del Canto.

Con los tres siguientes, da respuesta a los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican, y que se refieren a las materias que se señalan:

Del Honorable señor Abarca, sobre ayuda a los agricultores de la zona norte, afectados por la sequía;

Del Honorable señor Correa, don Salvador, sobre diversos antecedentes relacionados con algunas presentaciones de los agricultores para adquirir reproductores de raza lechera;

Del Honorable señor Yrarrázaval, sobre diversos antecedentes relacionados con la Sociedad del Hipódromo de Chile.

11.— Tres oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Con el primero, da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Díaz, sobre algunos lanzamientos de que habrían sido objeto diversos ocupantes de tierra de la región fronteriza con Bolivia, en el departamento de Calama.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el siguiente, envía sendas notas de la Embajada Argentina en Chile en las cuales solicita la cooperación de las autoridades chilenas, para prevenir los incendios de bosques en la frontera con esa República

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Agricultura y Colonización;

Con el que sigue, solicita de la Honorable Cámara el pronto despacho del proyecto de ley por el cual se transfiere a la Cruz Blanca el dominio de un terreno fiscal, y agrega diversos antecedentes relacionados con el proyecto en estudio.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en

12.— Ocho oficios del señor Ministro del Trabajo.

Con los cinco primeros de repuesta a los que se le dirigieran por acuerdo de esta Corporación, y que dicen relación con los siguientes asuntos:

Sobre construcción de viviendas populares en la ciudad de San Fernando;

Sobre construcción de viviendas económicas en las inmediaciones de la nueva Estación de Renca;

Sobre devolución de la cantidad de doscientos mil pesos que adeuda al Sindicato industrial "Planta" la Chile Exploration Company de Chuquicamata;

Sobre algunas incidencias producidas a raíz de la forma de dar cumplimiento la Braden Copper al compromiso contraído con el Gobierno en los auxilios otorgados a las familias víctimas de la última catástrofe ocurrida en Sewell;

Acerca de las razones que se han tenido en vista para no dar cumplimiento a la ley 7,600 en lo relativo a los Consejos Provinciales del Trabajo;

Con los tres siguientes, contesta a los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las siguientes materias:

Del Honorable señor Uribe don Damián, sobre condiciones de trabajo de los obreros de la zona del carbón;

Del Honorable señor Fernández, sobre destinación por parte de la Caja de la Habitación de algunas casas de la población que proyectó construir en San Antonio para uso de miembros del Cuerpo de Carabineros;

Del Honorable señor Santandreu, sobre pronto despacho de las operaciones presentadas por algunos mejoreros de la población San Francisco de Mostazal y de Rosario, efectuadas a la Caja de la Habitación.

13.— Once oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Con los cinco primeros contesta a los que se le enviaran por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionados con los siguientes asuntos:

Sobre paralización de la construcción de una población que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, ha iniciado en la ciudad de Antofagasta;

Sobre intervención de los Ministros de Salubridad y del Trabajo en las dificultades producidas entre la Caja Seguro Obligatorio y la de la Habitación, relacionadas con la transferencia de la Población "Lo Franco";

Sobre situación del personal administrativo de la Junta de Beneficencia de Valparaíso;

Sobre algunas irregularidades que habrían ocurrido en el Hospital San Juan de Dios, de Rancagua;

Sobre alza de las rentas de arrendamiento de las casas que la Junta Central de Beneficencia posee en la Avenida Portugal de la Capital;

Con las cinco siguientes contesta a los que se le enviaran a nombre de los señores Diputados que se indican, relacionados con las siguientes materias:

Del Honorable señor Berman, sobre la cantidad que significa el encasillamiento del personal de la Junta Central de Beneficencia;

Del Honorable señor Labbé, sobre algunas deficiencias en el funcionamiento del Hospital San Juan de Dios de Rancagua;

Del Honorable señor Baeza, acerca de la necesidad de que la Central de Leche "Chile", expendiera lecha a precios populares en la Población "El Polígono";

Del Honorable señor Echavarrí, sobre atención médica en la provincia de Cautín;

Del Honorable señor Baeza, sobre posibilidad de cegar algunos canales de la capital.

Con el que sigue, remite copia de los decretos por los cuales se aprueban los Presupuestos de Entradas y Gastos del presente año de la Caja de Seguro Obligatorio, la de Empleados Particulares, Empleados Públicos y Periodistas y la de la Marina Mercante Nacional.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el que sigue, solicita el permiso constitucional requerido para ausentarse del país.

—Concedido el permiso por el señor Presidente de la Corporación, se mandó tener presente y archivar.

14.º— Seis oficios del señor Contralor General de la República:

Con los 2 primeros en conformidad con un acuerdo de la Corporación, envía los informes evacuados por el señor Eduardo Layseca en la revisión practicada en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las adquisiciones efectuadas por esa institución.

Con el que sigue, envía un estado de las economías obtenidas en la Administración civil fiscal e instituciones semifiscales, con motivo

de la aplicación del régimen de plantas establecido en la ley N.º 7,200.

Con el siguiente remite copia de diversos decretados por algunas Secretarías de Estado.

Con los dos que siguen, remite nóminas de los sueldos e inversiones efectuadas por la Corporación de Fomento de la Producción y por la de la Reconstrucción y Auxilio, que corresponden al año 1945 y a los meses de enero y febrero del año en curso.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

15.º— Cinco oficios del Honorable Senado:

Con los tres primeros comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que transfiere a la Municipalidad de San Miguel la plaza de la población residencial "Surbecaseux";

El que proroga la vigencia del artículo de la ley N.º 6,039, que libera de derechos aduaneros a los ovejunos que se internen en el país, y

El que autoriza al Presidente de la República para subvencionar a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social a fin de que pueda atender al mayor gasto que importa el aumento de sueldos y salarios de su personal durante el año 1945.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el siguiente, comunica haber resuelto insistir en la supresión del Art. 2.º del proyecto de ley por el cual se modifican diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimiento Penal, en lo relativo al delito de usura, y solicita el acuerdo de esta Corporación, a fin de designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que resuelva las dificultades producidas con motivo de las insistencias.

—Quedó en tabla.

Con el quinto, envía un proyecto de ley por el cual se introduce una modificación al artículo 44 del Código Orgánico de Tribunales

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

16.º— Seis mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Del Honorable señor Prieto, que autoriza a la Municipalidad de Molina para contratar un empréstito.

—Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para su financiamiento.

Del Honorable señor Vives, que dispone que los funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior para los efectos del desahucio, se regirán por las disposiciones de la ley N.º 8,282, sobre Estatuto Administrativo.

—Se mandó a la Comisión de Hacienda.

Del Honorable señor Ahumada, que incluye a tres poblaciones de la comuna San José de Maipo en las disposiciones de la ley N.º 6,986, sobre instalaciones del Servicio de Agua Potable.

Del mismo señor Diputado, que dispone la construcción de un puente sobre el río Colorado.

—Se mandaron a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

De los Honorables señores Letelier e Yrarrázaval, que concede el goce de una pensión a don Juan Santiago Portales Aldunate.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Del Honorable señor Santa Cruz, que concede una subvención al Cuerpo de Bomberos de Lota.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

Del Honorable señor Smitmans, que declara terminado el estado de guerra de Chile con el Japón.

—Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores.

17.o.—Seis notas con las cuales los Comités Parlamentarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, dan cuenta de haber quedado constituidos como sigue:

Comité Conservador: Propietarios los señores Lucio Concha, Camilo Prieto y Héctor Cozra.

Suplentes, los señores Enrique Cañas, Julio Pereira y Juan Valdés.

Comité Radical: Propietarios los señores Raúl Brañes, Fernando Maira y Hermes Humada;

Suplentes, los señores Quintín Barrientos, Alejandro Ríos y Raúl Juliet.

Comité Liberal: Propietarios los señores Humberto Yáñez y Paul Aldunate.

Suplentes, los señores Carlos Acharán y Miguel Luis Amunátegui.

Comité Progresista Nacional: Propietario don César Godoy y Suplente don Andrés Escobar.

Comité Agrario: Propietario don Julián Echarri y Suplente don Abelardo Pizarro.

Comité Socialista: propietario don Astolfo Tapia y suplente don Radomiro Tomic.

18.o.— Una comunicación del señor Diputado don Pedro Cárdenas, en la que en su calidad de Presidente del Partido Democrático comunica la reincorporación a esa colectividad política del Honorable Diputado don Lisandro Fuentealba.

—Se mandaron tener presente y archivar.

19.— Dos comunicaciones:

Una del señor Presidente de la Corporación y otra del señor Tapia, en las cuales solicitan los permisos requeridos para ausentarse del país.

—Quedaron en tabla.

Con las treinta primeras, las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Doña Lucila Castro viuda de Fuenzalida, aumento de pensión.

Doña María Vidal viuda de Andrade, aumento de pensión;

Doña Palmira Adelaida Romano viuda de Norero, aumento de pensión;

Doña Regina Valenzuela viuda de Fuentes, pensión;

Don Manuel Cifuentes Escala, aumento de pensión;

Don Roberto Contreras Galaz, reconocimiento de tiempo servido;

Don Ramón Sepúlveda Molinare, aumento de pensión;

Doña Mercedes Vergara viuda de Cornejo, aumento de pensión;

Doña Rosa Elvira Garay viuda de Valenzuela, pensión;

Doña Grimanecia y Eufemia Marticorena Marticorena, aumento de pensión;

Doña Marta Salinas viuda de Alcayaga, aumento de pensión;

Doña Clarisa Sepúlveda viuda de Sepúlveda, aumento de pensión;

Don Francisco Frías Muñoz, abono de tiempo;

Doña Zulinda Verdejo Véliz, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Blanca Marín viuda de Aguilera, aumento de pensión;

Don Luis Ernesto Chávez Palomera, abono de tiempo;

Doña Filomena del Carmen Alvarado Hernández, pensión;

Don Domingo Antonio Danin Vergara, pensión;

Don Julio Herreros Solar, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Ema del Carmen Vega viuda de Salazar, abono de tiempo;

Don Miguel Saldías, pensión;

Don Máximo Cabezas Peña y Lillo, abono de tiempo.

Don Juan de Dios Ampuero García, abono de tiempo;

Don Gerardo Barba Guzmán, modificación de la Ley por la cual se le concedió una pensión de retiro;

Doña María Avalos Castillo, pensión;

Doña Guadalupe España viuda de Monsalves, aumento de pensión;

Doña Carmela y doña Elvira Moreno Fontanés, aumento de pensión;

Doña Ema Silva viuda de Parra, aumento de pensión;

Don Abel Luis Frías Cifuentes, derecho a jubilar;

Don Edmundo Urrutia Herrera, aumento de pensión.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la que sigue, don Fernando Fuenzalida Fuenzalida solicita de la Honorable Cámara se deje sin efecto el decreto Supremo por el cual se autorizó la formación de la Sociedad Anónima, "Club Hípico de Rancagua".

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con la que sigue, la Comisión encargada de gestionar el despacho del proyecto de ley por el cual se crea la Dirección de Investigaciones Científicas, de Industriales y de Inventos, se refiere a diversos aspectos de dicho proyecto de ley.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en C. de Industrias.

Con la que sigue, don Edmundo Urrutia Herrera, solicita copia autorizada de algunos documentos acompañados a una presentación anterior.

Con las dos siguientes, doña Adela Haltenhof viuda de Robledo y don Carlos Arturo Pinto Guerrero solicitan la devolución de algunos documentos acompañados a presentaciones anteriores.

Con el que sigue, el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero hace presente a la Honorable Cámara que los señores Diputados representantes de esta Corporación ante el Consejo de esta Institución, terminaron sus períodos el 11 de marzo del presente año, y solicitan se designe las personas que reemplazarán a los referidos señores Diputados.

—Quedaron en tabla.

#### 21.o.— Cuatro comunicaciones:

Con la primera, el señor Ministro de Defensa Nacional, don Arnaldo Carrasco, expresa su pesar por el fallecimiento del señor Diputado don Ismael Carrasco.

Con la segunda, el señor Presidente de la Cámara de Diputados del Perú acusa recibo de la nota enviada por esta Corporación transmitiéndole la resolución de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de Norte América, en la cual expresa su fe en los principios de solidaridad panamericana.

Con la tercera, el señor Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de México, acusa recibo de un oficio similar al anterior.

Con la cuarta, el señor Presidente del Congreso de Guatemala remite tres ejemplares del libro "Inglaterra y sus pactos sobre Belice" y varios ejemplares de la continuación del "Libro Blanco y Puntos Capitales", en la controversia suscitada entre aquella República y Gran Bretaña.

#### 22.o.—Siete telegramas:

Con los cuatro primeros, algunos Sindicatos

obreros de Chuquicamata y Buenaventura se refieren a diversas materias;

Con el quinto, la Federación de Suboficiales en retiro de las Fuerzas Armadas se refiere a la inclusión de dicha Federación en un proyecto de ley que beneficia a las instituciones armadas;

Con los dos últimos, sindicatos obreros de Puerto Natales solicitan se instale en esa región la Refinería de Petróleo.

—Se mandaron tener presente y archivar.

En conformidad al objeto de la sesión, señalado en el artículo 73 del Reglamento, el señor Secretario procedió a dar lectura a los siguientes acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios en reunión celebrada en esta misma fecha:

1.o.— Celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación los días martes y miércoles de cada semana de 16 a 19 horas (4 a 7 P. M.).

2.o.— Destinar el día jueves de cada semana para el trabajo exclusivo de las Comisiones;

3.o.— Formar la siguiente Tabla que servirá para el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias:

a) Canalización y abovedamiento de cauces de agua;

b) El que concede a los obreros que hubieren trabajado todos los días hábiles de dos semanas completas, el derecho a percibir el salario íntegro de los días de descanso dominical y de feriados legales;

c) El que condona los préstamos concedidos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a las Municipalidades, Sociedades Mutualistas y Sindicatos.

d) El que pone en vigencia los artículos 17, 18, 54 y 57 de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, como una manera de propender a la educación en los campos;

e) El que otorga determinados beneficios a los enfermos de tuberculosis de la Armada Nacional;

f) El que establece que las Cajas de Previsión Social pagarán las contribuciones que sobre los Bienes Raíces deban sus imponentes propietarios; y

g) El que autoriza la expropiación de terrenos para la construcción de Establecimientos Educativos;

4.o.— Tratar y conceder los permisos solicitados por el señor Joaquín Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores, y Juan Antonio Coloma, Presidente de esta Corporación, para dirigirse a la República Argentina. Conceder, asimismo, al señor Tapia el permiso correspondiente para ausentarse del país por más de treinta días; y

5.o.— Destinar la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio, a partir de las 17 horas

(5 P. M.), a dar cumplimiento al acuerdo relacionado con la celebración del "Día de las Américas".

Puestos en discusión estos acuerdos, con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Escobar don Andrés, quien pidió que se votara separadamente el relacionado con el permiso que solicitaba el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país. Puesto en votación este acuerdo, se dió por aprobado por 71 votos contra 8, y por asentimiento unánime se dieron por aprobados los demás.

En seguida, usó de la palabra el señor Coloma (Presidente) quien dió cuenta a la Corporación del fallecimiento del Honorable Diputado don Ismael Carrasco, acaecido el 5 de abril pasado, e hizo indicación para que se dejara expresa constancia en el acta del pesar con que la Honorable Cámara ve el desaparecimiento de este Diputado y para que se enviara una nota de condolencia a su familia. Por asentimiento unánime y sin debate se dieron por aprobadas ambas proposiciones.

A continuación usaron de la palabra para rendir homenaje a la memoria del señor Carrasco, los señores Le Roy, a nombre de la Izquierda y Silva Carvallo en representación de los Partidos Conservador, Liberal y Agrario. Agradeció estos homenajes a nombre del Partido Radical, el señor Brañes.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 16 horas y 46 minutos.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

###### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En el Mensaje con que se sometió a la consideración del Honorable Congreso la Ley N.º 8,087, de 9 de febrero de 1945, se estableció que contemplaba el mejoramiento de las rentas de que disfrutaba el personal de las Fuerzas Armadas sólo en una pequeña proporción hasta que las condiciones del Erario Nacional permitieran asegurarle una situación económica adecuada a sus esfuerzos y sacrificios y al rol que desempeñan las Fuerzas Armadas, celosas guardadoras del honor e integridad nacional y fieles sostenedoras de sus instituciones democráticas.

En el mismo Mensaje se expresó también que el aumento constante del costo de la vida repercutía en forma más sensible en el personal de las Fuerzas de Defensa Nacional, que por su condición especial, debía consagrar su tiempo y vida, sin limitaciones, al servicio de la Patria y no podía, en consecuencia, dedicarse a otras actividades que le

permitieran obtener ingresos suplementarios para subvenir a sus más premiosas necesidades.

Durante la discusión del Proyecto de Ley correspondiente, el Ejecutivo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional, manifestó en reiteradas ocasiones que ese proyecto no satisfacía las necesidades del personal, ni guardaba relación alguna con los aumentos concedidos en los sueldos y jornales de otras reparticiones fiscales y semifiscales, en los últimos años, pero agregó que la solución integral y racional de las necesidades del personal de las Fuerzas Armadas había sido necesario postergarla en virtud de razones superiores de patriotismo y comprensión.

Tanto en los informes de las comisiones respectivas del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, como en los discursos de Parlamentarios de las más diversas ideologías políticas, se sostuvo que las rentas del personal de la Defensa Nacional, aún considerando los pequeños aumentos de la ley número 8,087, eran insuficientes no sólo para vivir con decoro, sino para satisfacer las más elementales y premiosas necesidades.

Numerosos fueron los honrables congresales que junto con calificar de angustioso el problema económico del personal de las Fuerzas Armadas, expresaron sus deseos de que pronto se enviara un proyecto de ley que satisficiera con justicia las necesidades de los miembros del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, pues no era posible mantenerlos en una situación desmedrada.

Por otra parte, al discutirse el proyecto de la citada ley N.º 8,087, el Ejecutivo manifestó que no se había considerado en él a los Empleados Civiles de la Defensa Nacional, por cuanto era necesario un minucioso estudio para solucionar diversas anomalías existentes en sus rentas, a fin de asignar a cada empleo el sueldo que le correspondía, según su importancia y responsabilidad y en forma de que empleos similares tuvieran la misma renta en las tres instituciones.

En este proyecto de ley se contempla un sistema de desahucio el que será financiado por el propio personal de las Fuerzas Armadas y que reportará grandes beneficios, ya que aquél dispondrá, cuando se retire, de un capital para afrontar nuevas actividades en su vida civil, con lo que se incrementará también la Economía Nacional.

En mérito de las razones expuestas y en consideración a que es de urgencia atender a la solución del problema económico de los miembros de la Defensa Nacional, tengo el honor de someter a vuestra consideración, a fin de que sea tratado en el actual período de sesiones, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

##### TITULO I

**Artículo 1.º.**— Reemplázase el artículo 1.º de la ley número 8,087, de 9 de febrero de 1945, por el siguiente:

Los sueldos de los Oficiales, Empleados Militares, Navales y de Aviación, Tropa y Gente de Mar de las Fuerzas de Defensa Nacional serán los que a continuación se expresan:

Gra- dos	Designación	Sueldo anual	.OFICINA DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
	General de División (E), Viceal- mirante (A) y General del Aire (FA) ... .. .	\$ 138.000			
1.º	General de Brigada (E), Con- tralmirante (A) y General de Brigada Aérea (FA) ... .. .	120.000	2.º	1 Director de la Oficina ... ..	\$ 108.000
2.º	Coronel (E), Capitán de Navío (A) y Comandante de Grupo (FA) ..	108.000	4.º	1 Jefe de Sección ... .. .	90.000
3.º	Teniente Coronel (E), Capitán de Fragata (A) y Comandante de Es- cuadrilla (FA) ... .. .	99.000	6.º	1 Encargado del Anexo de Pen- siones ... .. .	72.000
5.º	Mayor (E), Capitán de Corbeta (A) y Capitán de Bandada (FA) ...	81.000	7.º	2 Oficiales 1.ºs ... .. .	66.000
7.º	Capitán (E), Teniente 1.º (A) y Teniente 1.º (FA) ... .. .	66.000	9.º	4 Oficiales 2.ºs ... .. .	54.000
9.º	Teniente Auxiliar (E), Teniente 2.º de Mar (A) y Teniente 2.º de la Rama Técnica Auxiliar (FA) ...	54.000	11.º	2 Oficiales 3.ºs ... .. .	42.000
9.º	Teniente (E), Teniente 2.º (A) y Teniente 2.º (FA) con dos años en el grado ... .. .	54.000	15.º	1 Oficial 4.º ... .. .	30.000
11.º	Teniente (E), Teniente 2.º (A) y Teniente 2.º (FA) ... .. .	42.000	<b>Secretaría de Guerra</b>		
15.º	Subteniente (E, A, y FA) ... ..	30.000	3.º	1 Jefe Sección Tramitaciones ...	\$ 99.000
17.º	Alférez (E), Guardiamarina (A) y Alférez (FA) ... .. .	25.200	4.º	1 Jefe Oficina de Pasajes ... ..	90.000
<b>Tropa y Gente de Mar</b>			4.º	1 Jefe Oficina Control de Trans- portes ... .. .	90.000
9.º	Brigadier (E), Suboficial Mayor (A), y Suboficial Mayor (FA), con diez años, en el grado ... .. .	54.000	5.º	1 Oficial de Partes y 1 Archive- ro General de Guerra ... ..	81.000
10.º	Brigadier (E), Suboficial Mayor (A) y Suboficial Mayor (FA), con cin- co años en el grado ... .. .	48.000	6.º	1 Oficial de Clave ... .. .	72.000
11.º	Brigadier (E), Suboficial Mayor (A) y Suboficial Mayor (FA) ... .. .	42.000	7.º	3 Oficiales 1.ºs y 1 Oficial de Refrendación ... .. .	66.000
13.º	Sargento 1.º (E), Suboficial (A) y Suboficial (FA) ... .. .	36.000	9.º	1 Revisor de Pasajes y Fletes y 2 Oficiales 2.ºs ... .. .	54.000
14.º	Vicesargento 1.º (E), Sargento 1.º (A) y Sargento 1.º (FA) ... .. .	33.000	11.º	8 Oficiales 3.ºs ... .. .	42.000
15.º	Sargento 2.º (E, A, y FA) ... .. .	30.000	18.º	1 Dactilógrafo ... .. .	23.400
17.º	Cabo 1.º (E, A, y FA) ... .. .	25.200	<b>Subsecretaría de Marina</b>		
19.º	Cabo 2.º (E, A, y FA) ... .. .	21.600	2.º	1 Auditor de 1.ª Clase ... .. .	\$ 108.000
21.º	Soldado (E), Marinero (A) y Sol- dado (FA) ... .. .	18.000	3.º	1 Jefe de Sección Administrativa y 1 Jefe Sección Control y Re- frendación ... .. .	99.000
26.º	Grumete (A) ... .. .	11.400	4.º	1 Habilitado ... .. .	90.000
	Aprendíz (A) ... .. .	6.000	5.º	1 Oficial de Partes, 1 Archivero y 1 Secretario ... .. .	81.000
<b>Los sueldos indicados anteriormente correspon-</b>			6.º	1 Oficial de Clave ... .. .	72.000
<b>den a los Oficiales de Armas y de los Servicios, a</b>			7.º	6 Oficiales 1.ºs ... .. .	66.000
<b>los Empleados Militares, Navales y de Aviación,</b>			9.º	5 Oficiales 2.ºs ... .. .	54.000
<b>a la Tropa de Armas y de los Servicios y Gente</b>			11.º	2 Oficiales 3.ºs ... .. .	42.000
<b>de Mar de Filiación Blanca y Azul según la equi-</b>			<b>Subsecretaría de Aviación</b>		
<b>valencia o asimilación que corresponda de acuer-</b>			3.º	1 Jefe Sección Tramitaciones ...	\$ 99.000
<b>do con las disposiciones legales que estén en vigor.</b>			5.º	1 Oficial de Partes, 1 Archivero General de Aviación y 1 Ofi- cial Sección Pasajes y Fletes	81.000
<b>El beneficio consultado en los artículos 1.º le-</b>			6.º	1 Oficial Sección Confidencial ...	72.000
<b>tra c) de la ley número 7,452, y 3.º de la ley nú-</b>			7.º	3 Oficiales 1.ºs ... .. .	66.000
<b>mero 8,087, no será aplicable a los Brigadieres</b>			9.º	3 Oficiales 2.ºs ... .. .	54.000
<b>del Ejército y Suboficiales Mayores de la Armada</b>			11.º	2 Oficiales 3.ºs ... .. .	42.000
<b>y Fuerza Aérea para quienes el presente artículo</b>			<b>Consejo Superior de Defensa</b>		
<b>consulta sueldos superiores según hayan permane-</b>			<b>Nacional</b>		
<b>cido cinco o diez años en dicho grado.</b>			4.º	1 Jefe de Sección ... .. .	\$ 90.000
<b>Artículo 2.º.— Las plantas y sueldos de los Em-</b>			8.º	1 Oficial Secretario ... .. .	60.000
<b>pleados Civiles de las Fuerzas de Defensa Nacio-</b>			<b>EJERCITO</b>		
<b>nal serán los que a continuación se expresan:</b>			3.º	1 Ingeniero Jefe y 1 Arquitecto Jefe, cada uno ... .. .	\$ 99.000
<b>Los sueldos indicados anteriormente correspon-</b>			4.º	4 Ingenieros 1.ºs, 3 Arquitectos 1.ºs y 1 Jefe de Estudios His- tóricos Militares, cada uno ...	90.000

Grados	Designación	Sueldos unitarios anuales	Grados	Designación	Sueldos unitarios anuales
5.o	4 Arquitectos 2.os, 2 jefes de Sección, 1 Guardaalmacén Jefe y 1 Químico Jefe, cada uno . . . . .	81.000	18.o	1 Practicante, 1 Empleada para Sala Cuna y 2 Mayordomos 2.os, cada uno . . . . .	\$ 23.400
6.o	7 Oficiales Mayores, 5 Oficiales Mayores de Justicia Militar, 1 Regente de Imprenta, 1 Dibujante Jefe, 1 Inspector Técnico de Bandas Militares, 1 Inspector de Reclutamiento, 1 Administrador Técnico Fábrica Militar, 1 Traductor 1.o, 1 Administrador Casa Salud de Guayacán y 3 Guardaalmacenes 1.os . . . . .	72.000	20.o	6 Mayordomos 3.os, 42 Dactilógrafos, 8 Dactilógrafos de Reclutamiento y 6 Telefonistas . . . . .	\$ 19.800
7.o	5 Químicos, 1 Cartógrafo 1.o, 1 Topógrafo 1.o, 3 Geodestas 1.os, 2 Litógrafos 1.os, 1 Fotógrafo 1.o y 1 Jefe de Taller de Sastrería . . . . .	66.000	21.o	4 Auxiliares de Radioterapia y 7 Internos, cada uno . . . . .	\$ 18.000
8.o	12 Oficiales 1.os, 2 Oficiales 1.os de Justicia Militar, 6 Guardaalmacenes 2.os, 1 Subingeniero Electricista y 1 Ayudante de Arquitecto . . . . .	60.000	<b>ARMADA</b>		
9.o	1 Bibliotecario, 5 Oficiales 1.os Taller, 1 Enfermera Jefe, 1 Visitadora Social Jefe, 8 Cartógrafos 2.os, 7 Topógrafos 2.os, 3 Geodestas 2.os, 2 Litógrafos 2.os, 2 Fotógrafos 2.os, y 2 Impresores Litógrafos . . . . .	54.000	3.o	1 Ingeniero Jefe de Obras Hidráulicas, 1 Ingeniero Jefe de Radio-telegrafía, 1 Ingeniero Jefe de Faros, 1 Arquitecto Jefe y 1 Director de Oficina Meteorológica, cada uno . . . . .	\$ 99.000
10.o	2 Litógrafos 2.os, 2 Fotógrafos 2.os y 2 Impresores Litógrafos, cada uno . . . . .	\$ 54.000	4.o	1 Ingeniero 1.o de Faros, 1 Ingeniero 1.o Radio-Faros, 2 Arquitectos 1.os, 1 Sub-Director de Oficina Meteorológica, 1 Inspector Jefe de Gobernaciones Marítimas, 1 Inspector de Movilización e Informaciones de la Dirección del Litoral, 1 Inspector Jefe de la Marina Mercante de la Dirección del Litoral, 1 Inspector de Comunicaciones de la Dirección del Litoral, 1 Inspector de Navegación y Maniobras de la Dirección del Litoral, 1 Inspector de Máquinas de la Dirección del Litoral, 1 Inspector de Construcciones Navales de la Dirección del Litoral, 4 Gobernadores Marítimos de 1.a clase, 1 Jefe de Concesiones Marítimas y 21 Prácticos de 1.a clase, cada uno . . . . .	\$ 90.000
10.o	1 Enfermera Sub-Jefe, 1 Cajero y 1 Profesor y Asesor Pedagógico, cada uno . . . . .	\$ 48.000	5.o	8 Jefes de Sección, 1 Secretario Técnico de la Dirección de Armamentos, 3 Guardaalmacenes Jefes, 1 Cronometrista Jefe, 1 Técnico Balístico, 1 Químico Jefe, 1 Traductor Jefe, 1 Sub-Director de la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante, 1 Arquitecto 2.o y 1 Jefe Sección Legislación de la Dirección del Litoral (Abogado), cada uno . . . . .	\$ 81.000
11.o	6 Oficiales 2.os de Justicia Militar, 43 Oficiales 2.os, 3 Oficiales 1.os de Reclutamiento, 3 Guardaalmacenes 3.os, 2 Dibujantes, 1 Despachador de Aduana de Valparaíso, 1 Farmacéutico, 2 Dietistas, 1 Ecónomo, 2 Maestros de Esgrima, 10 Topógrafos 3.os, 1 Linógrafo y 1 Fotógrafo, cada uno . . . . .	\$ 42.000	6.o	22 Oficiales Mayores, 12 Guardaalmacenes 1.os, 2 Químicos 1.os, 1 Traductor 1.o, 1 Dibujante Jefe, 1 Grabador Jefe, 1 Arquitecto 3.o, 1 Ayudante Sub-Director "Hospital Nef", 1 Ingeniero 2.o Radio-Faros, 9 Oficiales Mayores de Faros, 1 Hidrógrafo Mayor, 1 Abogado Sección Bienestar 1.a Zona Naval, 1 Profesor de Navegación, Astronomía y Trigonometría Esférica de la Escuela Naval, 4 Gobernadores Marítimos de 2.a clase, 12 Inspectores de 1.a clase de Gobernaciones Marítimas, 9 Prácticos de 2.a clase, 1 Instructor de la	
12.o	1 Mayora Nocturna, 1 Profesor, 1 Enfermera 1.a, y 1 Embarcador, cada uno . . . . .	\$ 39.000			
13.o	1 Mecánico Dental y 1 Práctico en Farmacia, cada uno . . . . .	\$ 36.000			
14.o	14 Oficiales 3.os de Justicia Militar, 26 Oficiales 3.os, 19 Oficiales 2.os de Reclutamiento, 1 Traductor, 1 Visitadora Social, 1 Telefonista Jefe y 5 Enfermeras 2.as, cada uno . . . . .	\$ 33.000			
15.o	21 Enfermeras 3.as, 1 Cirujano Neurológico y 2 Médicos servicio domiciliario, cada uno . . . . .	\$ 30.000			
16.o	13 Oficiales 4.os, 39 Oficiales 3.os de Reclutamiento, 10 Enfermeras 4.as, 10 Heliografistas, 1 Marínador Litógrafo, 5 Ayudantes de Profesor y 4 Mayordomos 1.os, cada uno . . . . .	\$ 27.000			

Gra- dos	Designación	Sueldos unitarios anuales	Gra- dos	Designación	Sueldo unitarios anuales
	Escuela de Oficiales de la Marina Mercante y 4 Jefes de Sección Meteorólogos, cada uno . . . \$	72.000		cial 3.a Zona Naval, cada una . . . . . \$	30.000
7.o 2	Químicos 2.os, 3 Ayudantes Técnicos de Sección (T), 2 Oficiales Guardieros de Arsenales, 2 Dibujantes 1.os, 10 Oficiales 1.os de Faros, 1 Inspector Meteorólogo, 4 Meteorólogos Mayores, 2 Instructores de la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante, 1 Empleado Técnico de Estado Mayor, 6 Sub-Delegados Marítimos de 1.a clase, 6 Sub-Inspectores de 2.a clase de Gobernaciones Marítimas y 1 Sub-Jefe de Concesiones Marítimas, cada uno . . . . . \$	66.000	16.o 1	Ayudante Técnico del Subdepartamento de Torpedos (T), 1 Telegrafista 3.o Meteorólogo, 1 Administrador Fundo "Las Salinas", 29 Sub-Delegados Marítimos de 4.a clase y 1 Oficial 3.o de Concesiones Marítimas, cada uno . . . . . \$	27.000
8.o 38	Oficiales 1.os, 9 Guardaalmacenes 2.os, 1 Traductor 2.o, 2 Empleados Técnicos de Estado Mayor, 1 Hidrógrafo 1.o, 1 Dibujante Hidrógrafo 1.o, 1 Grabador 1.o, 1 Instructor de la Escuela de Enfermeros (V), 10 Meteorólogos 1.os y 5 Prácticos de 3.a clase, cada uno . . . . . \$	60.000	19.o 10	Dibujantes 5.os, cada uno . . . \$	21.600
9.o 2	Linógrafos 1.os, 1 Dibujante Hidrógrafo 2.o, 4 Dibujantes 2.os y 2 Grabadores, cada uno . . . . . \$	54.000	20.o 200	Auxiliares de Oficina, 2 Auxiliares Meteorólogos y 1 Enfermera, cada uno . . . . . \$	19.800
11.o 38	Oficiales 2.os, 1 Empleado Técnico de Estado Mayor, 1 Despachador de Aduana, 1 Oficial Guardiero de Arsenales, 3 Linógrafos 2.os, 8 Dibujantes 3.os, 1 Grabador 3.o, 13 Meteorólogos 2.os, 1 Telegrafista 1.o Meteorólogo, 20 Oficiales 2.os de Faros, 1 Embarcador de la Dirección del Litoral, 6 Sub-Delegados Marítimo de 2.a clase, 4 Ayudantes Técnicos Inspectores de la Dirección del Litoral y 1 Oficial 1.o de Concesiones Marítimas, cada uno . . . . . \$	42.000	<b>FUERZA AEREA</b>		
12.o 1	Instructor de Fundición de la Escuela Naval, 1 Archivero de la Dirección del Personal y 25 Oficiales 3.os de Faros, cada uno . . . . . \$	39.000	3.o 1	Ingeniero Jefe, 1 Ingeniero Químico, 1 Ingeniero Técnico y 1 Arquitecto Jefe, cada uno . . . . . \$	99.000
13.o 1	Embarcador de Arsenales y 1 Hidrógrafo 2.o, cada uno . . . \$	36.000	4.o 1	Ingeniero 1.o, 2 Arquitectos 1.os y 1 Radio-Técnico Jefe, cada uno . . . . . \$	90.000
14.o 160	Oficiales 3.os, 1 Traductor 3.o, 1 Abogado Sección Bienestar 3.a Zona Naval, 2 Cronometristas Ayudantes, 1 Hidrógrafo 3.o, 1 Dibujante 4.o, 3 Meteorólogos 3.os, 1 Telegrafista 2.o Meteorólogo, 17 Sub-Delegados Marítimos de 3.a clase y 1 Oficial 2.o de Concesiones Marítimas, cada uno . . . \$	33.000	5.o 1	Jefe de Sección, cada uno . . . \$	81.000
15.o 1	Ayudante Técnico del Sub-Departamento de Torpedos (T), 1 Mecánico de Botes Salvavidas (B) y una Visitadora So-		6.o 3	Oficiales Mayores, 1 Radio-Técnico 1.o, 1 Traductor 1.o, 1 Dibujante Jefe y 1 Jefe de Sección Meteorólogo, cada uno \$	72.000
			7.o 3	Jefes de Aeródromos de 1.a Clase y 1 Meteorólogo Mayor, cada uno . . . . . \$	66.000
			8.o 5	Oficiales 1.os, 8 Jefes de Aeródromos de 2.a Clase, 2 Radio-Técnicos 2.os, 2 Traductores 2.os y 1 Inspector de Obras, cada uno . . . . . \$	60.000
			9.o 1	Visitadora Social Jefe y 1 Dibujante 2.o, cada uno . . . \$	54.000
			11.o 5	Oficiales 2.os, 1 Radio-Técnico 3.o, 3 Ayudantes de Aeródromos, 1 Traductor 3.o, 6 Dibujantes 3.os y 1 Maestro de Esgrima, cada uno . . . . . \$	42.000
			13.o 1	Visitadora Social de 1.a Clase, cada uno . . . . . \$	36.000
			14.o 1	Traductor, 4 Dibujantes 4.os, 1 Ayudante 1.o Químico, 2 Visitadoras Social de 2.a Clase y 3 Matronas, cada uno . . . \$	33.000
			16.o 1	Enfermera, 16 Oficiales 4.os y 1 Ayudante 2.o Químico, cada uno . . . . . \$	27.000
			20.o 1	Oficial 5.o y 3 Auxiliares de Sanidad, cada uno . . . . . \$	19.800

**Artículo 3.o.**— Al personal de las Fuerzas de Defensa Nacional se le aplicarán las mismas disposiciones que al personal civil de la Administración Pública, en lo referente a la asignación familiar, gratificación de zona, viáticos e incompatibilidad de remuneraciones.

También le serán aplicables las mismas normas en lo relacionado con feriados, licencias y permisos, en lo que no fueren contrarias al régimen militar.

El viático de los conscriptos será igual al que corresponda a un soldado.

Los reconocimientos de derechos a remuneraciones se harán de acuerdo con la reglamentación de las Instituciones de la Defensa Nacional.

**Artículo 4.o**— El personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional de nombramiento supremo y a contrata, casado o viudo con hijos, que esté obligado a cambiar de residencia por haber recibido nueva destinación, recibirá una indemnización equivalente a un mes de sueldo de que goce.

Se considerará como destinación la designación a cursos de duración de no menos de 9 meses.

**Artículo 5.o** Los Oficiales de Armas y Administración; Empleados Militares, Navales y de Aviación; los Oficiales de Mar, los Jefes Auxiliares de Maestranza de filiación azul, los Oficiales Pilotos de la Armada y los Empleados Civiles de la Defensa Nacional, casados o viudos con hijos, que no reciben casa por cuenta fiscal, tendrán un sobresueldo del quince por ciento, que se computará como sueldo para todos los efectos legales.

Los demás Oficiales de los Servicios de Defensa Nacional gozarán del mismo derecho a que se refiere el inciso anterior, siempre que tengan horario completo de trabajo, lo que se establecerá por decreto supremo. Para este personal no será computable para el retiro el sobresueldo de que se trata.

El sobresueldo a que se refiere el inciso primero será del veinte por ciento para la tropa y gente de mar.

**Artículo 6.o** Reemplázase el artículo 10 de la Ley N.o 8,087, de 9 de Febrero de 1945, por el siguiente:

Los Subalféreces de las Escuelas Militar y de Aviación y los alumnos del 5.o año y Curso de Contadores de la Escuela Naval, tendrán un sueldo anual de \$ 15,000, el que será asignado a las respectivas Escuelas.

Las Escuelas Militar, Naval y de Aviación recibirán una asignación anual de \$ 15,000 por cada Cadete becado.

**Artículo 7.o** El personal de la Defensa Nacional, que en comisiones expresas del servicio, ordenadas por el Ministro de Defensa, o Comando en Jefe respectivo, complete más de cuatro horas de vuelo en el mes gozará de una gratificación del 25 o/o sobre su sueldo, salvo que se trate de viajes en cumplimiento de una destinación.

**Artículo 8.o** El personal embarcado en buques de superficie en servicio activo, gozará de una gratificación de un diez por ciento de su sueldo la que será compatible con cualquiera otra.

**Artículo 9.o** El aumento consultado en el inciso final de los artículos 2.o y 15 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 143, de 11 de Julio de 1930, y en el artículo 6.o de la Ley N.o 7,761, de 20 de Enero de 1944, se computará como sueldo para todos los efectos legales.

El personal de la Armada continuará gozando del beneficio establecido en el artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 2,545, de 26 de Diciembre de 1927. Este beneficio será incompatible con la gratificación consultada en el artículo 8.o de la presente ley.

**Artículo 10.** Los profesores militares, navales y de Aviación tendrán las siguientes gratificaciones anuales por hora semanal de clase, durante el período de actividades docentes:

En la Escuela Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas, en las Academias de Guerra del Ejército, de la Armada y Fuerza Aérea, en la Academia Técnica Militar y en la de Topografía y Geodesia .. . . . \$	1,500.—
Profesores Auxiliares de las mismas Academias .. . . .	600.—
En las Escuelas Militar, Naval y de Aviación y Escuelas de Armas del Ejército y de la Fuerza Aérea .. .	1,000.—
En la Escuela de Armeros y Armeros Artificieros del Ejército .. . . .	600.—
En las Escuelas de Grumetes, de Oficiales de la Marina Mercante, Escuelas de Especialidades de la Armada y en la de Mecánica de la Fuerza Aérea .. . . .	600.—

**Artículo 11.** Los Empleados Civiles de la Defensa Nacional y los Oficiales que opten por un puesto civil, en el cual cumplan o hayan cumplido cuatro años de servicios en el mismo empleo, sirviéndoles de abono para estos efectos por una sola vez en la carrera los excesos hasta dos años, que hayan tenido en grados inferiores, gozarán del sueldo inmediatamente superior de acuerdo con la escala establecida en el artículo 14 de la ley N.o 8,282.

Después de diez años, contados desde la vigencia de la presente ley, los empleados a que se refiere el inciso anterior aumentarán un grado más en esa escala de sueldos.

El inciso primero no se aplicará si el empleado obtuviere un aumento de sus rentas superior a \$ 20,000 anuales, de acuerdo con los nuevos sueldos fijados en la presente ley.

El sueldo base de los empleados civiles no podrá exceder del que corresponda al grado 1.o del Estatuto Administrativo.

**Artículo 12.** El ascenso de los empleados civiles de la Defensa Nacional se efectuará dentro de los escalafones que se elaborarán en cada institución de acuerdo con las especialidades que serán fijadas en los Reglamentos respectivos y se regirá por las demás condiciones que señalen las leyes y reglamentos correspondientes.

**Artículo 13.** Reemplázase el último inciso del artículo 19 de la ley N.o 6,669, de 24 de Septiembre de 1940, por el siguiente:

Los prácticos recibirán, además de su sueldo, el veinte por ciento de las entradas procedentes de las faenas que efectúen. Esta gratificación no podrá exceder del quince por ciento del sueldo base.

**Artículo 14.** Suprimense las siguientes gratificaciones y sobresueldos del personal a que se refiere la presente ley:

Quinquenios y gratificación de ordenanza; sobresueldos a que se refiere el artículo 2.o transitorio de la Ley N.o 6,772, de 5 de Diciembre de 1940, y artículos 4.o y 5.o de la ley N.o 8,087, de 9 de Febrero de 1945; asignación de vestuario para Subtenientes Alféreces y Guardiamarinas a que se refiere el artículo 1.o de la ley N.o 7,452, de 24 de Julio de 1943.

Derógase la letra e) del N.o III, de la ley N.o 8,055, de 6 de Enero de 1945.

**Artículo 15.** Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea tendrán una grati-

ficación de mando del diez por ciento sobre sus sueldos, la que se computará como sueldo para todos los efectos legales.

La gratificación establecida en la letra e) del artículo 1.º del Decreto Ley N.º 56, de 22 de Junio de 1932 y modificada por el artículo 4.º del Decreto Ley No. 361 de 1.º de Agosto de 1932, se hará extensiva a los Comandantes de Unidades independientes de la Defensa Nacional, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento respectivo.

## TITULO II

**Artículo 16.**—El personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, que se retire del servicio por cualquiera causa que no fuere la destitución o expulsión, tendrá derecho a percibir independientemente de la pensión de retiro y de todo otro beneficio de previsión que pudiese corresponderle, una indemnización de desahucio, la que se pagará por la citada Caja.

El desahucio del personal que fallezca en servicio corresponderá a los beneficiarios de la pensión de montepío del causante.

En caso de no existir esos beneficiarios los herederos ab-intestato del causante tendrán derecho a la devolución de los descuentos hechos para el desahucio, sin intereses.

**Artículo 17.º**— La indemnización de desahucio consistirá en el pago de un mes de remuneraciones en actividad sobre las cuales se efectúen descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos válidos para el retiro y hasta enterar un máximo de veinte mensualidades.

**Artículo 18.º**— La indemnización de desahucio se decretará por el Presidente de la República y su tramitación se sujetará a lo que disponga el Reglamento respectivo.

**Artículo 19.º**— Para tener derecho a la indemnización de desahucio que establece esta Ley, se requiere que el personal tenga a lo menos diez años de servicios computables para el retiro.

**Artículo 20.**—Al personal destituido o expulsado y al que no tenga diez años de servicios, se le devolverán los descuentos para desahucio, sin intereses.

Este derecho prescribirá en el plazo de dos años.

**Artículo 21.º**— El personal que fuere reincorporado, o volviere al servicio de las Fuerzas Armadas, podrá tener derecho a un nuevo desahucio, siempre que reintegre totalmente lo ya percibido por ese concepto. El Reglamento determinará la forma de hacer ese reintegro.

**Artículo 22.º**— Para los efectos del desahucio sólo se considerarán aquellos servicios efectivamente prestados y que en conformidad a las disposiciones vigentes sean computables para el retiro.

**Artículo 23.º**— Establécese a favor de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional un descuento del cinco por ciento sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, que devengue el personal en servicio afecto a dicha Institución.

Se suspenderá el descuento de desahucio cuando el período de aporte del beneficiario alcance a treinta años.

Al imponente que obtenga su retiro o fallezca

antes de enterar los aportes, se le continuarán efectuando los descuentos sobre su pensión de retiro o la de montepío, según corresponda, hasta completar esas treinta anualidades.

**Artículo 24.º**— Si por extinción de la pensión no se hubiere alcanzado a completar las imposiciones establecidas en el artículo anterior, el saldo será enterado en la expresada Caja por el Fisco.

**Artículo 25.º**— La Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional abrirá una cuenta que se denominará "FONDOS DE DESAHUCIO", y en la que se contabilizarán los descuentos del cinco por ciento a que se refiere el artículo 23.º. Con estos ingresos atenderá exclusivamente el pago de los desahucios y gastos que demande este servicio.

**Artículo 26.º**— Las cantidades correspondientes al descuento del 5 por ciento que establece este Título no estarán afectas al impuesto a la renta, por categoría y complementario, ni a los otros descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional.

**Artículo transitorio.**— El personal que se retire durante el primer año de vigencia de la presente ley, o sus beneficiarios a que se refiere el artículo 16.º, entrarán a percibir el desahucio correspondiente, después de un año, contado desde su promulgación en el "Diario Oficial".

## TITULO III

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 27.º**— Introdúcense las siguientes modificaciones en el Decreto N.º 1,000, de 24 de marzo de 1943, que refundió en un solo texto las disposiciones sobre alcoholes y bebidas alcohólicas:

a). — Agrégase el siguiente artículo nuevo:

**Artículo...**— Las transferencias de vinos que expenden a granel los comerciantes al por mayor quedarán gravadas con un impuesto de \$ 0.30 por cada peso del precio de venta, incluido en éste el monto del impuesto, que será pagado por el comerciante que transfiere el vino. Las personas que deban pagar este impuesto podrán, a su vez, cargarlo separadamente al que adquiera el producto.

Se exceptúan de este impuesto las transferencias de vinos que se hagan de bodega a bodega.

El control y pago de este impuesto se efectuarán en la forma que fije el Reglamento.

b). — Reemplázase el artículo 48 por el siguiente:

**Artículo 48.**— Por los vinos embotellados se pagará un impuesto relacionado con el precio de venta, incluido en éste el valor del impuesto, según la siguiente escala:

Hasta \$ 6 la botella, pagará . . . . .	\$ 1.—
Desde \$ 6 hasta \$ 10 la botella, pagará . .	3.—
Desde \$ 10 hasta \$ 15 la botella, pagará . .	5.—
De más de \$ 15 la botella, pagará . . . .	7.—

**Artículo 28.º**— Duplicase el impuesto establecido en el artículo 8.º de la ley N.º 7,144, de 5 de enero de 1942, que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional.

El 50 por ciento de los recursos que produzca el artículo anterior se destinará a incrementar los fondos del Consejo Superior de Defensa Nacional, y el 50 por ciento restante incrementará los recursos generales de la Nación.

**Artículo 30.o** — Elévanse en 3 por ciento las tasas de los impuestos de la segunda, tercera y cuarta categorías e impuesto adicional sobre la renta establecidos en la ley N.o 6.457, de 18 de octubre de 1939.

**Artículo 31.o** — Las disposiciones sobre aplicación a fines especiales de determinados ingresos o partes del rendimiento de la Ley de Impuesto a la Renta no regirán respecto de las mayores entradas que esta ley produzca a consecuencia de las reformas de que trata el artículo precedente. Dichas mayores entradas incrementarán las rentas generales de la Nación.

**Artículo 32.o** — La presente ley regirá desde el 1.o de marzo de 1946, con excepción de los artículos 27, 28, 29, 30, 33 y 34, que regirán desde la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", y del artículo 30, que comenzará a regir desde el 1.o de enero del presente año, y, por consiguiente, los aumentos de tasas que ese artículo establece se aplicarán a las rentas del año que corresponda declarar en 1946.

**Artículo 33.o** — Agrégase el siguiente inciso al final del artículo 94.o, de la ley N.o 6.457:

"Los impuestos respectivos se aplicarán sobre todo mayor valor que se determine con relación al capital propio que el contribuyente tenga invertido en los negocios que venda o transfiera, con la única excepción de los aumentos de capital a que se refiere el artículo 17.o, de la misma ley".

**Artículo 34.o** — Reemplázase el artículo 40.o de la ley N.o 6.334, de 17 de septiembre de 1941, por el siguiente:

Artículo... — En la aplicación y fiscalización de los recargos o impuestos extraordinarios, creados por la presente ley, se observarán todas las disposiciones pertinentes que rigen para la aplicación de los impuestos vigentes.

Reemplázase la letra e) del artículo 34.o de la ley N.o 6.334, de 17 de septiembre de 1941, por la siguiente:

e). — 10 por ciento de aumento sobre lo que corresponda pagar por impuesto complementario sobre rentas de hasta \$ 200.000, y 20 por ciento sobre el impuesto que corresponda pagar sobre las rentas mayores de ese límite.

#### ARTICULOS COMPLEMENTARIOS Y TRANSITORIOS.

**Artículo 1.o**— El profesorado civil de la Escuela Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Academia Aérea tendrá las mismas remuneraciones que el profesorado civil de las Academias de Guerra y Naval.

**Artículo 2.o**— Para los efectos de lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 4.o del decreto con fuerza de ley N.o 2.258, de 22 de agosto de 1930, se considerarán como aumentos las diferencias entre los sueldos que asigna esta ley y las remuneraciones de que estaba en posesión el personal al promulgarse la presente ley y que dejará de percibir por la aplicación de ella.

**Artículo 3.o**— El personal dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante en actual servicio y el que ingrese en el futuro continuarán rigiéndose, para los efectos de su retiro y montepío, por lo dispuesto en las leyes N.os 5.235 y 5.422, de 31 de agosto de 1933 y de 21 de febrero de 1934, respectivamente, cuyo texto único fué fijado por el Decreto Supremo N.o 650, de 30 de abril de 1934, y por la ley N.o 6.037, de 19 de febrero de 1937.

**Artículo 4.o**— Los actuales Jefes de Taller de la Fuerza Aérea de Chile, mientras permanezcan en servicio, tendrán el sueldo correspondiente al grado 8.o del Estatuto Administrativo y las demás remuneraciones que para el personal de tropa establece la presente ley.

**Artículo 5.o**— El personal que en virtud de la presente ley no tuviere mejoramiento de sus rentas, o éste fuera inferior a un diez por ciento, gozará de un aumento sobre las remuneraciones que le correspondan según esta ley, hasta igualar dicho porcentaje, hasta que por ascenso o aplicación del derecho al sueldo del grado superior entre a ganar una renta mayor.

Para el personal de Tropa y Gente de Mar en actual servicio, comprendido en las plazas de Brigadieres a Soldados inclusive, y grados equivalentes en la Armada y Fuerza Aérea, ese aumento no podrá ser inferior a \$ 7.200 anuales.

La aplicación de las disposiciones de esta ley no podrá significar, en caso alguno, disminución de remuneración para el personal en actual servicio.

**Artículo 6.o**— Agréguese en el artículo 4.o de la ley N.o 7.256, de 26 de agosto de 1942, a continuación de la frase: "Los cargos de guardaalmacenes serán desempeñados por personal de este escalón", lo siguiente: "con excepción de aquellos que el Comandante en Jefe de la Armada declare de carácter técnico o especial".

**Artículo 7.o**— El Presidente de la República, dentro del plazo de sesenta días, determinará las nuevas denominaciones que correspondan al personal civil en actual servicio, cuando éstas hayan sido cambiadas en la presente ley.

La designación de los empleados que desempeñen las funciones a que se refiere el inciso anterior se hará sin necesidad de mayores requisitos.

**Artículo 8.o**— En los Presupuestos de Guerra, Marina y Aviación de los años próximos se consultarán las cantidades globales que sean necesarias para atender a la cancelación de honorarios de médicos, dentistas y otros profesionales que no pertenezcan a las plantas, a razón de ochocientos pesos a un mil cuatrocientos pesos mensuales por hora diaria de atención, según lo determine en cada caso el Reglamento que se dictará con tal objeto.

Los médicos, dentistas, radiólogos y otros profesionales que figuraban en la planta de Empleados Civiles del Ejército, o a contrata en el Hospital Militar, seguirán siendo pagados hasta el 31 de diciembre de 1946 a razón de ochocientos pesos a un mil cuatrocientos pesos mensuales por hora diaria de atención, según lo determine en cada caso el Reglamento que se dictará con tal objeto.

En cuanto a los profesionales a que se refiere el presente artículo que figuran en la Ley de Presupuestos como Empleados de la Armada en servicios especiales, percibirán hasta el término

del mes en que se promulga esta ley en el "Diario Oficial", las mismas rentas que gozaban a la fecha de esta promulgación, pero a partir del término de aquel mes quedarán afectos a lo establecido en el inciso anterior.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio del derecho a retiro o desahucio que pudiera corresponder, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen al respecto, a los profesionales del Ejército o Armada que dejan de pertenecer a las plantas de Empleados Civiles de estas Instituciones o de Empleados de la Armada en Servicio Especiales.

**Artículo 9.º**— El cargo de Auditor de 1.ª Clase que consulta la presente ley para la Subsecretaría de Marina se mantendrá mientras permante lo sirva. Cuando por retiro u otra causa se produzca la vacante de dicho empleo, se suprimirá la plaza en el Escalafón de la Subsecretaría de Marina y se aumentará en una plaza de Auditor de 1.ª Clase la Planta de Empleados Navales.

**Artículo 10.º**— Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto todas las disposiciones legales que queden vigentes sobre sueldos y gratificaciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Santiago, 23 de mayo de 1946.

(Fdos.): A. DUHALDE V. — P. Ramírez. — A. Carrasco C.

## N.º 2.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 59.—Santiago, 23 de mayo de 1946.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que el Senado, con fecha de hoy, ha designado como Vicepresidente de la Corporación a don Julio Martínez Montt y como su Presidente, al suscritor.

Dios guarde a V. E. (Firmados): Arturo Alessandri; F. Altamirano".

## N.º 3.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha revisado los distintos asuntos que penden de su conocimiento y en atención a que varios de ellos han perdido su oportunidad, por las razones que se indican, os propone que, si lo tenéis a bien, acordéis enviarlos al Archivo.

Dichos proyectos son los siguientes:

1.º—Mensaje de 30 de mayo de 1939, que modifica la Ley N.º 5.948, de 7 de octubre de 1938, sobre previsión de los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales. La Ley N.º 7.868, de 25 de septiembre de 1944, se ocupa de la materia a que se refiere dicho mensaje:

2.º—Moción de los señores Aldunate, Alvarez, Barrenechea, Cabezón, Del Canto, Moreno Echarría, Rossetti y Smitmans, de 22 de junio de 1937, que excluye de la práctica forense a los estudiantes de Derecho que trabajen en los Tribunales de Justicia. El inciso final del artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, modificado por la Ley N.º 7.855, de 13 de septiembre de 1944, estableció esta exención;

3.º—Moción de los señores Acharán Arce, Canessa, Estévez, De la Jara, Latcham, Opaso Cousiño, Santandreu y San Martín, de 14 de sep-

tiembre de 1938 que modifica el decreto con fuerza de Ley N.º 254, de 20 de mayo de 1931, sobre Aranceles Notariales. La Ley N.º 7.868 de 25 de septiembre de 1944, se ocupa de la materia a que se refiere la moción.

4.º—Moción de los señores Cabezón, Gajardo, Moreno y Opaso Cousiño, de 4 de junio de 1940, que modifica la Ley N.º 6.417, sobre aumento de sueldos al personal del Poder Judicial, en lo relativo a los requisitos para acogerse a la jubilación. El artículo 2.º transitorio de la Ley N.º 8.100 de 1.º de marzo de 1945, se ocupa de la materia a que se refiere la moción y, por otra parte, la Ley N.º 8.282, que fijó el texto definitivo del Estatuto Orgánico del Personal de la Administración Civil del Estado, señaló disposiciones sobre la misma materia;

5.º—Moción del señor Muñoz Moyano, de 3 de septiembre de 1940, que establece sanciones para los que revendan boletos de lotería a mayor precio que al fijado oficialmente. La Ley N.º 7.889, de 29 de septiembre de 1944, legisló sobre el particular;

6.º—Moción de los señores Cabezón, Moreno, Gardeweg, Gajardo y Faivovich, de 16 de septiembre de 1940, que establece el feriado judicial de vacaciones para los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Santiago y moción del señor Barros Torres, de 17 de septiembre del mismo año, que establece el feriado judicial de vacaciones para los Juzgados de Letras de Menor Cuantía. Los artículos 313 y 314 del Código Orgánico de Tribunales, modificados por la Ley N.º 8.100, de 1.º de marzo de 1945, contemplan el feriado judicial de vacaciones para estos tribunales.

7.º—Moción de los señores Cabezón, Barrueto, Holzapfel y Arias, de 6 de enero de 1943, que modifica la Ley N.º 7.288 en el sentido de conceder a los funcionarios superiores del Poder Judicial derecho a jubilar con el 50 por ciento de los quinquenios. La Ley N.º 8.100, de 1.º de marzo de 1945, que aumentó los sueldos del personal del Poder Judicial, suprimió los quinquenios de que disfrutaba dicho personal, y

8.º—Moción del señor Del Canto, de 5 de diciembre de 1944, que aumenta los derechos arancelarios que perciben los defensores de menores, de ausentes y de obras pías. La Ley N.º 8.100, de 1.º de marzo de 1945, en su artículo 8.º consultó el aumento a que se refiere la moción.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1946.

Acordado por unanimidad en sesión de fecha 23 del presente, con asistencia de los señores Smitmans (Presidente), Bulnes, Durán, Calderón, González Prats, Melej, Rosales, Vivanco e Irrázaval.

Diputado informante se designó al Presidente de la Comisión, H. señor Smitmans.

(Fdo.): Fernando Yávar, Secretario.

## N.º 4.—MOCION DEL SEÑOR MONTT.

"HONORABLE CAMARA,

En el año 1944 se hicieron algunas modificaciones a la Ley de Alcoholes, de las últimas introducidas a este cuerpo de leyes. Fueron las de la Ley N.º 8.046, de 20 de diciembre de 1944, publicada en el Diario Oficial de 21 del mismo mes y año.

Entre las modificaciones de la aludida Ley N.º 8.046 introdujose una disposición relativa al bioqueo, o sea, al impuesto que grava el excedente de producción anual sobre 60 litros por habitante.

En conformidad a las disposiciones vigentes en esa sazón, estaban exentas de contribuir al pago del impuesto del bloqueo o a la eliminación del excedente, las viñas de producción inferior a 5 mil litros en el año. La producción anual de cada viña resulta, como es sabido, de multiplicar por su superficie el coeficiente de producción por hectárea fijado anualmente por la Dirección de Impuestos Internos para cada comuna.

Por una de las modificaciones propuestas al estudiarse el proyecto que se convertiría en la Ley 8.046, elevábase de cinco mil a diez mil litros el límite de producción de las viñas libres del bloqueo.

Al conocer el Ejecutivo del proyecto de ley, observó la disposición en referencia, proponiendo su reemplazo por otra en que quedaban libres de concurrir al bloqueo las viñas de menos de tres, dos y una hectárea, según se tratase de viñas situadas al norte del Maule, del Nuble, y al sur de este último río.

Al discutirse en la Cámara las observaciones del Ejecutivo, no existiendo ambiente favorable para la insistencia, manifestóse por el diputado infrascrito que la disposición introducida por el Ejecutivo no sólo no era equivalente a la disposición del proyecto que reemplazaba los cinco mil por diez mil litros, sino que aún, sin producir ninguna ventaja, era más desfavorable que la misma ley vigente para los productores del sur del río Maule, los más dignos de ser ayudados por los bajos rendimientos de su suelo, que demandan una mayor labor y que muchas veces no se prestan para otros cultivos. Según se demostró en aquella oportunidad, la producción de una hectárea al norte del río Maule es, por término medio, superior a cinco mil litros; en cambio, las de las viñas situadas al sur del río Maule no alcanza a dar cinco mil litros por cada dos hectáreas al norte de Nuble y por cada tres al sur de este río. Se sostuvo por ello que era mejor mantener la disposición vigente a aceptar la reforma del Ejecutivo.

No obstante lo anterior, la Cámara y el Congreso aceptaron la observación formulada por el Presidente de la República.

La realidad de los hechos ha venido a demostrar la inconveniencia de la reforma aprobada en lo relativo al bloqueo, ya que la cosecha de los pequeños viñedos situados al sur del río Maule durante el año 1945 y, según todo parece indicarlo, de este propio año de 1946, ha arrojado mucho menos de cinco mil litros por cada dos hectáreas situadas entre el Maule y el Nuble y por cada tres al sur de este río.

En estas condiciones, todo aconseja estatuir en lo relativo al bloqueo en la forma contemplada en el primitivo proyecto de la Cámara, elevando de cinco a diez mil litros el límite de producción de las viñas libres del bloqueo. O, cuando menos, volver a la situación existente antes de la reforma de la Ley 8.046.

Al mismo tiempo, se hace necesario condonar a los productores de menos de cinco mil litros, que habrían quedado exentos de bloqueo por la antigua disposición, el impuesto de bloqueo en que han incurrido por la Ley 8.046 y cuya disposición pertinente por regla general ignoran. Este impuesto aparece además extraordinariamente gravoso atendida la reducida producción vinícola del último tiempo.

En mérito de estas consideraciones, tengo el

honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Reemplázase el inciso 3.º del artículo 83.º de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas cuyo texto fué fijado por el decreto N.º 1.000, de 24 de marzo de 1943, por el siguiente:

"Los dueños de viñas cuya producción es inferior a diez mil litros, quedarán exentos del impuesto a la cuota excedente establecida en este artículo".

Artículo 2.º—Condónase el impuesto a la cuota excedente de sesenta litros por habitante a todos los productores de vinos que estuvieren en mora de pagarla y que habrían quedado exentos de concurrir al bloqueo por la disposición de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas del inciso 3.º del artículo 83.º derogado por la Ley 8.046, de 21 de diciembre de 1944.

Artículo 3.º—Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

(Fdo.): Manuel S. Montt Lehuédé".

#### N.º 5.—MOCION DEL SEÑOR VIVES

##### "HONORABLE CAMARA:

En el año 1942 se dictó la ley N.º 7.200, de 21 de julio de ese año, y en 1943, el 24 de diciembre, se publicó en el "Diario Oficial" la ley N.º 7.747, llamada "Ley Económica". En ambas leyes se consultaron diversas medidas y se aprobaron varios impuestos, determinados todos ellos por las circunstancias de emergencia, provocadas por el conflicto mundial. Los impuestos establecidos en estas disposiciones legales, recargaron fuertemente los precios y perjudicaron consecuentemente el comercio e industria en varias de sus ramas.

En la actualidad ha cesado la actividad bélica, y desde hace más de un año existe ya la paz en Europa y Asia. No es conveniente por este motivo, mantener las medidas e impuestos de carácter extraordinario, establecidos en las leyes mencionadas anteriormente y que tuvieron su origen en la conflagración mundial que felizmente ha terminado hace tiempo.

Por este motivo, existe manifiesta conveniencia en derogar aquellas disposiciones de las leyes N.º 7.200 y 7.747, que, como se ha dicho, tienen como fundamento el desarrollo del conflicto mundial y que significan gravámenes e impuestos ya injustificados, y transferir, en algunos casos, al Presidente de la República, facultades que corresponden al Congreso Nacional y que deben volver a él.

En mérito de estos antecedentes, tengo a honor someter a la aprobación de la H. Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Declárase, para los efectos de las leyes N.ºs 7.200, de 21 de julio de 1942, y 7.747, de 24 de diciembre de 1943, que ha terminado la situación bélica de emergencia, y que quedan derogadas, en consecuencia, todas aquellas disposiciones de carácter transitorio motivadas por el conflicto mundial.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Rafael Vives V."

**N.º 6.—MOCION DE LOS SEÑORES ESCOBAR, DON ANDRES, Y PONTIGO**

“HONORABLE CAMARA:

Las provincias de Coquimbo y Atacama, con motivo de la sequía que las azotó el año recién pasado, han debido soportar una terrible situación de miseria en los campos. La falta de lluvias trajo como consecuencia la muerte de más de seiscientos mil recién nacidos de cabras y ovejas. De la población caprina, compuesta por cuatrocientas mil cabezas, más de doscientas mil murieron. Por la misma causa murieron más de cuarenta mil ovejas y unos diez mil animales entre equinos, mulares, bovinos, etc. La totalidad de los animales perdidos pertenecían a los comuneros y arrendatarios de estancias.

Por otra parte, debido a la sequía, los comuneros e inquilinos de las haciendas no pudieron sembrar trigo ni cebada, único medio de subsistencia, después de la crianza de ganado menor.

La miseria tremenda que invadió los hogares de los campesinos, obligó a una gran cantidad de pequeños agricultores a emigrar a las salitreras y otros centros de trabajo, desde donde, debido a los bajos salarios, no pudieron atender a las más apremiantes necesidades de sus hogares. Por esta causa existen cerca de mil familias abandonadas en los campos de Coquimbo y Atacama.

Ahora, agregado a esta terrible situación, los pequeños propietarios de predios agrícolas y comuneros, se encuentran sometidos a innumerables juicios por cobro de contribuciones atrasadas, que les será imposible pagar, debido a la miseria incomparable en que se encuentran, por lo que están expuestos a ejecuciones o cobros judiciales, y a perder, por consiguiente, sus escasos bienes.

Es verdad que el Gobierno, aunque tarde, ha ido en ayuda de los damnificados, pero esta ayuda no resuelve el gravísimo problema creado, porque sólo en el caso de que haya dos o tres años lluviosos podrán reponerse de sus serios quebrantos económicos y continuar una vida normal de trabajo para el porvenir.

Sin embargo, es conveniente considerar, además, que las provincias de Coquimbo y Atacama son las únicas del país que están expuestas con mayor frecuencia a estas catástrofes por falta de lluvias y que es necesario, por lo tanto, buscar una solución definitiva a este problema en resguardo de los intereses de la agricultura y de los agricultores, construyendo rápida y oportunamente todas las obras de riego proyectadas, dando preferencia a estas provincias sobre las otras del país. De esta manera se evitarían los estragos catastróficos de las sequías que se producen periódicamente y se duplicaría el área de tierra regada, asegurando así el porvenir económico de esa importante región del país.

En virtud de estas consideraciones, sometemos a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º**— Declárase zona damnificada a las provincias de Coquimbo y Atacama, las que gozarán de preferencia en los planes sobre inversión de fondos y construcción de obras de riego, proyectadas o en estudio.

**Artículo 2.º**— Condónase en favor de los comuneros y agricultores damnificados por la sequía, las contribuciones morosas sobre bienes raíces,

debiendo suspenderse de inmediato los juicios pendientes.

**Artículo 3.º**— Los damnificados y comuneros a que se refiere el artículo anterior, estarán liberados del pago de contribuciones durante dos años, a contar desde la aprobación de la presente ley.

**Artículo 4.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdos.): Andrés Escobar D.— Cipriano Pontigo U.”

**N.º 7.—DIEZ COMUNICACIONES:**

La primera, del señor García Burr:

“HONORABLE CAMARA:

El miembro del Parlamento que suscribe, Osvaldo García Burr, ha sido comisionado por la Corporación denominada “Agruproma”, con sede en Temuco, para obtener la personalidad jurídica de esta entidad.

Antes de actuar, y aún, antes de aceptar el mandato, me permito solicitar de la Honorable Cámara un pronunciamiento sobre la inhabilidad que podría acarrear dicha gestión para obtener del Presidente de la República la aprobación de los Estatutos, en presencia del artículo 31, inciso 2.º, de la Constitución Política.

Personalmente estimo que no hay inhabilidad para ejercer el cargo parlamentario por actuar en los trámites antedichos, pues al aprobar el Presidente de la República los Estatutos de una Corporación o de una Fundación y darles vida civil, no ejercita una función administrativa, de administración del Estado, sino que una función de Derecho Civil, establecida en el Código Civil.

Innecesario me parece agregar que los fines de la Corporación denominada “Agruproma” no son de carácter particular, sino que general, de protección y progreso de la industria maderera, fundamento de la economía de la provincia de Malleco, como igualmente que no soy miembro de dicha Corporación.

(Fdo.): O. García Burr”.

La segunda, del mismo señor Diputado, en que solicita autorización para ausentarse del país.

Las cuatro siguientes, de los Comités Parlamentarios Socialista, Radical y Democrático;

El primero, comunica haber designado Comité Propietario a don Efraim Ojeda, y Suplente, a don Bernardo Leighton.

El segundo expresa haber designado a los señores Brañes y Ahumada, como propietarios, y a los señores Ríos Valdivia y Barrientos, como suplentes.

El tercero expresa haber designado al señor Cifuentes, como propietario, y al señor Gutiérrez, como suplente, por la respectiva función del Partido Democrático.

El cuarto manifiesta haber designado al señor Garrido, como propietario, y el señor Escobar de Clemente, como suplente, por la otra fracción del Partido Democrático.

La séptima, del señor Contralor General de la República, en que remite una nómina de los sueldos pagados a su personal por las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio, y la de Fomento de la Producción, correspondiente al mes de marzo del año en curso.

La octava, del Excmo. señor Embajador de la República de Cuba, en que acusa recibo de la nota enviada por esta Honorable Cámara, con motivo de celebrar esa República su aniversario patrio.

La penúltima, del Excmo. señor Embajador de la República del Paraguay, en que agradece el saludo enviado por esta Corporación, con motivo de celebrar esa nación su efeméride nacional.

La última, del señor Presidente de la Asociación de Fomento Minero, manifiesta a la Honorable Cámara el agrado con que vería esa entidad industrial la designación de Consejero representante de esta Corporación ante el Consejo de la Caja de Crédito Minero, del Honorable Diputado don Carlos Melej.

**N.º 8.—SIETE PRESENTACIONES CON LAS CUALES LAS PERSONAS QUE SE INDICAN SOLICITAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:**

Doña María Emiliana Andrade Courreuil, pensión;

Don Manuel Rosales González, aumento de pensión;

Don Ramón Roa Márquez, aumento de pensión;

Don Jenaro Valladares Villegas, abono de tiempo;

Don Isaías Fuenzalida Lazo, abono de tiempo;

Doña Sara Ureta Salinas, aumento de pensión, y

Don Ruperto Lepe Lepe, aumento de pensión.

**N.º 9.—NUEVE TELEGRAMAS:**

Con el primero, S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados del Perú agradece a esta Corporación los homenajes tributados al representante de ese Cuerpo Legislativo, don Víctor Haya de la Torre.

Con el segundo, S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados de Argentina, agradece el cordial saludo enviado por esta Honorable Cámara, con motivo del aniversario patrio de esa nación.

Con el tercero, obreros marítimos de Chañaral se refieren a la urgente necesidad de proceder a la construcción de un Hospital en ese Departamento.

Con el cuarto, la Asociación Pro Voto Femenil, no solicita el despacho del proyecto por el cual se otorga el voto político a la mujer.

Con el quinto, el Congreso de Pequeños Agricultores de Valdivia solicita la suspensión del remate del fundo "Tringlo", ubicado en esa provincia.

Con el sexto, el Comité de Empleados Semifiscales de la provincia de Aysen solicita el apoyo de esta Honorable Cámara, a fin de que a los empleados de la Caja de Seguro Obligatorio y Caja Agraria se les conceda una asignación de zona.

Con el séptimo, obreros del Sindicato de la Oficina Mapocho se refieren a la pronta solución del conflicto producido con la Compañía Industrial.

Con el octavo, pequeños agricultores del Distrito de Canela, en el Departamento de Illapel, solicitan recursos para trabajar sus tierras.

Con el noveno, la Confederación Deportiva de Magallanes solicita el pronto despacho del proyecto de ley por el cual se transfiera a esa institución el dominio de terrenos fiscales.

**N.º 10.—PETICIONES DE OFICIOS.**

El señor Uribe, don Damián, al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirva remitir los antecedentes que motivaron el traslado a la ciudad de Ancud, por resolución de ese Ministe-

rio, del señor Roberto Landaeta Martínez, relegado a la ciudad de La Unión por sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Concepción.

El señor Correa Letelier, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que sirva enviar los siguientes datos:

1) Número de propiedades raíces de un avalúo fiscal inferior a \$ 10.000, existentes en el país al 7 de enero de 1944;

2) Número de propiedades raíces de un avalúo fiscal inferior a \$ 20.000, existentes en el país al 1.º de enero de 1946.

Para el envío de los datos indicados debe tomarse en consideración el aumento del 80 o/o, ordenado por la ley N.º 7.872, de 16 de septiembre de 1944.

El señor Barrueto, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer el envío de los antecedentes relacionados con la actuación funcionaria del Rector del Liceo de Los Angeles, señor José de la Fuente, y, en especial, copia de un sumario realizado a fines del año último por el Inspector señor Leonidas Leyton.

El señor Fernández Larraín, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva dar las instrucciones del caso para que se haga un estudio de las posibles nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para el balneario de Cartagena.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de ordenar cuanto antes la iniciación de los trabajos tendientes a obtener el mejoramiento del servicio de agua potable del pueblo de Melipilla.

El señor Izquierdo, al señor Ministro de Economía y Comercio, con el objeto de que se sirva disponer el envío del informe expedido por los funcionarios de la Contraloría General de la República, sobre el problema de la internación de ganado argentino; como asimismo, el envío de datos relacionados con la cantidad de dinero otorgadas para estas importaciones desde 1945 a la fecha, el nombre de las personas favorecidas y el número de carros, rejas del Ferrocarril Trasandino facilidades con este objeto.

Los señores Donoso, Cifuentes, Aldunate Phillips y otros señores Diputados, al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva informar acerca de las medidas adoptadas para regularizar el mercado de la papa y para solucionar la situación creada a los pequeños agricultores que se dedican a este cultivo.

Los señores Holzappel y Pereira, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirva dar instrucciones para que se construya cuanto antes el edificio destinado al Liceo de Niñas de Temuco, en atención a que el local actual se encuentra en pésimas condiciones.

El señor León Echaiz, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva disponer el envío de los antecedentes relacionados con la construcción del camino de Iloca a Pichibudis.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, representándole la conveniencia de establecer un servicio permanente de Correos en los pueblos de Rauco y Tutuquén, de la provincia de Curicó.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, hacién-

dole presente la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado acuerde establecer un paradero en el lugar denominado "Orilla de Navarros", en el ramal de Curicó a Licantén.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

### 1.— PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable Diputado señor Osvaldo García Burr solicita el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este permiso.

**Acordado.**

### 2.— DESIGNACION DE DIA Y HORA PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde fijar día y hora para la elección del representante de la Honorable Cámara ante el Consejo de la Caja de Crédito Minero.

Me permito proponer a la Honorable Cámara que esta elección se efectúe en la sesión del miércoles 5 de junio, inmediatamente después de la Cuenta.

Si le parece a la Honorable Cámara, así quedará acordado.

**Acordado.**

### 3.— COPIAS AUTCRIZADAS DE DIVERSOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A UNA PRESENTACION ANTERIOR.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El señor Edmundo Urrutia Herrera pide que se le otorgue copia autorizada de diversos documentos acompañados a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la petición formulada.

**Acordado.**

### 4 — DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Don Carlos Arturo Pinto Guerrero y doña Adela Haltenhof solicitan la devolución de diversos antecedentes personales acompañados a sus respectivas presentaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se devolverán estos antecedentes.

**Acordado.**

### 5 — HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VERGARA, JENARO PRIETO, AUGUSTO OVALLE CASTILLO, ALFREDO Sta. MARIA, CORNELIO SAAVEDRA MONTT, DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR Y EMILIO ALDUNATE BASCUÑAN, FALLECIDOS ULTIMAMENTE.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para conceder la palabra a varios Honorable Diputados que desean rendir varios homenajes.

**Acordado.**

Tiene la palabra, en primer lugar, el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Señor Presidente, Honorable Cámara: siempre me ha parecido una hermosa práctica democrática el homenaje que el Parlamento rinde a viejos servidores, cuando ausentes ya de la vida, cobran una existencia más rica en el seno de la inmortalidad, que es vida y no muerte.

Por desgracia, el Parlamento no siempre está en funciones, y el sensible fallecimiento de muchos servidores, no ha hallado el eco de dolor nacional que significa su recuerdo en esta sala en que están representadas las fuerzas vivas de la Nación.

Vidas llenas de merecimientos, como la de nuestro distinguido Rector don Domingo Amunátegui Solar; eminentes profesores como los doctores D. Emilio Aldunate Bascuñán y Luis Vargas Salcedo, don Alfredo Santa María y Ricardo Montaner Bello, políticos como don Cornelio Saavedra Montt, no han sido recordadas, como debieron serlo, para mostrar la huella de nobles existencias que constituyen un orgullo para el país, ennoblecido así en las altas manifestaciones del espíritu.

Tócame hoy, a nombre del Partido Conservador, recordar la pérdida que ha significado para el país y para el Partido Liberal a que pertenecía, el desaparecimiento de un eminente ciudadano, gran jurisconsulto, abnegado servidor público, don Luis Antonio Vergara.

Retirado de las luchas políticas, como correspondía a su avanzada edad, se había como sentado a la vera de un retiro lleno de prestigio, para ver retoñar los senderos de la Patria en prometedoras mieses.

Tenía su cabeza nimbada con la blancura de las altas cumbres y aureolada su digna presencia con la respetabilidad con que el pueblo rodea al viejo servidor que allana el camino de la juventud y la asiste con su consejo y su ejemplo.

Sin embargo, allí donde el país requería sus servicios, estaba siempre dispuesto a

prestar el contingente de su saber y de su preclaro talento. Sólo hace poco tiempo le vimos formar parte del Tribunal Calificador de Elecciones, donde pronunciara un magnífico dictamen que contradecía la jurisprudencia reiterada de ese Tribunal.

Mi residencia en Talca, ciudad a la que el señor Vergara estaba íntimamente ligado, me ha puesto más en conocimiento de su vasta cultura y de su recia personalidad que bien tradujeron los altos cargos que le correspondió desempeñar: Subsecretario de Obras Públicas, Diputado por Talca al Congreso Constituyente de 1891, Senador por Cautín, Ministro de Estado en varias ocasiones y Presidente del Partido Liberal, situaciones todas que sólo obtienen hombres de estudio y de esfuerzo.

Cuando las luchas políticas arreciaban, muchas veces, surgía su nombre como una transacción honorable para la Presidencia de la República, tal era el prestigio que su persona tenía en todos los círculos.

Es alentador que nuestro país haya estado siempre enriquecido con estos ejemplos de servicio a la colectividad, espíritus superiores que pueden ser señalados como ruta de virtudes ciudadanas, a las generaciones de hoy y del mañana, para que ellas no busquen los halagos de las frivolidades en una vida sin trascendencia, impregnadas de materialismo, sino que prefieren el sacrificio, la meditación y el estudio donde puede cimentarse con fortaleza el porvenir de nuestras democracias.

Consciente del valer espiritual del señor Vergara, ahora que reentrado en la suprema armonía, goza de la eterna luz del Creador, anhelo que vele por su Patria a fin de que no se produzcan las violentas luchas que le tocó presenciar en su juventud, como quiera que recibió las últimas palabras del gran Presidente Balmaceda, que debieron ser un patriótico mensaje de unión y fraternidad, porque el señor Vergara prolongó la figura de ese mandatario que vemos ahora agigantada por la distancia, como desde lejos tenemos la sensación de la majestad de las montañas. Comprendemos entonces la esterilidad de las luchas fratricidas, la inconsistencia de buscar pequeños intereses alejados de lo único perdurable que es Dios y la Patria, de lo único grande, darse a buscar la felicidad y la paz por el amor y la justicia.

En nombre del Partido Conservador, declaro que el fallecimiento del señor Vergara es una gran pérdida para Chile y consecuentemente para el Partido Liberal, a quien presentamos la manifestación de nuestro pesar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor De la Jara.

El señor DE LA JARA. — Era don Luis Antonio Vergara un sobreviviente de aquella pléyade de grandes hombres que aparecen en la escena política de este país en un momento crucial de su historia, teniendo como figura central a quién ha sido uno de los más grandes Presidentes de Chile: el Excmo. señor don José Manuel Balmaceda.

El señor Vergara, si ello fuera posible, acrecentó su acervo de virtudes ciudadanas al lado de dos figuras destacadas de nuestra historia política, el ya recordado señor Balmaceda y el que fuera después el Excmo. señor don Pedro Montt, al ser designado primer Subsecretario en la cartera de Industrias y Obras Públicas.

Vibraba en su espíritu una tradición no interrumpida de grandes servidores públicos y entiéndase hoy esa palabra como se entendía entonces, renunciamientos y sacrificios en aras de la República más austera de aquella época en el continente hispano-sur. Así como la mañana suele ser una imagen del día que la sigue, los primeros pasos en la vida pública del señor Vergara fueron un tráfago de lo que fué su vida entera: disciplina, método, austero cumplimiento del deber.

Quiénes lo conocieron en una y otra Cámara, quienes le conocieron como Ministro de Estado, sabían que sus convicciones estaban inflexiblemente inclinadas hacia el plano en el que se marcan los intereses permanentes del país. Nunca ejercitó esas actitudes bullangueras y subalternas que se traducen en el halago demagógico que usan aquéllos que quieren subir y escalar con rapidez los sitios a los cuales de otra manera no llegarían jamás. Por eso sus oraciones en una y en otra rama del Congreso pueden ser consultadas con provecho hoy mismo, cuando se trate de inquirir y estudiar problemas jurídicos o administrativos que él abordó.

Era uno de esos prestigios del viejo Chile, de ese Chile que hoy sentimos ausente, porque no era integrado con el verbalismo fácil, porque sólo se integraba con la realización cumplida y eficaz.

Era la época gloriosa en que la palabra confirmaba y anunciaba un acto ya realizado.

A través de los años que siguieron a su voluntario alejamiento de la vida pública, continuó siendo el señor Vergara el consultor inteligente y desinteresado de quienes hasta él llegaban en demanda de sus luces.

Tuvo esa sabiduría del corazón que muy

pocos poseen, que lo hacía ser escuchado en aquellos momentos en que la pasión y el interés político ponen una venda en los ojos de los más cautos.

Con su actitud cotidiana ponía en práctica la enseñanza democrática que podría traducirse en esto: laborar con rectitud, no esperando la recompensa inmediata que generalmente, en países de corta evolución política suele ser dispensada injustamente a personeros que traducen sólo o el sentir mediocre o las veleidades del interés mezquino.

El histórico Partido Liberal, que al unificarse recibió en su seno esa rama suya que acompañó en momentos trascendentes al Excmo. señor Balmaceda, me ha hecho el gran honor de que sea yo quién rinda en esta sala un sentido homenaje a esta figura egregia.

Lo hago con profunda emoción.

El señor Vergara estuvo al lado del gran Presidente en su inmensa tragedia. El sintió las últimas palpitaciones de ese nobilísimo corazón. El pudo cerciorarse con plenitud de que era una profunda verdad aquel apotegma suyo: "He amado a mi patria por sobre todas las cosas de la vida".

Por eso, para nosotros el señor Vergara era como el más caracterizado testigo moral de aquel drama histórico de perdurable recordación, por los móviles que lo inspiraron, de aquel momento que vibrará siempre en la historia política de Chile, como uno de los más desinteresados, como uno de los más nobles como uno de los más altos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cifuentes.

El señor CIFUENTES.—El Partido Democrático adhiere a este homenaje que se rinde a tan esclarecidos ciudadanos, como lo fueron don Luis Antonio Vergara, don Cornelio Saavedra Montt y don Domingo Amunátegui.

Al propio tiempo, señor Presidente, he solicitado la palabra para rendir también un sincero homenaje, en nombre de la representación parlamentaria del Partido Democrático, a Jenaro Prieto, ese ciudadano ilustre, de notable prestigio y talento, que fuera nuestro colega, y cuyo recuerdo vivirá perennemente en las aposentaduras de este recinto.

Y perdónese me que, no obstante lo solemne del instante y la respetabilidad que nos merece la memoria del hombre que recordamos, lo llame a secas Jenaro Prieto; pero, señores, es que para los habitantes de este país, y muy especialmente para quienes tuvimos la satisfacción de conocerle de cerca y tratarlo a menudo, era tan estimado, tan querido, tan sencillamente familiar, por su sonrisa, por su bondad, por su gentileza, que lo tuteábamos con cariñoso afecto, y hoy mismo nos parecería torpe borrar con la gravedad del Don

esa aureola de sencillez, de buen humor y de alegría casi infantiles que envolvía la figura del recordado periodista y escritor.

Si, Honorables colegas; si alguna satisfacción grande pudo experimentar en su vida este amigo inolvidable, fué la de saber que su nombre se había hecho afecto y admiración en el corazón de su pueblo, que llegó a comprenderlo y apreciarlo como a muy pocos, y que la festividad e ironía burlona de su pluma y de su palabra no sólo sirvieron para vapulear a mandrines, sino que para endulzar las horas amargas y tristes que suele vivir en el suburbio el Gran Huérfano.

Y con cuánta razón se estimaba de esta manera a Jenaro Prieto, cuya vida fué una sola y larga consagración al bienestar colectivo, al servicio de sus semejantes; su alma, limpia de odios y rencores mezquinos, vaciada en los moldes sublimes de la religión de Galilea, no anidó sino ideales de paz, de justicia, de solidaridad, y aun cuando puso mucho empeño en que su diestra no supiera lo que hacía su siniestra, se dejó conocer la cristiana largueza con que servía y ayudaba a los desamparados.

Por lo demás, merece bien de la patria y la gratitud nacional quien supo servir a su patria con honestidad, con abnegación y con un patriotismo que circunstancia alguna supo quebrantar jamás, porque Jenaro Prieto llegó hasta desagradar a sus mejores amigos, a trueque de conservar la pureza de sus ideales y la firmeza de sus convicciones; nada ni nadie pudo hacer que claudicara de sus principios para servir intereses personales por encima de los intereses colectivos.

Como escritor, como periodista y como político sólo tuvo como norte la grandeza de su patria, y con ese talento maravilloso que la Providencia le había concedido, supo amonestar a los poderosos cuando olvidaban sus deberes morales o patrióticos, y defender y ayudar a los humildes cuando éstos, amargados por la incomprensión y por el egoísmo, tocaron las puertas de su casa en demanda de solidaridad.

Es por eso que el Partido Democrático, partido del pueblo, adhiere al homenaje que se le rinde en estos instantes y ofrece a su memoria, a la memoria del patriota y del artista que supo conquistar laureles para su patria, sin olvidar sus deberes para con el pueblo, que supo sobreponerse a los llamados de la vanidad y de la petulancia, para dedicarse sólo a ser útil a la sociedad y a la República.

Y como si aún estuviera entre nosotros, sonriendo bondadosamente, con esa sencillez y ternura que fluía de su figura amable, mansurrona, nazarena, le dice por intermedio del Diputado que habla: "Hasta la eternidad, colega, y que la tierra, como lo deseó la poetisa excelsa, nuestra Gabriela Mistral, se haga

suavidades de cuna para contener tu cuerpo de niño dolorido”.

Para su partido, la condolencia más sincera de los democráticos, por haber perdido a este paladín de las letras y de la causa cristiana, cuya doctrina supo vivir noblemente.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MOORE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, deseo asociarme al homenaje que la Honorable Cámara rinde en estos momentos a la memoria de los señores Luis Antonio Vergara, Cornelio Saavedra Montt, Jenaro Prieto y Domingo Amunátegui Solar, que fuera ilustre Rector de la Universidad de Chile.

Presentamos nuestra sentida condolencia a sus familiares y adherimos al homenaje que en este momento rinde la Honorable Cámara a tan ilustres ciudadanos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Juliet.

El señor JULIET.—Señor Presidente, los Diputados radicales expresan a sus colegas de los Partidos Liberal y Conservador, su más sentida condolencia por el desaparecimiento de don Domingo Amunátegui Solar, don Luis Antonio Vergara, don Cornelio Saavedra y don Emilio Aldunate, como asimismo de don Jenaro Prieto; y, al pedir mi intervención en este homenaje, lo hacen porque califican de excelsos los méritos que ellos lucieron en su vida social.

Desde el Parlamento y la política, desde la cátedra y desde el periodismo, son verdaderos maestros y verdaderos guías para el pensamiento y la orientación política nacionales. De tal manera, Honorables colegas del Partido Conservador y del Partido Liberal que, al adherir a este homenaje en nombre de los Diputados radicales, os expreso la más sentida condolencia.

El señor DE LA JARA.—Señores, la Honorable Cámara ha oído el emocionado homenaje que hace pocos instantes han tributado los personeros de los diversos partidos que tienen aquí representación, a la memoria de don Luis Antonio Vergara, y de otros ilustres servidores de la nación, que pertenecieron también a mi partido. Se comprende que figuras como las de don Luis Antonio Vergara, de don Emilio Aldunate Bascuñán, de don Cornelio Saavedra Montt, de don Augusto Ovalle Castillo, de don Domingo Amunátegui Solar y de don Alfredo Santa María, que en su acción fecunda en beneficio del país se han proyectado tal vez un poco al margen de las fronteras partidistas, reciban el respeto y la veneración de todos los círculos.

Yo también tributo un homenaje a su me-

moría y agradezco el que se ha rendido en forma tan unánime en este momento. Lo agradezco en nombre de los Diputados del Partido Liberal, que hemos visto desaparecer con profundo dolor las figuras de tan grandes hombres, cuyo paso por la vida los ha hecho proyectarse con indelebles relieves en el correr del tiempo.

**6.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS EX PERIODISTAS JANUARIO ESPINOZA, ARMANDO DONOSO, CARLOS SILVA CRUZ, JENARO PRIETO, DOMINGO MELFI Y AUGUSTO OVALLE CASTILLO, ULTIMAMENTE FALLECIDOS.**

El señor MOORE.—Pida la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOORE.—Señor Presidente, la Cámara acaba de escuchar el justo homenaje a figuras destacadas de nuestro mundo político, y yo quiero en este momento, en que se recuerda a desaparecidos que merecían nuestra admiración y nuestro aprecio, traer a la conciencia de la Honorable Cámara el recuerdo de seis hombres que fueron ilustres en las actividades del periodismo nacional.

Januario Espinoza y Armando Donoso, en “El Mercurio”; Domingo Melfi, en “La Nación”; Carlos Silva Cruz y Jenaro Prieto, en “El Diario Ilustrado”, y Augusto Ovalle Castillo, en “El Imparcial”, integraron un grupo selecto que supieron dignificar las actividades de la prensa.

Señor Presidente: estos seis chilenos inteligentes, activos, desinteresados, llenaron muy junto a nosotros, muy cerca de nuestros afanes, una gran misión. Fueron durante años inspiradores y conductores de la opinión pública, desde las columnas de los principales rotativos de la capital; y, como tales, es imposible no asociarlos a nuestra tarea política. Ellos, como periodistas chilenos, con más eficacia y hasta pureza de móviles, que en muchas ocasiones, contribuyeron día a día a levantar reputaciones políticas y a mantenerlas cuando ellas eran merecedoras del respeto de la colectividad, a inspirar y encauzar sanas iniciativas, a colaborar con nosotros en esta tarea impropia de hacer un Chile más justo y más grande.

Este Continente Nuevo, que está dándoles a las viejas naciones del mundo innumerables lecciones de sólido civismo y de respeto a las instituciones republicanas, está aflanzando y transformando la idea de democracia frente a los ojos del mundo conmovido y enfermo!

Y en este Continente Nuevo, también el periodismo ha sido cátedra de civismo. El periodismo ha contribuido grandemente, y día a día, a hacer más claras, más progresistas,

más ejemplarizadoras las vidas de estas pequeñas naciones. Y entre todas ellas, Chile con orgullo, puede mostrar una pléyade de hombres de pluma que no han claudicado que se han mantenido serenos, incontaminados, en esta diaria e ingrata labor: seis hombres desaparecidos que estuvieron día a día, codo a codo y mano a mano, luchando al lado nuestro. Los dividían las edades, y los separaban las ideologías; pero todos estaban animados por idéntico y noble afán. No buscaban riquezas; y no se dejaron jamás, señor Presidente, arrastrar por esa ola turbia de intereses materiales que parece ahogar al mundo actual.

Animados por igual por la noble inspiración de no perseguir riquezas, de no dejarse dominar por la ambición de intereses materiales, que es una de las causas que aparecen perturbando la felicidad y la tranquilidad de la humanidad presente, fueron realizando tesonera y lealmente una obra de bien público.

Y estos hombres, pobres muchos de ellos, sin otros bagajes que el de sus ideales fueron, a través de sus vidas, enteras, sembrando el bien y el ejemplo edificante.

Yo, al recordarles así en conjunto, tengo que aislar en mi particular fervor a uno de ellos. Fué nuestro colega aquí en la Cámara, y en mi triple condición de chileno que milita en Partido de Derecha, de Diputado y amigo suyo, le debo una recordación especial. En nombre de él está en la conciencia y en la memoria de todos ustedes: es Jenaro Prieto.

Lo vimos ocupar un sillón de este Parlamento, y su silueta física y moral, intelectual y corporal, ha quedado en nosotros como inolvidable. Dos raras virtudes se aliaban en Jenaro Prieto, dos virtudes de orden altísimo, era un hombre extraordinariamente inteligente y sensible, y, a la vez (y esto no siempre va unido en los seres humanos), era extraordinariamente modesto y cordial, cordial más allá de toda ponderación. Su dinero y sus ideas, su vida, en esta entrega diaria, en este morir de cada minuto que es la vida, la fué dando no sólo a algunos, sino en general a todos sus semejantes, a todos los que estaban más cerca de él. Es así cómo Jenaro Prieto tuvo amigos y admiradores en hombres de todos los partidos y de todas las ideologías: poetas y pintores, estudiantes y periodistas, políticos y hombres de mundo, sabían que Jenaro Prieto, por encima de las barreras ideológicas, que podían momentáneamente separarlos, había esa cosa rara, era cosa magnífica que es un hombre entero y un hombre amigo.

Su fama traspasó todos los linderos, trascendió a los países de América, y fué a darle una situación notablemente brillante en el Viejo Mundo; pero el primer extrañado, el primer admirado con esta resonancia de su obra

literaria era el propio Jenaro Prieto. El no alcanzó a acostumbrarse a esta gloria que no buscó, y que tan limpia y tan fácilmente había conquistado.

El parecía como admirado de que algunas de sus obras hubiesen sido traducidas a los más extraños idiomas, él no tomó jamás en serio su propia nombradía. ¡Y era, señor Presidente, un talento de rara calidad y su obra quedará en el periodismo y en la literatura, viva e inspiradora, por muchas decenas de años!

Seguramente, si hay alguna región donde los hombres ya desposeídos de su envoltura terrena, de sus miserias físicas y espirituales pueden seguir viviendo; si existe esa región ideal, y en ella está Jenaro Prieto escuchando estas palabras de cariñoso homenaje, el más extrañado será él. Y con ese gesto fino inolvidable, con esa rapidez mental que lo caracterizaba, se estará diciendo en estos instantes mismos, que no es de él de quien estamos hablando, y con una de esas sonrisas finas que parecían reconcentrar toda su capacidad de ironía, dirá que su colega de la Honorable Cámara de Diputados está hablando del otro, del Socio, de ese "doble" de toda su vida, único capaz de entender de glorias y vanidades.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Prats; a continuación, Su Señoría.

El señor GONZALEZ PRATS.—Los diputados conservadores se asocian emocionados al homenaje que se rinde en estos instantes en esta Honorable Cámara, a la memoria de esos destacados valores de la prensa y las letras nacionales, que fueron Armando Donoso, Domingo Melfi, Augusto Ovalle, Jenaro Prieto, Juanuario Espinoza y Carlos Silva Cruz.

Miembros de un partido democrático, no podríamos dejar de tributarles, sin distinciones, el homenaje que merecen. Puede decirse que la prensa es la expresión viva y elocuente de la turbulenta agitación que consume a la Humanidad en la realización de sus destinos. Por eso, su libre desarrollo es un corolario de la vida democrática, que permite que en ella surjan valores efectivos, almas de selección, como son los que en estos momentos estamos recordando. No habrían encontrado ellos, por cierto, ambiente propicio en las sociedades en que el despotismo, la tiranía o la superstición impiden la libre manifestación de los espíritus.

De ideologías diversas, hicieron, sin embargo, su peregrinación por este mundo, ligados por esa hermandad de afectos que une a quienes se consagran al periodismo, haciendo como alguien dijo, al despedir los restos de uno de ellos, una vida de generosa oblación

para los demás. Conscientes de la misión del periodista, que tiene de sacerdocio y de apostolado, y que entraña por eso una inmensa responsabilidad, supieron afirmar, defender o enriquecer, —cada uno dentro de sus propias convicciones y de acuerdo con sus aptitudes, pero todos con sinceridad y desinterés— el acervo cultural que ha ido formando la Humanidad a través de los siglos y que constituye el rico patrimonio de nuestra civilización occidental.

Se ha observado que estos brillantes adalides de la prensa nacional cayeron, como soldados, con el arma al brazo. En la misma edición del diario que anuncia la muerte de *Januario Espinoza*, aparece su último artículo. En los días en que fallece *Domingo Melfi*, se llenan escaparates y vitrinas de librerías con su obra postrera. Y *Jenaro Prieto*, que con sus artículos chispeantes y saturados de fina gracia, hacía estallar las carcajadas, nos arranca lágrimas con una página desgarradora, escrita poco antes de su muerte, carta que no debía llegar a su destino, en la que con frases ingeniosas trata de ocultar en vano el profundo dolor que experimentaba al convencerse de la necesidad de abandonar sus labores periodísticas.

Es que han vivido en una época de grandes transformaciones. Las preocupaciones abruman los espíritus. Los presentimientos sobrecogen los corazones. Cada día se espera una sorpresa. Y ellos no han querido quedar al margen como simples espectadores. Han procurado penetrarse del sentido de los momentos que viven, han analizado hombres y acontecimientos, han procurado señalar rumbos y dar orientaciones en libros y artículos en que dejan la estela de su genio como escritores y periodistas. Y no quieren abandonar su puesto de combate. El destino, empero, troncha sus vidas en el fragor de la batalla. Superan, sin embargo, ese destino, y continúan viviendo después de sus días, porque, como alguien ha dicho, "en el corazón y en el recuerdo sigue viviendo el espíritu, esto es, la creación, la fantasía y la verdad, el amor y la esperanza".

Por eso, no se leerán ya las páginas de "El Mercurio" sin recordar a *Armando Donoso*, el estudioso crítico y notable ensayista, de fina intuición, siempre comprensivo y sereno en sus juicios y a *Januario Espinoza*, que analizara en forma amena e interesante, con criterio amplio y penetrante realismo, los hombres y los acontecimientos; ni se llegará a la casa de *LA NACION* sin que se nos presente la imagen de *Domingo Melfi*, ese observador certero, pleno de evocaciones, elegante y flúido en el estilo, que supo mirar con serenidad las cosas y los hombres; ni al tomar en las manos un ejemplar de "El Imparcial", podrá dejar de evocarse la figura de ese gran señor

que fué *Augusto Ovalle*, que dió forma y vida durante tantos años a ese órgano, imprimiéndole el rumbo que como un imperativo le señalaba su tradición continuada a través de ininterrumpida línea de servidores públicos, desde los aguerridos hidalgos españoles que le legaran su espíritu combativo; ni se abrirán las páginas de "El Diario Ilustrado", sin que vengan a la memoria las notas editoriales en que, con profundo espíritu de observación y con inflexible lealtad a los principios que constituían su credo, analizaba día a día nuestra realidad nacional *Carlos Silva Cruz*, a la vez que los artículos chispeantes, de fino humorismo, de ese hombre extraordinariamente culto y sensible, maestro de la ironía, y a la vez profundamente humano, comprensivo y generoso, que se llamó *Jenaro Prieto*.

No podríamos los diputados conservadores dejar de detenernos un momento más en este último, cuya silueta física, intelectual y moral han trazado ya, en elocuentes párrafos, nuestros distinguidos colegas *Eduardo Moore* y *Carlos Cifuentes*. Para nosotros, *Jenaro Prieto* no fué sólo el literato meritorio que recibe en vida una consagración universal que muy pocos alcanzan hasta después de sus días, ni fué sólo el periodista que con gracia, donosura y penetrante ingenio analiza los acontecimientos de la política y de la vida nacional. Ni fué tampoco solamente el amigo de todas las horas, dotado de todas las condiciones que hacen amable la amistad. Fué todo eso y mucho más. Fué el compañero de ideales que luchó al lado nuestro, en la misma trinchera, compartiendo alegrías y sinsabores, esperanzas e inquietudes. Y eso hace que su recuerdo viva en nosotros en forma perenne, alentándonos en la lucha y recomfortándonos. Por eso agradecemos con mucha emoción el homenaje que la Honorable Cámara ha querido rendirle.

El señor *JULIET*.—Pido la palabra.

El señor *ATIENZA* (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor *JULIET*.—El Partido Radical no ha querido dejar pasar sin manifestar su sincera adhesión —que en este momento hace por mí intermedio— al homenaje que en esta ocasión se rinde a la memoria de los esclarecidos periodistas *Augusto Ovalle Castillo*, *Domingo Melfi*, *Armando Donoso*, *Jenaro Prieto*, *Januario Espinoza* y *Carlos Silva Cruz*, que, por muchos conceptos, fueron verdaderos maestros del periodismo nacional.

#### 7.—HOMENAJE A LOS CAIDOS EN LOS SUCEOS DE LA PLAZA BULNES, EL DIA 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

El señor *ATIENZA* (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor *Rosales*.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, la Honorable Cámara acaba de escuchar expresiones vertidas por representantes de diversos sectores para recordar la memoria y rendir homenaje a ciudadanos que se han destacado en las diversas actividades nacionales.

En representación de la fracción parlamentaria del Partido Comunista, de la clase obrera y del pueblo de Chile, quiero levantar mi voz aquí esta tarde para rendir un profundo, emocionado y patriótico homenaje a un grupo de modestos ciudadanos, a un grupo de hijos humildes de esta tierra, a un grupo de chilenos, que trabajan, que sufren y que luchan en las minas, en las fábricas, en los talleres y en los campos, para crear la grandeza de la Patria.

Deseo esta tarde, señor Presidente, rendir un homenaje a aquellos compatriotas que tuvieron de rojo, con su sangre inocente, la Plaza Bulnes de nuestra capital, en un día como hoy, a una hora como ésta, hace justamente cuatro meses.

Ejercitando un derecho ciudadano establecido en nuestra Constitución y en nuestras leyes, llegaron a la Plaza Bulnes los obreros de nuestra capital, para defender allí, públicamente, las conquistas alcanzadas por el pueblo en grandes y heroicas jornadas de lucha, y, sin que mediara, señor Presidente, provocación alguna, esos ciudadanos fueron cobarde y cruelmente masacrados por la fuerza policial. Allí cayeron para no volver a levantarse jamás, seis obreros y una muchacha, y más de cien personas quedaron gravemente heridas por las balas asesinas disparadas por las armas que el pueblo ha puesto en manos de la fuerza policial para resguardar el orden público, velar por el cumplimiento de las leyes y defender la soberanía del país.

Tuve, señor Presidente, el triste privilegio de ser testigo ocular de esa tragedia. El 28 de enero, día de luto, de dolor y de vergüenza para nuestra democracia, me encontraba yo en la Plaza Bulnes, y no podré olvidar mientras viva las escenas horribles de brutalidad, de ensañamiento y de violencia inútil que me tocó presenciar.

¿Cómo podría yo olvidar el dulce y suave rostro de aquella muchacha de dieciséis años que se llamó Ramona Parra y que allí fué muerta a boca de jarro por los disparos que le hiciera un monstruo que la siguió seis metros, exclusivamente para matarla, y que la remató después en el suelo, cobardemente, con tres culatazos en la cabeza! ¿Podría yo olvidar cosas como ésta? ¿Podría olvidar los rostros de aquellos jóvenes y ancianos a quienes vi agonizar y morir aquella tarde?

Pero tengo en esta ocasión que destacar aquí un hecho realmente ver-

gonzoso, que constituye una afrenta para la conciencia democrática de Chile. Me refiero al parte policial que, al día siguiente, pasara el Prefecto de Santiago, dando cuenta de aquella cobarde y horrorosa masacre.

El Coronel Galindo, desafiando a la opinión pública del país, redactó un parte policial mentiroso, que es el mismo parte que se ha pasado, señor Presidente, después de todas las masacres a lo largo de la historia de las luchas del pueblo. Es el mismo parte que se pasó después de la matanza de Chicago; el mismo que se pasó en Coruña, San Gregorio y Ránquil, y es el mismo parte que seguramente se ha pasado después de la matanza de obreros campesinos que acaba de producirse allá en un fundo del sur.

Decía el Coronel Galindo que los carabineros habían disparado al aire y a los pies; sin embargo, como consecuencia de esos disparos, quedaron allí seis muertos y más de cien heridos, con impactos de balas asesinas en las cabezas y en los cuerpos. Pero hay todavía, señor Presidente, algo más grave. Ese Coronel, siguiendo, tal vez, la inspiración del hombre que para vergüenza de Chile dirige hoy el Cuerpo de Carabineros de la República, trató de echar sobre el Diputado que habla la responsabilidad de esa masacre.

Yo quiero declararle a la Honorable Cámara, por mi honor de chileno y por mi honor de militante del Partido Comunista, que no hice otra cosa aquella tarde que tratar de evitar aquella tragedia; que llamé a los oficiales y a la tropa a la cordura, y que traté de hacerles comprender que ellos no tenían el derecho de asesinar a una masa de ciudadanos pacíficos e indefensos.

Esa fué mi actuación, señor Presidente, y quiero que mis Honorables colegas la conozcan.

Han pasado justamente cuatro meses y el país aún oficialmente no conoce los nombres de los responsables de la cobarde masacre del 28 de enero en la Plaza Bulnes, a pesar de que el pueblo los señaló, desde el primer momento, con su dedo acusador.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que no caiga todavía sobre los responsables de este crimen el castigo que la conciencia sublevada de Chile pide para ellos?

Por eso es que yo quiero protestar aquí por la lenidad que ha demostrado la Justicia para hacer claridad en este asunto, lenidad que tiene todas las características de una complicidad. Quiero protestar, señor Presidente, contra aquellos que tienen la responsabilidad de esta tragedia. Sobre ellos ha caído ya el castigo del pueblo.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Se está rindiendo homenaje, señor Presidente?

El señor ROSALES.— Y ha caído, también, sobre aquellos que, chapoteando en la sangre aún caliente de los que cayeron en la Plaza Bulnes, traicionaron al pueblo, a la clase obrera, y fueron a abrazarse con los principales responsables de esta masacre.

Sin embargo, señor Presidente, es altamente estimulante comprobar cómo el pueblo y cómo la clase obrera se mantienen en pie y vigilantes para continuar esta lucha dura por afianzar sus conquistas, por conseguir mejores condiciones de vida y de trabajo. Vemos cómo los trabajadores de toda la República están respondiendo con su unidad a las medidas de presión, a los abusos y a los atropellos con que se pretende dividir al movimiento obrero y con que se pretende destruir las conquistas alcanzadas.

Nada ni nadie, Honorable Cámara, podrá detener a la clase obrera y al pueblo de Chile en su marcha triunfal hacia la conquista de sus grandes e histórico destinos.

No he levantado mi voz, señor Presidente, para clamar venganza; sólo deseo, en nombre del derecho, de la libertad y de la democracia de Chile, reclamar justicia para los muertos y para los vivos, y si aquellos encargados de administrarla no saben cumplir hoy con sus deberes, mañana el pueblo, que no olvidará jamás la sangre de sus muertos, sabrá imponerla implacable y ejemplarmente. Nada más.

**N.º 8.—ADHESION A LOS HOMENAJES RENDIDOS, EN LA PRESENTE SESION, A CIUDADANOS ILUSTRES. RECIENTEMENTE FALLECIDOS, Y A LOS CAIDOS EN LOS SUCEOS DE LA PLAZA BULNES EL 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO. — Señor Presidente, el Partido Democrático, con cincuenta y nueve años de acción permanente por levantar el nivel moral de este pueblo nuestro, en esta tarde se siente comprometido a asociarse al pesar que causa el desaparecimiento de hombres ilustres que se dedicaron de lleno a la tarea santa de darlo todo en bien de su prójimo y, principalmente, en bien de la patria.

Se rinde homenaje a ciudadanos esclarecidos e ilustres que en su afán de servir a su país, dieron el máximo de lo que puede dar un corazón bien puesto, y se hace extensivo este homenaje a los que caen en las luchas del trabajo.

La representación democrática se asocia, profundamente emocionada, a este homenaje a la memoria de esos ciudadanos desaparecidos, unos por razones naturales y otros por violencias que deben terminar en esta República, y desea, desde esta alta tribuna, hacer llegar a los hogares de estos ilustres ciudadanos y representantes del trabajo y a las colectividades a las cuales ellos pertenecieron, su más sentido pésame.

El señor BEDOYA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BEDOYA.— Señor Presidente, la Honorable Cámara, por boca de representantes de todos los partidos e incluso del mío, ha rendido homenaje a la memoria de ilustres ciudadanos que han desaparecido durante el período que la Honorable Cámara ha estado en receso, y alguno de los cuales formó parte de ella.

Y rinde homenaje también a las víctimas inocentes, que seguramente bien intencionadas, pero mal guiadas, fueron víctimas, en la Plaza Bulnes, de esa tragedia provocada por los que querían que cesara el desenvolvimiento natural de la República; por los que querían, mediante una huelga política, afectar la estabilidad de Chile; por los que querían que se perturbara el orden natural del desarrollo económico del país. Fueron engañados para ir a ese matadero llevando solamente una consigna falsa y sin saber lo que defendían...

El señor BERMAN. — ¡La baja de las subsistencias!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor BERMAN.— ¡No se puede seguir en este terreno, señor Presidente!

El señor BEDOYA.— Los Diputados democráticos, los que verdaderamente somos representantes del pueblo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES. — Su Señoría llegó aquí con votos comprados con dinero.

El señor BEDOYA.—... los que queremos la grandeza de la patria, los que comprendemos que ella solamente se puede alcanzar resguardando los medios de trabajo para los obreros y guardando una línea de honradez política, sin demagogia, nos asociamos al duelo de esas familias, como al duelo de los hombres ilustres que han caído durante este receso parlamentario, y rendimos homenaje especialmente a los Carabineros de Chile, que cayeron víctimas de su deber defendiendo por una misera paga la continuidad del orden, del respeto a la ley y a la verdadera base de la democracia.

**N.º 9.—HOMENAJE AL LICEO DE HOM-  
BRES DE SAN FERNANDO, CON MO-  
TIVO DE CUMPLIR CIEN AÑOS DE  
EXISTENCIA.—OFICIO EN NOMBRE  
DE LA CAMARA.— SALUDO AL SE-  
ÑOR RECTOR DE DICHO LICEO.**

El señor ERRAZURIZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ. — Señor Presidente, acaba de conmemorarse en San Fernando, el centenario del Liceo de esa ciudad.

Así como los hombres tienen rasgos y cualidades que los individualizan dándoles una personalidad determinada, así también, Honorables Diputados, las ciudades tienen características que les imprimen un sello especial y les dan un colorido propio.

Puedo decir, sin temor a equivocarme, que en el carácter marcado y definido que tiene San Fernando ha influido en forma preponderante su Liceo de Hombres, el cual ha sido centro de la vida social y cultural de la provincia de Colchagua e inspirador generoso de toda iniciativa de adelanto local o de bien público, ya sea en el orden cultural, literario, o musical; ya en el desarrollo de obras sociales, ya en el terreno de los deportes.

Fundado durante la Presidencia de don Manuel Bulnes, en su recorrido de cien años ha seguido siempre una marcha de progreso y desarrollo constantes.

Respetables figuras del magisterio nacional lo han regentado: don Toribio Sotomayor, don Antonio Mardones, don Gabriel Izquierdo, don Galo Lavín, don Anatolio Parga — para no nombrar sino algunos—, hasta llegar al actual Rector, don Neandro Schilling Campos, quien, durante cerca de medio siglo, ha trabajado infatigablemente como forjador de espiritualidades y cultivador de inteligencias, y ha logrado situar a este establecimiento en el magnífico plano de eficiencia en que hoy se encuentra.

De las aulas del Liceo de San Fernando han salido numerosos y distinguidos profesionales, organizadores de grandes empresas, industriales y comerciales, que dan renombre a la provincia y que, de esa manera, hacen patria.

Es así, Honorables Diputados, como el Liceo de San Fernando, gracias a una educación proyectada con sentido de la realidad y orientada por un magnífico cuerpo docente, anticipándose a la lógica transformación que las exigencias de la época actual aconsejan imprimir a la enseñanza, ha formado y forma — como hemos dicho— a sus alumnos, y transforma a esos muchachos en hombres concientes del rol que les toca desempeñar, con espíritu de empresa, con fuerza creadora, con sentido

de su propia responsabilidad, y capaces de afrontar la vida con sus propios recursos.

Por todas estas consideraciones, me he permitido distraer por algunos momentos la atención de la Honorable Cámara para rendir este homenaje en el centenario del Liceo de la provincia que tengo la honra de representar, a fin de asociar a esta alta Corporación al contentamiento justo de esa provincia y porque creo que, desde esta Tribuna, debemos estimular, en todo lo que podamos, cuanto signifique progreso en la formación de nuestros conciudadanos.

El señor OJEDA.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mella. A continuación, Su Señoría.

El señor MELLA.—Señor Presidente: Aprovechando esta tribuna parlamentaria, levanto en esta oportunidad mi voz, para rendir un homenaje, muy merecido por cierto, al Liceo de Hombres de San Fernando, por haber cumplido recientemente cien años de existencia y haber comenzado así "su vida centenaria".

Perfectamente comprendo que cualquier homenaje que se rinda tiene necesariamente que resultar un pálido reflejo de las magnificas y significativas festividades con que la ciudad de San Fernando y, con ella, la provincia toda de Colchagua, ha conmemorado durante los días 17, 18 y 19 del presente mes de mayo, tan importante acontecimiento, que tanta trascendencia ha tenido para la vida material y cultural de la región y del país.

Tuve la suerte, señor Presidente, de ser invitado especialmente, en mi calidad de Diputado de la Circunscripción electoral que represento en esta Honorable Cámara, por el Rector del Liceo y su cuerpo de profesores, a algunos de los actos oficiales de dichas fiestas de contenido centenario, y, por consiguiente, traigo en mi retina la magnífica visión de ellas. Estoy en condiciones de manifestar a la Honorable Cámara, que participaron en esta expresión concreta de gratitud y reconocimiento hacia el primer plantel de enseñanza secundaria de la provincia que me confiriera este cargo de representación popular, todos los sectores sociales, sin distinción de credos políticos o ideológicos, y que estuvo representado también todo lo que de valor y significación tiene la provincia de Colchagua en sus diversas expresiones de vida. Se dieron cita espontánea, agricultores, comerciantes, industriales, profesionales, artesanos, etc.

Se puede decir, sin exageraciones, que toda la ciudad de San Fernando se vació para exteriorizar su alegría y su orgullo de contar con un Liceo que, en la larga trayectoria de un siglo, ha sido capaz de formar generaciones de hombres capaces, solidarios, humanos y productivos, con personalidades vigorosas con sentido creador y constructivo, demostrado en

las diversas manifestaciones de la actividad nacional, en las cuales les ha correspondido intervenir y actuar. Y los pueblos vecinos del departamento de San Fernando, y un tanto más lejanos del departamento de Santa Cruz, que también han recibido el acervo cultural que ha irradiado el Liceo de San Fernando, a través de sus hijos, no se quedaron rezagados para concurrir y actuar en las fiestas a que me refiero.

A este respecto, señor Presidente, me siento obligado a poner el acento en el ejemplo estimulante dado por los ex alumnos del Liceo, quienes, a pesar de estar diseminados en los diversos puntos del país, queriendo exteriorizar sus agradecimientos al Liceo que los formó, y deseando devolver algo siquiera de lo mucho que han recibido de él, darán graciosamente al colegio de sus mejores recuerdos y mayores afecciones, una piscina que será entregada, no sólo al uso de los alumnos, sino que de toda la ciudad de San Fernando. Es un gesto y una actitud que simbolizan la sensibilidad educacional y social de quienes han recibido adecuada educación en un Liceo provinciano, y evidencia la vasta y fecunda labor del Liceo de San Fernando.

Esta expresión de gratitud y reconocimiento hacia este Instituto de acción centenaria—que casi se confunde con la historia misma de la República—se extendió lógicamente a los profesores, que han tenido en sus manos y en su capacidad y labor, la máxima responsabilidad docente. Y, muy especialmente, a su Rector don Neandro Schilling, antiguo maestro con más de cincuenta años en la enseñanza pública y de 45 años, incansables, ininterrumpidos y tesoneros frente a la única Rectoría que ha desempeñado en su vida: la Rectoría del Liceo de Hombres de San Fernando. Su persona condensó la síntesis admirable del inmenso cariño que todos los alumnos y ex alumnos le expresaron, exteriorizándolo en aplausos casi apoteósicos. Qué gran satisfacción espiritual experimentaría este maestro que ha adquirido los contornos de una figura nacional en la enseñanza pública, a la cual le ha entregado lo mejor de su vida.

Y como si esto fuera poco, señor Presidente, un busto de este gran Rector, gran maestro y gran amigo—cuya vida ha sido un constante proceso de superación en eterna evolución espiritual de juventud—hará recordar su grande y fecunda labor a las generaciones venideras.

Abusando de la benevolencia de la Honorable Cámara, séame permitido ahora, hacer una sucinta reminiscencia histórica para expresar que el Liceo Literario de San Fernando fué creado—a petición expresa del Intendente de Colchagua, don José María Vergara, intérprete fiel de una aspiración colectiva—por decreto supremo dictado el 26 de febrero

de 1846, bajo la Presidencia de don Manuel Bulnes, y siendo su Ministro de Instrucción Pública, don Antonio Varas, el inseparable amigo de don Manuel Montt. Para satisfacción de la provincia de Colchagua, su Liceo fué el octavo creado a través del país, después de haberse entregado al futuro educacional y cultural de la República, el Instituto Nacional, y los Liceos de La Serena, Talca, Cauquenes, Concepción, Valdivia y San Felipe.

Se creó este plantel de enseñanza secundaria, como lo afirma la parte considerativa del decreto de su creación, por considerarse necesario que “en San Fernando, capital de la provincia de Colchagua, se dé una instrucción más extensa que la que se recibe en las Escuelas Primarias, y que los vecinos de aquella ciudad se hallan dispuestos a favorecer un establecimiento de esta clase...”

Fué su primer Rector don Toribio Sotomayor, con un sueldo anual de \$ 600, y los primeros años del Liceo constituyeron los años de su infancia, y de ensayo y experimentación, y en año 1858, adquirió una estabilización definitiva de organismo fuerte y responsable. Se dispuso que se cursaran las cinco primeras clases del Curso de Humanidades, y una de Matemáticas Científica, y su personal quedó constituido por el Rector, siete profesores, un inspector y un portero.

Quienes intervinieron en la fundación del Liceo tuvieron una visión exacta del futuro material, educacional y cultural de la provincia y de la región, ya que este establecimiento educacional, en los cien años de su vida, con su fecunda y fructífera labor ha contribuido, directa e indirectamente, al progreso general de la República y a la prosperidad de la provincia de Colchagua y de la zona correspondiente. De sus aulas, generosas de Ciencia, de Letras y de Arte, han salido muchos hombres que han descollado en las diferentes expresiones que ofrece la vida de una colectividad social que encuentra en la organización estatal su expresión jurídica y política.

El Liceo, desde el año 1858, siguió, salvo pequeñas intermitencias, por un camino ascendente de progreso. Los padres de familia, cooperaron con él y los maestros, y en íntima y armónica función de cooperación con el Estado y autoridades educacionales, cimentaron sólidamente el prestigio de que hoy día goza de ser uno de los mejores Liceos de la República.

Ya en el año 1880 contaba con 82 alumnos, distribuidos en los diversos cursos, número respetable si se compara con los 7 alumnos que concurrían durante el año 1847.

Es de utilidad recordar en esta ocasión que, durante la dirección de don Anatollo Parga, antecesor del actual Rector señor Schilling,

se construyó el edificio en que funciona hasta la fecha, frente a la Plaza de Armas, y se le dotó de un buen mobiliario escolar y completo material de enseñanza, traído especialmente de los Estados Unidos de Norte América y de Europa.

Asimismo, debido a su interés y preocupación constantes, el Liceo contó con Oficinas, Gabinete de Física, Química y Ciencias Naturales, y se dotó a la Biblioteca de las mejores obras que constituyen su existencia actual.

Desgraciadamente, el Liceo tuvo su descenso, y, al efecto, en 1901 contaba apenas con 56 alumnos. Ello, principalmente se debió, señor Presidente, a la desorientación inmediata que produjo la implantación del Sistema Concéntrico de Enseñanza en los Liceos del país. El señor Parga hubo de renunciar.

Aceptada esta renuncia, fué designado para el cargo de Rector don Neandro Schilling, profesor de Estado en las asignaturas de Matemáticas y de Alemán, y el 9 de agosto de 1901 se hizo cargo del puesto.

Merced a la acción combinada y armónica del Rector señor Schilling, con maestros tan distinguidos como Francisco Fuentes Maturana, Arturo O'Donovan, Leonidas Rivas, Ursicino Peña, Temistocles Roldán y Enrique Valenzuela, logró implantarse en forma definitiva y exitosamente el Sistema Concéntrico de Enseñanza, y los Planes de Estudios correspondientes se pusieron en pleno vigor.

Luego se restableció la confianza de las autoridades educacionales y de los padres de familia, y el prestigio, suspendido por un lapso apreciable, alcanzó alturas y latitudes de perfeccionamiento y superación.

Continuó el Liceo por las amplias rutas del progreso.

La Liga contra el Alcoholismo, la Liga de Estudiantes Pobres, la Sociedad Protectora de la Infancia, la Brigada de Boy Scouts, la institución de la Fiesta de la Primavera, la práctica del deporte en sus más variadas manifestaciones, el mejoramiento de la Biblioteca, la Librería Estudiantil, la Academia Musical, las veladas cinematográficas, excursiones y visitas deportivas y de estudio, etc., han sido iniciativas felices y exclusivas del Liceo de Hombres de San Fernando, y constituyen su legítima ostentación de orgullo, y evidencian la obra social efectiva que ha desarrollado a través de su rica existencia.

Los Gobiernos respectivos, comprendiendo la exitosa obra educacional y social de este establecimiento, crearon en 1912 un curso paralelo de Primer Año de Humanidades; en 1914, el Cuarto Año; en 1915, un Segundo paralelo; en 1916, el Quinto Año de Humanidades, y se elevó la categoría del Liceo a primera clase. En 1917 se creó el Sexto Año, y en 1921 el Internado Fiscal, que tantos beneficios ha prestado a la numerosa población

escolar egresada de nuestras Escuelas Primarias Rurales.

Actualmente, cuenta el Liceo con 541 alumnos distribuidos en cuatro Preparatorias y 14 cursos de Humanidades, y está atendido por un personal compuesto del Rector, el Vicerrector; el Secretario-Contador; el Inspector Profesor Guía; el Escribiente-Bibliotecario; el Ecónomo; cinco Inspectores; diecinueve profesores, y diez empleados de servicio.

El Internado Fiscal acoge a 161 pupilos, llegados de las distintas poblaciones de la provincia y de los departamentos de Cachapoal y San Vicente, y se hace realmente insuficiente para cubrir todas las necesidades. Se impone, pues, su ampliación, y en este sentido debe orientarse la acción de nuestras autoridades educacionales.

Esta es, señor Presidente, a grandes rasgos, la historia de este Liceo, que ha cumplido recientemente sus cien años fecundos de acción educacional y de acción social, y ambas labores deben complementarse armónicamente, porque existe una íntima relación entre los problemas de la educación y los problemas políticos, económicos y sociales de una colectividad con formas estatales definidas.

Es una historia que bien se merece una recordación y el modesto homenaje del Diputado que habla.

No fui alumno de este Liceo, pero me siento espiritualmente vinculado a él. Las razones pueden ser múltiples; tal vez por haber nacido en la tierra de Colchagua, en un rincón cualquiera de su territorio, o por conocer la historia del establecimiento y del desenvolvimiento progresivo del Liceo; o por la cariñosa amistad que me liga a su Rector, figura respetable y respetada de nuestra enseñanza nacional, y a casi todos sus profesores; o por la amistad y afinidad espiritual que me une a muchos ex alumnos; o por haber tenido un contacto permanente y cercano con todo aquello que signifique escuela y labor docente, ya que mi formación primera y básica la recibí en el hogar de un maestro; en fin, sea por lo que sea. Pero lo cierto es que me he considerado obligado, y en esta obligación va involucrada la satisfacción de rendir este homenaje sincero a este Liceo centenario.

El Gobierno actual de la República se hizo representar por el señor Ministro de Educación, y seguramente, de acuerdo con el precepto constitucional de darle a la educación pública una atención preferente, dispondrá las medidas conducentes a satisfacer la principal necesidad que aqueja al Liceo, y cuya solución se traduce en la ampliación del edificio del Internado, con lo cual quedará satisfecho un antiguo y justo anhelo de toda la provincia de Colchagua.

La Honorable Cámara no puede desentenderse de este hecho tan trascendental en la

historia educacional de nuestro país, y es por esto que me atrevo a pedir al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en nombre de ella, se envíe un oficio de saludo y de felicitación al señor Rector del Liceo de San Fernando y a su cuerpo de profesores.

Por último, señor Presidente, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva, si lo tiene a bien, y así lo permite la capacidad presupuestaria, disponer lo necesario para la ampliación del edificio en que funciona el Internado Fiscal anexo al Liceo, como una manera práctica de solidarizar con el primer centenario de dicho establecimiento educacional.

He dicho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor MELLA. — Sí, señor Presidente.

El señor OJEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LUCO. — Pido la palabra.

El señor DONOSO. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Un momento, Honorables Diputados.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de ella, un oficio de congratulación al Rector y a los Profesores del Liceo de Hombres de San Fernando.

El señor NAZAR. — Muy bien, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar al señor Ministro de Educación Pública el oficio a que se ha referido el Honorable señor Mella, con motivo del centenario del Liceo de San Fernando.

Varios señores DIPUTADOS. — Muy bien, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

**10. — HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS CAIDOS EN LOS SUCESOS DE LA PLAZA BULNES EL 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, Y A LA DE OBREROS MILITANTES DEL PARTIDO SOCIALISTA. —**

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA. — Señor Presidente, Honorable Cámara: el Partido Socialista, por mi intermedio, rinde también, en el día de hoy, su más sentido homenaje a las víctimas

caídas el 28 de enero en la Plaza Bulnes, de Santiago. Nuestro Partido, señor Presidente, a través de todo el país, condenó este hecho, porque lo consideró un caso de precipitación de las fuerzas encargadas del orden público al proceder tan violentamente contra de un grupo de trabajadores.

Nosotros hemos estado dispuestos, firmemente y en todo momento, a pedir que se haga justicia, a pedir que se esclarezcan estos hechos y que se castigue a los culpables de esta precipitación. No podíamos dejar pasar este momento sin rendir un homenaje muy sincero a todos los caídos en esa tarde del 28 de enero, entre los cuales cayeron también hombres de nuestras filas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Honorable señor Escala, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor OJEDA. — Cayó el Secretario Regional de la Juventud Socialista de Santiago, camarada Bilbao.

Queremos aprovechar también esta oportunidad, señor Presidente, para rendir homenaje a otros obreros que han caído, a través del país, por defender su causa.

Desde luego, rendimos nuestro sentido homenaje, en el día de hoy, al obrero Tapia, cobardemente asesinado en La Calera. Quienes cometieron este crimen no titubearon después en llevar su cadáver hasta la línea férrea para ocultar cobardemente el asesinato.

También rendimos nuestro homenaje, en el día de hoy, a aquellos otros obreros que han sido acuchillados en la calle por defender con calor y con energía lo que pensaban como hombres.

Rendimos hoy homenaje, y le enviamos nuestra adhesión al regidor Bravo, de Maipú, que se encuentra moribundo en un hospital de esta ciudad porque fué cobardemente atacado a balazos.

Rendimos homenaje al obrero Arratia, que fuera apuñalado anteayer en Coronel. Asimismo, rendimos homenaje a otro obrero socialista apaleado ayer en Concepción.

El señor PONTIGO. — ¿Y a Bernardo Ibáñez no le rinden homenaje?

El señor OJEDA. — Rendimos homenaje a todos los hombres que caen luchando y defendiendo sus ideales.

Se ha mencionado en esta Sala a un hombre de pasado intachable, que bien merece un homenaje, ya que ha servido al país y a la clase obrera con tenacidad y entusiasmo. Me refiero a Bernardo Ibáñez, que ha obrado como patriota en momentos difíciles para el país.

El señor ROSALES. — Ha sido sólo un traidor de la clase obrera.

El señor OJEDA. — Para Su Señoría todos los hombres limpios son traidores.

## 11.— RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL HECHA EN SESIONES DEL PERIODO PASADO.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Luco, quien va a contestar una alusión personal.

### Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LUCO.— Honorable Cámara: Hace ya algún tiempo, a poco de iniciarse las actividades de este Parlamento, el Honorable Diputado señor Berman, en terminos muy poco amables, me hizo objeto de virulentos ataques porque, según él afirmó, cuando fui Alcalde de Concepción, yo habría otorgado un excesivo número de patentes para negocios de alcoholes, infringiendo las leyes vigentes sobre esta materia.

No contesté esos ataques oportunamente, no porque careciera de argumentos para desvirtuar dichas afirmaciones, ni mucho menos, porque tuviera algo de temor, sino, sencillamente, porque como el asunto se llevó hasta los Tribunales de Justicia preferí esperar el veredicto de éstos, antes de responder a mi gratuito detractor.

Hoy que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, después de minuciosas investigaciones y por la unanimidad de los señores Ministros que entendieron en esta cuestión, ha reconocido mi absoluta inocencia, o sea, que ni como Alcalde ni como ciudadano he cometido falta alguna contra las leyes, quiero contestar los cargos injustos y antojadizos que se me formularon en este recinto.

Lo hago, primero, porque como hombre de honor no puedo permitir que quede flotando ni la más leve duda sobre mis antecedentes de hombre de bien y después por el prestigio mismo de la H. Cámara, que es acreedora al respeto de todos y que es necesario ponerla a salvo de la calumnia y de la infamia que puedan empañar sus tradiciones.

Los ataques del H. señor Berman no me causaron mayor extrañeza, porque sabía demasiado que eran el resultado de la consigna comunista que ordena a los suyos combatir y desprestigiar sin piedad a todos los hombres que no se someten a las imposiciones y maniobras del Partido Comunista, con especialidad a los miembros del Partido Democrático, que son los que siempre han rechazado con mayor energía y franqueza las pretensiones de esta organización de carácter internacional.

El señor BERMAN.— En Moscú ni los conocen...

El señor BEDOYA.—El Honorable señor Luco no es Diputado de Moscú ni de los comunistas: es Diputado chileno.

El señor LUCO.—Pero lo que me pareció ab-

surdo e incomprensible es que el entonces Ministro de Agricultura, señor Jorge Urzúa, que tiene más de algún motivo de gratitud para el Diputado que habla, se convirtiera en un instrumento de los elementos comunistas, y con un apresuramiento y un empeño dignos de mejor causa, se apresurara a emplazar al jefe del Departamento de Alcoholes de Concepción, para que con la mayor rapidez formulara denuncia en mi contra a los Tribunales y obtuviera mi desafuero y enjuiciamiento.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.—El señor Urzúa se limitó a cumplir con su deber.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LUCO.—El menos indicado y el menos calificado para acusar o juzgar a un hombre...

(Palabras retiradas de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento de la Corporación).

El señor LUCO.—Sólo quiero decir para terminar que los Tribunales se han encargado de responder oportunamente a quienes pretendieron hacer pasto de la honra de un representante democrático del pueblo y de confirmar que, como Alcalde de Concepción, no otorgué más patentes que las que habían concedido mis antecesores, y que los ataques en mi contra fueron inspirados por odios políticos y personales de elementos despreciables.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—El Honorable señor Brañes ha solicitado la palabra.

Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor BRANES.—Señor Presidente, no puedo aceptar que el Honorable señor Luco haya calificado con las expresiones que la Honorable Cámara ha oído, la actuación del ex Ministro de Agricultura, señor Urzúa. Esas palabras no pueden quedar en el Boletín, y yo, reglamentariamente, exijo que esas expresiones sean retiradas por quien las pronunció.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Luco se sirva retirar esas expresiones, que no son compatibles con la dignidad del Parlamento.

El señor CONCHA.— ¿Cuáles son esas expresiones?

El señor LUCO.—Las retro, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Quedan retiradas.

## 12.—PRORROGA DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA SANTIAGO LTDA. — TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—El Honorable señor Donoso ha solicitado la palabra, por dos minutos.

Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—En la sesión del miércoles 22, señor Presidente, se dió cuenta de un proyecto del Ejecutivo para prorrogar la existencia legal de la Sociedad Cooperativa Agrícola Lechera, Santiago, Limitada.

Tal vez, por un error, este proyecto pasó a la Comisión de Agricultura, siendo que la materia

de que tratá no tiene, señor Presidente, atinencia con las actividades de esta Comisión. Sus disposiciones son de índole estrictamente jurídica. Por esta razón pido al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que este proyecto, en vez de pasar a la Comisión de Agricultura, pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Es cuanto quería decir.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la proposición hecha por el Honorable señor Donoso.

**Acordado.**

#### 13.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor BRANES—Honorable Presidente, desearía hacerle una petición a Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia de la Honorable Cámara, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA.—¡No, señor!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Como queda un cuarto de hora para el término del Orden del Día, se va a suspender la sesión hasta las seis de la tarde.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

#### 14.—MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL ALZA DEL PRECIO DEL AZUCAR

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Corresponde el primer turno al Comité Conservador. Ofrezco la palabra.

El señor ALCALDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALCALDE.—Señor Presidente, el Mensaje leído por Su Excelencia el Vicepresidente de la República en la sesión del Congreso Pleno del 21 de mayo recién pasado, entre otras cosas, decía:

"El alza del precio del azúcar en el mercado mundial, ha preocupado fuertemente a la opinión pública y al Gobierno. Oportunamente se hicieron las gestiones necesarias ante el Gobierno y los productores peruanos, pero sin resultado favorable; se envió a un alto funcionario de nuestra Administración en misión especial a otros mercados, para conseguir esa importante materia prima a precios razonables; se han hecho estudios para crear en Chile la industria de la betarraga sacarina, y se realizaron conversaciones para crear en Chile un consorcio chileno-ecuatoriano de azúcar; finalmente, se consiguió comprar una importante cantidad de azúcar, en Cuba, a un precio inferior al del producto peruano, lo que permitió mantener los actuales precios."

Esta declaración dice pues, expresamente, que con las medidas precitadas, se logró mantener el actual precio del azúcar; y más adelante agrega, como un pensamiento accesorio, como un pensamiento sin importancia, como un pensamiento que no tiene conexión íntima con lo anterior, lo siguiente: "Por otra parte, el Gobierno ha dispuesto ir a la creación de un fondo de estabilización del azúcar, con lo cual, se procurará evitar las continuas fluctuaciones en el precio

de este indispensable alimento de nuestra población."

El señor ROSALES.—¡Por iniciativa del señor Rossetti!

El señor ALCALDE.—Esto último, anunciado por Su Excelencia el Vicepresidente de la República, en forma adicional, como quiera que fuera una materia sin importancia, y unido a las ideas anteriores con un "por otra parte", es una de las medidas más arbitrarias, desde el punto de vista legal y constitucional, y más inconveniente, desde el punto de vista económico, que ha conocido el país. En la primera sesión ordinaria celebrada por esta Corporación la semana pasada, se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, poniendo en nuestro conocimiento el decreto de su Ministerio N.º 1,145, que autorizó la colocación de bonos por \$ 300.000.000 para financiar un plan de estabilización del precio del azúcar, y los antecedentes que le habían servido de base. La prensa había ya publicado parcialmente el contenido de dicho oficio, sin que la opinión pública comprendiera el verdadero valor de un acto tan arbitrario como antieconómico. El decreto dice lo siguiente: Santiago, 22 de febrero de 1946.—N.º 1,145.—Visto lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N.º 7747, de 23 de diciembre de 1943; y teniendo presente las medidas que ha resuelto implantar el Gobierno, para estabilizar el precio del azúcar en el país, he acordado y decreto.

1.º.—Autorízase al Banco Central de Chile para adquirir bonos de la deuda interna del tipo del 7 por ciento hasta por la suma de \$ 300.000.000 nominales, estimados en su valor comercial.

2.º.—El Banco Central, en pago de los bonos que adquiera, de acuerdo con el número anterior, cederá al Fisco letras de cambio giradas por las firmas importadoras de azúcar, que hayan sido endosadas en propiedad, a favor del Banco, y que no fueren retiradas de esa institución con los fondos que se acumularan con ese objeto, y

3.º.—El Tesorero General de la República queda facultado para dar cumplimiento a este decreto, y para depositar en el Banco Central bonos fiscales hasta por \$ 300.000.000 nominales, con los cuales se atenderá oportunamente lo dispuesto en el número segundo precedente. Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno. —Alfredo Duhaldé.—Pablo Ramírez.

Antes de dictar este decreto, envió el Gobierno al Banco Central, con fecha 15 de febrero de 1946, un oficio en que sostiene que el aumento del precio del azúcar es ocasional y que ha subido inmensamente, por factores derivados de la guerra, por lo que cree que volverá a su antiguo nivel en un plazo que parece calcular en 6 meses. Estima que con el aumento de costo que hubieran de pagarlo los consumidores habría que elevar el precio de venta al detalle en más de tres pesos el kilo; explica su proyecto de crear un fondo de regulación que pague ese mayor precio en el período de carestía recuperando lo desembolsado al bajar el precio de la materia prima, pues aún en este caso, no se permitiría bajar el precio del azúcar para poder recuperar así los desembolsos efectuados.

Dice en dicho oficio:

"Se estima el consumo del azúcar en el país, en alrededor de 75 mil toneladas semestrales y en tres pesos por kilo, el sacrificio que experimentarían las entidades importadoras si se vieran obligadas a mantener los actuales precios internos. En consecuencia, para salvar esa situación, es necesario proveer a las entidades importadoras de crédito, que alcanzaría a 225 millones de pesos para este semestre. Estos créditos serían destinados a la adquisición de dólares originados por venta de las compañías productoras de cobre al Banco Central y por las cuales esta institución hace emisiones al comprárselos. El Gobierno ha pensado que puede llegar el caso contemplado en la letra c) del Artículo 40 de la Ley 7,747, esto es, que al vender dólares al Banco Central con el objeto indicado, recoja circulante, y para no producir entorpecimiento de su volumen sea posible neutralizar ese encogimiento, con la adquisición de valores especificados en esa disposición, entre los que se hallan los bonos fiscales. Esta situación capacitaría al Banco Central para adquirir bonos fiscales, pero estima el Gobierno que es posible que tal compra no sea necesaria, si las Compañías han podido satisfacer los compromisos de crédito que haya contraído, de acuerdo con las perspectivas enunciadas. En el evento poco probable de que la situación del precio mundial del azúcar se mantuviere y las compañías no estuvieren en situación de afrontar el pago de sus compromisos, será el Fisco el interesado en colocar bonos en el Banco Central para responder a las obligaciones contraídas por dichas compañías que han sido requeridas por el Gobierno para mantener un precio más bajo que el real para el azúcar, en resguardo de un evidente interés público: la protección del consumidor, evitando un nuevo factor de encarecimiento en el costo de las subsistencias."

"De acuerdo con las ideas expuestas, estimo que la operación que encuadra en las leyes vigentes, sería la de descuentos de letras en ese Banco en las que intervinieran consorcios de importadores y distribuidores de azúcar para el país, y como la calificación de esa firma por el Directorio de ese Banco pudiera suscitar distintas apreciaciones sobre la relación entre sus responsabilidades y el monto de sus comoromisos, el Gobierno ofrece, desde luego, tomar a su cargo la total responsabilidad de esas operaciones de descuento, mediante la venta condicional de bonos de la deuda interna de 7-1, estimados en su valor comercial, cuyo producto se aplicaría, integralmente, al pago de las letras referidas."

Con fecha 15 de febrero contestó el Directorio del Banco este oficio, por medio de un documento que causará, seguramente, a la Cámara y al país, una penosa impresión. Se refiere en él a la posibilidad de que las firmas intervinientes en el giro y aceptación de las letras "puedan no reunir las condiciones de responsabilidad en relación con los compromisos que adquirieran en virtud de esas letras", y termina con el siguiente párrafo, que es, a mi manera de ver, enteramente errado: "En atención a que las operaciones de descuentos de letras a que se refiere esta comunicación, tienen el objeto de atender la importación de azúcar, su producto será destinado a adquirir dólares del Banco y, por consiguiente, las emisiones que haga en la primera operación

(descuento de letras) quedarán autorizadas por esta última (compra de dólares)."

Tanto el señor Ministro como el Directorio del Banco exteriorizan sus dudas sobre la capacidad económica para los compromisos que van a contraer con el Banco, de las personas que puedan intervenir en las operaciones de descuento consultadas. ¿Por qué? Se estaba ya tramitando la constitución de sociedades de responsabilidad limitada que operaría en ese negocio. El "Diario Oficial" del 16 de febrero de 1946 contiene la publicación, hecha en conformidad a la Ley, de los estatutos de la Nacional de Ventas de Azúcar Sociedad Limitada, y de la Importadora de Azúcar, también sociedad limitada, con un capital cada una de dos y medio millones de pesos, y entiendo que son estas sociedades que en conjunto tienen cinco millones de pesos de capital y que son de responsabilidad limitada las que han obtenido ya en el Banco Central, el descuento de 225 millones de pesos. Esto es, sencillamente, grotesco. No es propio de un Gobierno ni siquiera medianamente serio recurrir a arbitrios de esta naturaleza.

Analicemos ahora esta operación bajo el punto de vista económico, legal y constitucional. Dice el Gobierno en el oficio al Banco Central: "Puede observarse que el promedio general de los precios del azúcar cruda en los años de paz, es de poco más de 2 centavos americanos por libra. Por consiguiente, cualquier precio substancialmente en exceso del promedio indicado puede considerarse como transitorio". Para establecer este precio el señor Ministro se basa en una tabla que da para el año 1910 un precio de 2,59 centavos; para el año 1925, 2,76 y precios muchos más bajos para los años comprendidos entre el 30 y el 39. Los únicos años de precios normales que indica el Gobierno son el año 1910 y 1925. Los otros precios que indica están influenciados por la crisis mundial, de la que aun no se recuperaban los precios al comenzar la guerra de 1939; pero olvidó el Gobierno que en el año 1934 el dólar sufrió una devaluación de 40 por ciento y que por consiguiente el precio de 2,59 en 1910 equivale a 4,28 centavos de dólares de hoy día y el precio de 2,76 que da para 1925 equivale a 4,56 centavos de dólares de hoy día. O sea, al indicar el precio de dos centavos cometió el error o de considerar años afectados por la crisis o de dar al dólar un valor enormemente inferior al que tenía en los años normales a que me he referido. El error es, como se ve, muy superior al 100 por ciento. Por otra parte todo está indicando que en el futuro los precios serán superiores que en el pasado. El mundo marcha hacia una producción inmensamente superior a la antigua y el consumo aumentará seguramente en mucho mayor proporción, con el Fullemployment, aceptado por casi todos los países del mundo.

Nadie duda que el mundo marcha a un gran bienestar material y a un alza notable del standard de vida.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Honorable Diputado.

El señor REYES. — Podría prorrogarse hasta el término de sus observaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría sus observaciones?

El señor ALCALDE.— No he terminado señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se prorrogue la hora.

El señor HOLZAPFEL.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor REYES.— Pero ¿cómo es posible que no haya acuerdo tratándose de un tema de tanta importancia, señor Presidente?

El señor HOLZAPFEL.— Anteriormente Sus Señorías no tuvieron la misma deferencia para con el Honorable señor Brañes.

El señor CORREA LARRAIN.— No era interesante lo que iba a decir.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para prorrogar el tiempo del Honorable señor Alcalde...

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ALCALDE.— Entonces, continuaré en una sesión próxima.

El señor REYES.— Así es como defienden los intereses del pueblo, Sus Señorías.

El señor ECHEVERRÍA.— ¿No se puede votar la prórroga, señor Presidente?

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué se vote!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la prórroga del tiempo al Hon. señor Alcalde.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.— ¿Qué vamos a votar?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si se prorroga o no el tiempo al Honorable señor Alcalde.

En votación.

**Durante la votación:**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿De cuántos minutos es la prórroga?

Varios señores DIPUTADOS.— Hasta que termine...

El señor ALCALDE.— Unos 10 minutos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Su Señoría solicita una prórroga de diez minutos?

El señor ALCALDE.— Sí, señor.

El señor CONCHA.— Hasta que termine sus observaciones señor Presidente.

El señor URIBE (Don Damián).— Quiere hablar durante toda la sesión.

El señor REYES.— Es un tema de mucha importancia.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la prórroga.

Puede continuar el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Le he solicitado una interrupción, Honorable colega.

El señor ALCALDE.— Veo, señor Presidente, que sólo nueve Diputados Radicales y un Diputado Comunista se ha opuesto a que se prorrogara mi tiempo. Agradezco al resto de la Honorable Cámara su deferencia.

El señor HOLZAPFEL.— ¿Me permite, Honora-

ble colega, una interrupción para explicar los motivos de esta oposición?

El señor ALCALDE.— En este momento me dicen que el Honorable señor González Madariaga me había solicitado una interrupción, Perdóneme Honorable colega, que no le haya oído. Se la concedo con todo gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Agradezco su deferencia, señor Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

Me parece muy interesante el tema que aborda Su Señoría y por eso fui uno de los que contribuyeron a que se prorrogara el tiempo de su discurso.

El señor ALCALDE.— Muy agradecido...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También he abordado este tema, pero bajo otro aspecto que me parece de importancia nacional. El aspecto financiero que Su Señoría toca da margen para muchos comentarios, aún de carácter económico; pero yo lo he abordado bajo el aspecto de la producción nacional.

El señor ALCALDE.— Más adelante me voy a referir a ese aspecto, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me alegro mucho y lo voy a oír con toda atención.

El señor ALCALDE.— Muy bien, Honorable colega.

Veamos ahora si hay alguna disposición legal que autorice la operación de venta al Banco Central de los \$ 300.000.000 de bonos que éste puede pagarle al Fisco con letras que no tienen ningún valor comercial. Busca asilo el señor Ministro en el Art. 40 de la Ley 7747 que dice: "Art. 40.— Con el objeto de atenuar los efectos producidos por el exceso de divisas en el mercado de cambios y de mantener estabilizado el medio circulante, el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas: c) Autorizar al Banco Central para comprar bonos del Estado o de las Instituciones regidas por la Ley Orgánica de la Caja Hipotecaria u otros valores de corto plazo especificados por el Presidente de la República".

El objeto de esta disposición fué impedir que al vender el Banco los dólares provenientes de la nueva reserva (Ley 7.200) se viera obligado a retirar de la circulación el circulante con que se pagaba aquellos dólares produciendo por tanto una posible contracción del crédito; pero este artículo no contiene disposición alguna que pueda autorizar al Fisco para vender bonos que no les serían pagados con moneda, sino que con papeles comerciales sin ningún valor. Ha faltado, pues además, el Gobierno y en forma grave a lo establecido en el Art. 42 N.º 2 de la Constitución Política, según el cual sólo por una ley se puede comprometer el crédito del Estado.

Pero cabe una pregunta: ¿qué utilidad tiene este procedimiento, basado en un error económico en el atropello de la ley y en la violación de la Constitución? Chile es uno de los países del mundo que consumen más azúcar por habitante. El consumo del año pasado alcanzó a 142.533 toneladas métricas, siendo la población del país de 5 millones 400 mil habitantes. Tomando en consideración que un 25 por ciento del azúcar se consume en usos industriales, como bebidas, dulces, confites, etc., resultaría que cada habitante con-

sume al año 20 kilos, o sea, con la medida del Gobierno ahorraría cada habitante \$ 60 al año, lo que importa una economía de 0.17 centavos por día y por habitante. No olvidemos que la inflación está ocasionando una disminución de poder adquisitivo de los salarios de un 15 por ciento al año. Según el último boletín de estadística, un obrero del azúcar gana 67 pesos al día, por lo que tiene una disminución de poder adquisitivo debido a la inflación de, en números redondos, \$ 10. El promedio que da la estadística para el salario de las distintas industrias es de \$ 51 diarios, por lo que la disminución de poder adquisitivo alcanza a \$ 7.50 diarios, cantidad inmensa al lado de los 17 centavos que ahorraría en el azúcar. Nada indica mejor la inconveniencia de este procedimiento que el considerar que con los 450 millones de pesos que parece dispuesto a perder el Fisco en un año, se podría comprar toda la maquinaria necesaria para montar las fábricas para elaborar las 110.000 toneladas anuales de azúcar de betarraga que, ajenas a usos industriales, necesita el país. Además, es muy grave considerar que los bonos que pueda comprar el Banco Central tienen destinos especiales, muchos de ellos para obras públicas, dentro de las leyes que los autorizan y nada faculta al Gobierno para cambiarlos por unos cuantos papeles sucios.

Para terminar y con el fin de evitar abusos tuturos de naturaleza tan ruinosa para el país, como el que comento, propongo a la Cámara derogar la disposición que autoriza al Banco Central para comprar dólares con el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1.º— Derégase la letra c) del artículo 40 de la ley N.º 7.747, publicada en el "Diario Oficial" del 24 de Diciembre de 1946.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sólo así evitaremos que con medidas torpes y dictatoriales se siga hambreado aun más a un pueblo y a una clase media que harto hambreados están ya con el error, el abuso y la ignorancia.

—APLAUSOS EN LA SALA.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

#### 15.—HOMENAJE A LOS ORGANIZADORES DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO EXTRAORDINARIO DE ATLETISMO. RECIENTEMENTE REALIZADO EN SANTIAGO, Y A LOS ATLETAS QUE INTERVINIERON EN EL.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le corresponde el segundo turno al Comité Radical.

El señor HOLZAPFEL.— Fido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Honorable Cámara: no se puede dejar pasar algunos hechos y acontecimientos de profunda significación nacional sin que en este Parlamento se levante una voz para rendir un justo y merecido homenaje a hombres y mujeres que han sabido colocar muy en alto el nombre de nuestra patria.

En estos últimos meses, que hemos vivido en medio de profundas inquietudes políticas y sociales; en que los hombres de las distintas colectivi-

dades políticas levantan sus banderas y agitan sus programas de transformaciones para dar al pueblo un mayor bienestar; en que se nota la insensibilidad de un Gobierno para buscar soluciones a graves y complicados problemas; y en que los hombres se debaten en pequeñas rencillas de orden personal y partidista, es reconfortante para nuestro espíritu de patriotas y chilenos, haber tenido la buena suerte de observar la realización de un Campeonato Sudamericano Extraordinario de Atletismo en que deportistas de distintos países de América Latina compitieron en forma caballerosa y valiente por dar a sus banderas los laureles del triunfo.

Los representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Chile, se desempeñaron heroicamente, en medio de los aplausos de un público congregado para estimular a los dignos exponentes de la vitalidad de los pueblos hermanos y del nuestro.

¡Qué profunda y sentida emoción de nuestros corazones al contemplar la realización de las diversas pruebas de esa justa atlética!

En las diversas etapas del programa pudimos observar lo que nunca antes se había visto: un público que repletaba nuestro principal estadio, en medio de la emoción y del entusiasmo. Y, además, en las calles, en las plazas, en los hogares, en todas partes, todos estaban pendientes de los resultados de cada prueba.

¡Y qué final de mayor emoción!

En un día, que también fué olímpico, nos congregábamos en el Estadio para unir nuestros aplausos a los héroes de la jornada final y mientras nuestras atletas igualaban y batían records sudamericanos, y en memorables jornadas entregaban todas sus energías en nombre de la patria y obtenían el triunfo en todas las pruebas, nuestro gran atleta, Mario Recordón, en medio de los aplausos delirantes del pueblo, daba las últimas vueltas en la pista conquistando para nuestro país el mejor y más sonado triunfo al calificarse como atleta más completo de América Latina.

Y luego, a los acordes del Himno Patrio, coreado por todos los asistentes, en el mástil olímpico ascendía orgullosa nuestra bandera, izada por las manos triunfadoras, mientras en los rostros se reflejaba la emoción que nos embargaba.

¡Habíamos obtenido el Campeonato!

Al rendir mi más cálido homenaje a los triunfadores, al estimularlos para perseverar en su acción, debo rendir homenaje también a los organizadores del torneo. Y al hacerlo así, cabe hacer resaltar la actuación principalísima que cupo en ello al presidente de la Federación Atlética de Chile, el estimado y digno funcionario de esta Honorable Corporación, don Ernesto Goycolea Cortés, a quien corresponden indiscutiblemente los laureles del triunfo.

Vayan, pues, en nombre de mi partido, el Partido Radical, nuestros mejores aplausos y felicitaciones a nuestros atletas y a los organizadores de este glorioso torneo.

Y cuando aun vivíamos la emoción de aquella jornada memorable, otra justa ha venido a complementar aquella. Y lo mismo que en la ocasión anterior, nuestras basquetbolistas han obtenido para Chile un nuevo triunfo.

Para la señorita Sara López, presidente de la Federación de Básquetbol Femenino, sean nuestras cordiales felicitaciones, pues a su labor abne-

gada y tesonera se debió el haber reunido en nuestra capital a las delegaciones de Argentina, Brasil, Bolivia y Chile. Felicitamos también a la capitana del equipo, señorita Zulema Lizama, y a nuestras representantes de Cautín, las señoritas Catalina Meyer, María Gallardo y Jeanette Anzuarena que formaron parte del equipo que conquistó el campeonato.

Realizaciones como éstas, que levantan muy en alto nuestros espíritus, deben merecer de parte del Gobierno un reconocimiento preferente, para que nuestros atletas sigan en su acción de perfeccionamiento para dar a nuestro país mayores y mejores triunfos, ya que estas embajadas deportivas logran colocar a nuestro país en un lugar más preferente del afecto y conocimiento de nuestros hermanos de América, que lo que consiguen las protocolares y costosas embajadas que a menudo se han enviado al extranjero en representación del Gobierno.

En nombre del Partido Radical, rindo este homenaje a los triunfadores de estas justas atléticas. El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor HOLZAPFEL.— Sí, señor Presidente.

**16.—MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL ALZA DEL PRECIO DEL AZUCAR.— ALCANCE A OBSERVACION FORMULADA POR EL SEÑOR ALCALDE EN LA PRESENTE SESION.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he oído con suma complacencia las palabras del Honorable Diputado por Santiago, señor Alcalde, en lo que respecta al problema del azúcar.

En realidad, señor Presidente, me tenía también preocupado este asunto sobre todo, porque el país está gastando alrededor de trescientos millones de pesos al año en divisas para adquirir la materia prima correspondiente; y con el alza de este producto va a invertir ahora setecientos a novecientos millones. Porque la verdad es que estas cifras aún no han sido dadas con exactitud.

Y bien, señor Presidente, debo decir que estos problemas preocupan y soy uno de los más interesados en dilucidarlos y en buscar remedios a males que vienen desde mucho tiempo atrás, pues no son imputables sólo a un régimen de Izquierda determinado, como lo afirman algunas personas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Resulta doloroso comprobar que el país gasta cerca de quinientos millones de pesos al año para comprar las carnes que consume; que en diversos órdenes sufre una verdadera sangría en su economía, para adquirir elementos indispensables a sus actividades, pues los problemas de la producción sufren constantes embarazos. En lo que respecta al petróleo todavía estamos discutiendo acerca de si el petróleo que hemos descubierto es explotable comercialmente o no lo es...

El señor ALCALDE.— Es absurdo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Somos un país que no tomamos en serio lo que nos dicen los extranjeros en el sentido de que tenemos una riqueza incalculable e inagotable en el mar, la que debemos aprovechar.

Tenemos ahora el problema del azúcar. Y bien, señor Presidente, acerca de éste, se ha denunciado que se van a hacer grandes inversiones en ingenios de caña de azúcar en el Ecuador. Creo que el país debe ir directamente al aprovechamiento de la betarraga sacarina. Ella le va a dar el azúcar necesaria y le va a proporcionar forraje de óptima calidad alimenticia muy apreciado por los ganaderos, por su condición nutritiva para el ganado, en un país donde el problema de la alimentación adecuada del ganado merece la preocupación constante de los hacendados.

Por ello, deseo rogar a la Mesa que, en mi nombre, tenga la bondad de dirigir oficio para que la Corporación de Fomento envíe todos los antecedentes que se relacionan con la inversión de fondos para establecer un ingenio azucarero en el Ecuador.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Al Ministerio de Economía, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Al Ministerio de Economía, como bien me anota el Honorable colega, cuyo alcance le agradezco.

Y dejo abierto este paréntesis, que es un tema que estoy cierto, preocupará mucho a mis Honorables colegas.

El señor ROSALES.— Es muy amable, Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

**17.—RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE CHAÑARAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Melej.

El señor MELEJ.— En la cuenta de esta sesión, se mencionó un telegrama de los obreros marítimos de Chañaral, por el cual piden la inmediata reconstrucción del hospital de ese puerto, que fué destruido por el temporal que lo azotó en la semana pasada.

A este propósito, quiero rogar a la Honorable Cámara que tenga la bondad de prestar su aprobación para que, en su nombre, se envíe un oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que se aceleren los estudios y puedan pedirse oportunamente las propuestas públicas para la construcción de ese hospital. Según informaciones que obran en mi poder, es uno de los primeros que, en la zona norte del país, levantará la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se enviará oficio al señor Ministro de Salubridad en nombre del señor Diputado.

El señor MELEJ.— Señor Presidente, perdóneme; he pedido que el oficio sea remitido en nombre de la Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se enviará el oficio en nombre de la Corporación.

Acordado.

### 18.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA NORMAL DE COPIAPO. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MELEJ.— También quiero aprovechar los minutos que restan a mi Partido para referir me a otra obra pública, que ya debió haberse construido en la provincia de Atacama. Me refiero al edificio para la Escuela Normal de Copiapó y para el cual el Congreso Nacional despachó, en noviembre de 1943, la ley que destina los fondos necesarios.

He visto en la prensa que el señor Ministro de Vías y Obras Públicas con el fin de remediar la situación de cesantía que se está produciendo desde hace tiempo en mi provincia, tiene el propósito de emprender u ordenar la pronta construcción de este edificio. Con este motivo, rogaría al señor Presidente se sirviera recabar al asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas y también al señor Ministro de Hacienda, para que destinen los fondos necesarios o sean entregados los que ya se consultan en la ley a que he hecho referencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, los oficios que ha solicitado el Honorable señor Melej.

**Acordado.**

El señor MELEJ.— ¡Muchas gracias!

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Quedan cuatro minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

### 19.—POLITICA EXTERIOR DE LA UNION SOVIETICA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde el tercer turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO. — Honorable Cámara: Se ha discutido en los últimos meses acerca de los méritos comparativos de las distintas formas de gobierno en relación con la paz del mundo. En verdad, no existe una regla fija. Para nosotros, sin embargo, recobra cada día mayor actualidad la sentencia de Platón y parece de hoy la palabra del filósofo griego cuando —refiriéndose al tirano— expresa: "Una vez que haya celebrado arreglos con sus enemigos interiores, o que los haya arruinado, y cuando por este lado ya nada tenga que temer, tendrá el cuidado de provocar constantemente la guerra a fin de que el pueblo sienta la necesidad del caudillo".

Este afán bélico, que caracterizó la antigua tiranía, se ha presentado en forma semejante en las modernas dictaduras. Los ejemplos de Italia, Alemania y Japón son decisivos en esta materia. Igual fundamento tiene el ataque a la España de Franco. Pero en el caso del caudillo español, las complejidades de la guerra mundial, en la cual España ha tenido que desempeñar un rol de sostenido equilibrio, han hecho que esta dictadura pierda todo contenido agresivo y que por esta

razón, como manifestó no ha mucho Sir Willian Beveridge, actuar sin violencias frente a Franco no significa hoy, de modo alguno, una política de apaciguamiento.

Especialmente, después del informe último del Departamento de Estado norteamericano y del discurso pronunciado por el señor Byrnes al regresar de la Conferencia de Cancilleres de París, nos parece extraño que aquellos que tanto se preocupan por la situación española, no muestren igual interés en señalar el peligro para la paz del mundo que constituye el régimen ruso, siendo que en este caso la amenaza si que es indiscutiblemente inmediata, porque se trata de una de las grandes potencias victoriosas" cuyo ejército muy bien dotado —según expresó Nikolai Voznesenski en el Soviet Supremo el 15 de marzo último — será equipado con las armas más modernas para defenderse— según él — contra el capitalismo monopolista que prepara una nueva agresión".

#### Naturaleza del régimen soviético

Ante esta circunstancia, sería absurdo creer que Rusia por su alianza con las democracias occidentales ha transformado la naturaleza de su régimen de gobierno. Dentro de sus mecanismos constitucionales ha habido algunos cambios de denominaciones, y algunas de sus instituciones han adoptado en su aspecto externo la organización de las que que existen para iguales fines en Inglaterra o Estados Unidos; pero lo esencial en el régimen soviético reside en que la libertad de opinar y la sinceridad del sufragio se hallan falseadas por la acción de un partido único de corte totalitario y que—como quedó demostrado en reciente debate habido en la Cámara de los Comunes— no existe libertad de prensa ni aún para informar al pueblo ruso de la ayuda que los Gobiernos británico y norteamericano proporcionaron al Ejército Rojo durante los años de la guerra.

Cuando nosotros analizamos la agitación que actualmente existe en la escena internacional no nos es posible dejar de considerar estos aspectos del régimen ruso. Quienquiera ver la fisonomía de este sistema, las verdaderas normas que en el presente rigen sus instituciones, no tiene más que estudiar las palabras de sus propios defensores. "El Partido Único —escribe Sokolov en la revista soviética titulada "La Guerra y la Clase Obrera"— tiene su fundamento en que el enemigo ha sido vencido, pero está lejos de ser aniquilado". Es infantil, por no decir ridícula, esta explicación que los comunistas de todo el mundo repiten para justificar la dictadura de Stalin. En Estados Unidos, después de la muerte de Roosevelt, abandonaron el Gobierno los Ministros republicanos que formaban parte de su Ministerio, y nadie pensó que ello podría significar la ruina de la democracia americana. En Gran Bretaña pudo ser derrotado Churchill y destruido el Gobierno de unión nacional, y nadie pensó que sus instituciones corrian peligro. En Francia se vió obligado a renunciar el general De Gaulle y fué rechazado el proyecto de Carta Constitucional propuesto por la mayoría parlamentaria, y nadie pensó que corría riesgo de sucumbir la nascente Cuarta República. Pero estas son demostraciones de democracia que en Rusia no pueden ser toleradas.

El señor ROSALES.— ¡Cómo el decreto del señor Truman!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.—¡Nos quèren quitar el petròleo!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Rosales!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DONOSO.—Especialmente se manifiesta la tonalidad autoritaria del régimen soviético cuando se síndica a Trotsky, Zinoviev y demás dirigentes comunistas que han sido asesinados, como elementos profascistas, olvidando deliberadamente su heroico pasado al servicio de la Revolución. Y ante esta acusación —que es sólo la expresión de la más fanática intolerancia— parece alzarse nuevamente la voz de Platón para decirnos: "El propósito del tirano será el de hallar un pretexto para deshacerse, acusándolo de entenderse con el enemigo, de todo aquel de quien sospeche que tiene energía y decisión suficientes para arrebatarle el mando. Esta es otra razón que le hace fomentar constantemente la guerra".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría!

#### Tradicional política exterior de Moscú

El señor DONOSO.—Es, pues, menester tener mucho cuidado con el cariz internacional de la política de Moscú. La psicología de la nación rusa da especiales caracteres de gravedad al afán bélico de los regímenes dictatoriales. No es, desde ningún punto de vista, exagerado afirmar que, en el presente, se repite lo que ocurrió con el zar Alejandro después de la derrota de Napoleón.

El señor PONTIGO.—Hay que tener cuidado con Su Señoría, porque desea la implantación del fascismo en el mundo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Llamo al orden a Su Señoría.

El señor DONOSO.—Por esta razón, no podemos relegar al olvido una página escrita por Guillermo Ferrero sobre este aspecto del Congreso de Viena: "Rusia —dice— nada tenía que recuperar con la paz. Nada había perdido y hasta en el transcurso de los últimos veinte años había ensanchado su territorio, por ejemplo, con los de Finlandia y Besarabia. Pero en 1812 había sufrido una terrible y devastadora invasión, y, desde hacía un año, había ido en persecución del enemigo de un extremo a otro de Europa. Por muy rebelde que fuese a las disciplinas de su rango y a las tradiciones de su imperio, Alejandro no podía desconocer un deber que al final de toda guerra victoriosa era impuesto al zar por el Ejército y la Cancillería, por la administración y la nobleza: resarcir a su imperio de los sacrificios hechos durante la contienda con un aumento de territorios. Si el zar hubiese querido efectuar el pago en las monedas fiduciarias con que solía contentarse Europa —gloria y prestigio— habría corrido el riesgo de tener igual suerte que su padre. ¿Pero dónde podía reclamar territorio, sino en Polonia? El zar en aquel momento parecía el dueño de Europa; en realidad, era el misero prisionero de su imperio y de su geografía".

Stalin es hoy un misero prisionero de su imperio y de su geografía. Como Alejandro, venció a

Finlandia y se anexó Besarabia. A igual que aquel zar, subyugó Polonia y encontró en las potencias occidentales la docilidad necesaria para reconocer la legitimidad de su conquista. Pero el mariscal rojo ha ido más lejos: proclamando igual adhesión a la paz que su lejano antecesor, ha pretendido adueñarse de Mongolia y Manchuria; ocupar Estonia, Letonia y Lituania; dominar en Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, Yugoslavia y Albania, influir en el Irán, prolongar su soberanía al Mediterráneo y sembrar la inquietud en todos los rincones de Asia, Africa y Europa.

El señor ROSALES.—¿Por qué no habla de la India también?

El señor DONOSO.—¿Las Naciones Unidas serán capaces de detener estos actos de agresión? ¿O será necesario volver a los principios proclamados por el astuto y viejo Talleyrand en el Congreso de Viena?

#### Zona de influencia rusa

Van transcurridos trece o catorce meses desde que cesó el fuego en Europa, y los hechos ya consumados obligan a revisar algunos conceptos fundamentales del derecho internacional. Debemos convenir en que el principio de las nacionalidades ha sido reemplazado por el de las grandes unidades regionales o continentales, si queremos justificar en alguna forma las acciones desplegadas por Rusia en la zona de influencia que, a sí misma, se ha fijado y cuyos límites van de Yugoslavia a Finlandia y de Manchuria a Hungría y Checoslovaquia. Dentro de esta concepción nada podemos decir de declaraciones como las de Peter Orlof, que afirmó en la Radio de Moscú el 20 de abril último "que la colaboración entre Rusia y las naciones del este y sureste de Europa ha sido fructífera para el afianzamiento de la paz". Tampoco podemos hacernos eco de sospechas como las que ha provocado en determinados círculos del Kuomintang la acción desplegada en Manchuria por los ejércitos comunistas chinos que ocuparon los lugares abandonados por las fuerzas soviéticas, siendo que existía un compromiso firmado por el mariscal ruso Rodión Malinovsky, mediante el cual el Ejército Rojo se obligaba a desarmar todas las tropas no gubernamentales en el noreste de China y a devolver al Gobierno Central la administración de todos los ferrocarriles de la región.

El señor ROSALES.—¡Hable de Puerto Rico, después de la India y de todos esos países...!

El señor DONOSO.—Aun más: nada diremos del discutido caso del Irán, de la acción de la organización Tudeth en el interior de este país, de los movimientos separatistas del llamado Partido Democrático de la Provincia de Azerbaiyán, de la proclamación de la gran República Kurda, a pesar de que es indiscutida la influencia soviética en todos estos actos realizados mientras el Ejército Rojo aún ocupaba el territorio persa sin que pudiera llegar ninguna información independiente y fidedigna al exterior, ya que ni siquiera le fué permitido visitar los lugares ocupados a la delegación parlamentario británica enviada especialmente por la Cámara de los Comunes.

El señor ROSALES.—¡Frente a Hitler no dije ron nada!

El señor PONTIGO.— ¡Se calumnia, por lo demás!

El señor GARDEWEG.— ¿Dónde están esos Diputados Comunistas que se dicen chilenos? ¡Son todos rusos!

El señor BAEZA.— ¡Habla la diplomacia del dólar!

El señor ROSALES.— ¡Habla Wall Street!

#### Espionaje en América

El señor DONOSO.— Pero hay un acto realizado por Rusia que es repudiable dentro de los antiguos cánones del derecho de gentes y que es aún más repudiable dentro de esta nueva concepción del Derecho Internacional que hemos señalado. Creo, en verdad, que faltaríamos a nuestro deber si guardáramos silencio frente a las actividades de los espías soviéticos en Estados Unidos y Canadá. Al ser efectivas las declaraciones formuladas por el general Patrick Hurley, por Monseñor Fulton Sheen y por el representante Parnell Thomas, se habían descubierto actividades sospechosas de parte de funcionarios del Congreso y del Departamento de Estado de la gran República del Norte. En todo caso, es indiscutible que actúan en Estados Unidos espías de Rusia. Y la mejor prueba en este sentido la constituye el proceso que se sigue contra un oficial del Ejército Soviético llamado Nikolai Gregorovich Redin por realizar una misión secreta en favor del Gobierno de Moscú con desmedro de los intereses americanos.

Lo ocurrido en Canadá, es aún de mayor significación. Se ha comprobado en este país la existencia de una gran red de espionaje con participación de funcionarios, diplomáticos, hombres de ciencia que sacrificaban los intereses patrios por servir los intereses de Rusia. Y lo más grave, es que en esta red de espionaje, que obedecía órdenes de hombres que actuaban desde la propia Embajada Soviética, ha aparecido comprometido un parlamentario, el representante comunista Fred Rose.

El señor URIBE (Don Damián). — ¡Eso es faltar a la verdad!

El señor ROSALES.— ¿Dónde está ese millón de dólares?...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Llamo al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.— ¿Dónde está? ¿No lo sabe Su Señoría?

El señor GARDEWEG.— ¡Que se callen los rusos!

El señor DONOSO.— O sea, señor Presidente, que Rusia pretende extender su acción dominadora a América y estos partidos comunistas americanos que en forma tan bulliciosa rompieron hace dos años con la Internacional de Moscú, vuelven hoy sobre sus andadas para transformarse en incondicionales servidores de la diplomacia soviética. Hay en este sentido un testimonio especialmente significativo. Es Luis Carlos Prestes, senador brasileño y figura cumbre del comunismo americano, quien ha expresado "que estaría dispuesto a empuñar las armas contra su Patria si esta se viera envuelta en una guerra imperialista contra Rusia".

El señor ROSALES.— ¿Dónde está ese millón de dólares?

El señor ATIENZA. (Vicepresidente). — Llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Honorable señor Baeza, llamo al orden a Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Parece que Sus Señorías fueran rusos.

El señor URIBE (don Damián). — Eso es faltar a la verdad.

El señor ROSALES.— Sólo es un agente del fascismo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Llamo al orden a Su Señoría.

El señor PONTIGO.— ¡Eso es!

#### Bloque americano

El señor DONOSO.— Las democracias americanas deben defenderse del peligro que envuelven estas actividades desplegadas en nuestro continente; deben adelantarse en la perfección de un concepto continental de la soberanía y, sobreponiéndose a absurdos prejuicios y a arcaicos orgullos, deben oponer al bloque formado por Rusia en Europa y Asia, un bloque americano en posición de defensa frente a su actos de agresión.

Esta ha de ser la base fundamental de nuestra política internacional. Dejémoslos de inútiles vocingleros por el caso de España. La suerte de la libertad en América no se puede hallar amenazada por una dictadura suplicante como la de Franco. En cambio, Rusia sí que constituye un peligro inminente para la estructura de la seguridad americana. Reconozcamos con sinceridad este hecho. Y sobre la certeza que nos da esta convicción abandonemos todo exclusivismo para aceptar que todo Estado americano debe unirse en este bloque continental que ha de superar lo ya convenido en Panamá, Río Janeiro y México.

Yo le rogaría al señor Presidente transmitir en mi nombre estas observaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la seguridad de que al firmarse próximamente el pacto de ayuda mutua entre los Estados americanos han de ser consideradas por ser la expresión de un ardiente deseo que nace del fondo del corazón de todos los pueblos de América.

Nada más, señor Presidente.

—APLAUSOS EN LA SALA.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

#### 20.— VOTACION DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio. Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo...

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SE PRODUCE GRAN BULLA EN LA SALA.

EL SEÑOR PRESIDENTE HACE SONAR LOS SILENCIADORES.

#### 21.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión.

— SE SUSPENDIO LA SESION.

**22.— PROTESTA POR EXPRESIONES VERTIDAS DURANTE LA VOTACION DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Le quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No puedo dejar de manifestar, en nombre de los Diputados liberales, nuestra más formal protesta, por las expresiones injuriosas que el Diputado señor Rosales ha usado, para referirse a algunos Diputados de estos bancos.

El cumplimiento de nuestra obligación no va a ser entrabado por el ritmo insolente y la calumnia de ningún Diputado de esta Cámara.

El señor ROSALES.— Lo que Su Señoría dice...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Llamo al orden a Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Cumpliremos serenamente la misión que nos ha confiado la representación popular.

Las diatribas, vengan de donde vengan, no nos alcanzan.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

— EL SEÑOR PRESIDENTE HACE SONAR LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— El país sabe apreciar a los Diputados que verdaderamente se interesan por la suerte del país.

Dejo, pues, sentada, señor Presidente, esta formal protesta de los Diputados liberales por la forma atropelladora en que el Honorable señor Rosales se ha referido a Diputados de estos bancos.

**23.— EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS PETROLIFEROS DE MAGALLANES. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Ahora, señor Presidente, quiero referirme a otro punto, que es de interés para el país entero.

Voy a referirme, Honorable Cámara, a las publicaciones que han aparecido en algunos diarios, referentes a los trabajos petrolíferos de Magallanes.

Diversas publicaciones de prensa, aparecidas en el presente mes, han creado confusión y una desorientación enorme en la opinión pública, sobre la importancia de estos trabajos, y sobre las expectativas de esos yacimientos.

Sería conveniente —y estimo que la Honorable Cámara estará en esto de acuerdo conmigo—, que el señor Ministro de Economía viniera a este recinto, a dar una explicación al respecto. Mientras tanto, solicito que se le dirija oficio, para que tenga a bien informar sobre:

1) Estado actual de los trabajos en Springhill.

Antecedentes sobre las nuevas perforaciones y resultados obtenidos hasta el momento.

2) Si se han establecido ya las posibilidades comerciales del yacimiento.

3) Si la Corporación ha iniciado gestiones para la adquisición de la maquinaria necesaria para la explotación comercial del petróleo.

4) Si es efectiva la información de que el Eximbank, no facilitaría créditos para la adquisición de maquinaria.

5) Suma que será necesario invertir para el primer plan de la industrialización del petróleo de Magallanes. Y forma en que el Gobierno pensaría financiarla.

Creo, señor Presidente, que estas publicaciones, hacen aparecer al Eximbank discutiendo la posibilidad que se ha enunciado, en una forma que resulta verdaderamente ridícula. Dicen que facilitaría los créditos a la Corporación de Fomento, pero que no se facilitarían en dos casos: si no hubiese petróleo, o si el petróleo no fuese lo suficientemente abundante, como para que firmas comerciales norteamericanas pudieran interesarse en invertir capitales en esos yacimientos.

En realidad, no hay declaraciones oficiales; pero es tan grave la materia, tan interesante el porvenir del país, que depende de todos estos trabajos, que se hace necesario aclarar este punto; y el Gobierno, si es efectivo que encuentra dificultades para la adquisición de las maquinarias destinadas a dar carácter comercial a estos yacimientos petrolíferos, debe estudiar la manera de financiar, con fondos nacionales, la adquisición de esa maquinaria. El alza del precio del cobre, va a producir un mayor rendimiento durante el presente año, y creo que sería necesario destinarlo, preferentemente, a formar el capital de los yacimientos petrolíferos de Magallanes; y en el caso de que se pudiera contar con ese medio, creo que no faltarían los capitalistas nacionales que facilitarían a la Corporación de Fomento, los recursos para adquirir estos elementos.

Ante todo, es necesario que el Gobierno declare ante esta Honorable Cámara, para conocimiento de la opinión pública, la política que piensa seguir. No es posible que estemos atentos a estas informaciones, vagas si se quiere, pero que hacen pensar que la política del anterior Ministro de Economía y Comercio va a ser modificada, en el sentido de que capitalistas extranjeros entren a participar en la explotación del petróleo de Springhill.

Creo que la Honorable Cámara me acompañará a solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio, los antecedentes necesarios sobre el estado actual de los trabajos, sobre la política que piensa seguir el Supremo Gobierno, y sobre la seguridad de que si la explotación comercial es realmente satisfactoria, ella estará controlada por el Gobierno de Chile, por el pueblo de Chile, y por los capitales chilenos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir el oficio a que se ha referido el Honorable señor Pizarro, en la forma indicada.

**Acordado.**

El señor ALCALDE.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Desgraciadamente, no puedo concedérsela a Su Señoría, porque ha llegado la hora, y en virtud de ello, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas 22 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.**  
Jefe de la Redacción.